CONSORCIO PRUNI SEDES 04

FORMATO DE CONDICIONES DE SALUD

SEDE IMPRENTA DISTRITAL / VISITANTES

FECHA: 14-08-2020

Nº	CEDULA	NOMBRE	TOMA DE TEMPERATURA MAÑANA	TOMA DE TEMPERATURA TARDE	EL DIA DE HOY PRESENTA ALGUN SINTOMA DE LOS SIGUIENTES: TOS	CONGESTION NASAL	DOLOR DE GARGANTA	DIFICULTAD PARA RESPIRAR	MALESTAR GENERAL	FIRMA TRABAJADOR
1	1098736077	ALEXANDER SANTOFIMIO	36.2	36.1	NO	NO	NO	NO	NO	
2	79510	CESAR CASTAÑEDA	36.1	35.7	NO	NO	NO	NO	NO	
3	[illegible]	Tania Rodillo	35.8	35.9	N	N	N	N	N	
4	7997	Tania Jimenez	35.7	36.0	NO	NO	NO	NO	NO	
5	1072960	Ricardo Arroyo	35.7	35.7	NO	NO	NO	NO	NO	
6	1124	Patricia Villasmil	35.5	35.8	NO	NO	NO	NO	NO	
7	20115237	Santiago Cerro	35.6	35.9	NO	NO	NO	NO	NO	
8	1073680170	Alejandro Ramirez	35.6	36.2	NO	NO	NO	NO	NO	
9	1057463770	Sue abzimo [illegible]	35.4	36.5	N	N	N	N	N	
10	7941615	FREDI SALAZAR	35.5	36.5	NO	NO	NO	NO	NO	
11	7180760	FERNANDO AGUILAR	36.	36.5	NO	NO	NO	NO	NO	
12	7936[illegible]	Juan Carlo Bueno	36.1	35.9	NO	NO	NO	NO	NO	
13	7932187	Oscar Castaño	35.9	36.3	NO	NO	NO	NO	NO	
14	45.553.757	Maribel Cabarcas	36.1	36.5	NO	NO	NO	NO	NO	
15	[illegible]6733	Cesar Echeverri	35.9	35.4	NO	NO	NO	NO	NO	
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										

4p81

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

FORMATO DE CONDICIONES DE SALUD

SEDE IMPRENTA DISTRITAL

FECHA: 14-08-2020

Nº	CEDULA	NOMBRE	TOMA DE TEMPERATURA MAÑANA	TOMA DE TEMPERATURA TARDE	EL DIA DE HOY PRESENTA ALGUN SINTOMA DE LOS SIGUIENTES					
					TOS	CONGESTION NASAL	DOLOR DE GARGANTA	DIFICULTAD PARA RESPIRAR	MALESTAR GENERAL	FIRMA TRABAJADOR
1	55.131.881	INGRID ALEJANDRA BOLAÑOS	35.7	36.0	NO	NO	NO	NO	NO	
2	74.381.366	WILLIAM FONSECA VARGAS	36.1	35.7	NO	NO	NO	NO	NO	
3	1.018.480.030	DANIEL FELIPE GOMEZ ALDANA	34.9	36.2	NO	NO	NO	NO	NO	
4	1.050.955.432	YEISON DIAZ JULIO	34.3	35.9	NO	NO	NO	NO	NO	
5	4.837.838	JUAN DESIDERIO MOSQUERA MOSQUERA	36.3	35.3	NO	NO	NO	NO	NO	
6	79.722.311	LIBARDO VALOYES VALOYES	356	36.3	N	N	N	N	N	
7	1.126.119.833	OMAR JESID ALVARADO RUIDIAZ	35.4	346	NO	NO	NO	NO	NO	
8	1.049.652.112	RICHARD JOSE PEREIRA CALDERON	"	"	"	"	"	"	"	"
9	80.824.179	VICTOR HUGO GRANJA PALACIOS	"	"	"	"	"	"	"	"
10	1.023.933.775	XIOMARA GIMENA GARZON RAMIREZ	35.9	35.8	NO	NO	NO	NO	NO	
11	80.125.709	HANNER GUERRERO CORREDOR	35.7	36.1	NO	NO	NO	NO	NO	
12	5.893.436	CARLOS AUGUSTO GARZON MARTINEZ	35.8	34.3	NO	NO	NO	NO	NO	
13	1.023.933.050	MAICOL ESTEBAN RUBIO VEGA	"	"	"	"	"	"	"	"
14	79.977.430	CARLOS ADRIAN RIAÑO ROJAS	"	"	"	"	"	"	"	"

424
1402

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

FORMATO DE CONDICIONES DE SALUD

SEDE IMPRENTA DISTRITAL/ CONTRATISTAS

FECHA: 15-08-2020

Nº	CEDULA	NOMBRE	TOMA DE TEMPERATURA MAÑANA	TOMA DE TEMPERATURA TARDE	EL DIA DE HOY PRESENTA ALGUN SINTOMA DE LOS SIGUIENTES					FIRMA TRABAJADOR
					TOS	CONGESTION NASAL	DOLOR DE GARGANTA	DIFICULTAD PARA RESPIRAR	MALESTAR GENERAL	
1	1.066.529.509	LUIS MIGUEL ACEVEDO MOLINA	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃
2	79.461.[illegible]	JAVIER BERMUDEZ OLIVARES	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃
3	80.240.323	PEDRO JAVIER TORROLEDO PINEDA	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃
4	79.[illegible]064	CESAR EDUARDO ALFONSO PRIETO	35.6	36.6	N	N	N	N	N	
5	1.010.203.[illegible]	YORDY GIOVANY ALFONSO QUINTERO	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃
6	79.993.728	HENRY HERNANDO INFANTE ALFONSO	35'6	35.6	N	N	N	N	N	
7	80.[illegible].789	JOHN DEIVI QUINTERO GALLEGO	35.7	35.7	N	N	N	N	N	
8	1.022.[illegible]	YULIAN ANDRES GARZON AMADOR	35.9	35.7	NO	NO	NO	NO	NO	
9	1.127.[illegible]	DANIEL ENRIQUE CABEZA RICO	35.8	35.9	NO	NO	NO	NO	NO	
10	1.022.[illegible]	JUAN JOSE CORTES VALBUENA	35,9	36.1	NO	NO	NO	NO	NO	
11	1.030.632.235	OSCAR ANDRES OBANDO REYES	35.8	36.1	NO	NO	NO	NO	NO	
12	1.007.565.069	JAIDER ANTONIO SALGADO SUAREZ	36.	36.1	NO	NO	NO	NO	NO	
13	1.023.9[illegible]210	NICOLAS ORTEGON	3.6.1	36.0	NO	NO	NO	NO	NO	
14	79.523.[illegible]	HECTOR SERRANO	11	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃
15	80.[illegible]	JUAN CARLOS KRISTEN MORENO	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃
16	1073600[illegible]	Alejandro Ruiz	35.8	36.1	NO	NO	NO	NO	NO	
17	1073[illegible]332	Dolanc Garcia	35.7	36.1	NO	NO	NO	NO	NO	

4PS403

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

FORMATO DE CONDICIONES DE SALUD

SEDE IMPRENTA DISTRITAL/ ADMINISTRATIVOS

FECHA: 15-08-2020

Nº	CEDULA	NOMBRE	TOMA DE TEMPERATURA MAÑANA	TOMA DE TEMPERATURA TARDE	EL DIA DE HOY PRESENTA ALGUN SINTOMA DE LOS SIGUIENTES					
					TOS	CONGESTION NASAL	DOLOR DE GARGANTA	DIFICULTAD PARA RESPIRAR	MALESTAR GENERAL	FIRMA TRABAJADOR
1	55.131.[illegible]	INGRID ALEJANDRA BOLAÑOS	35.8	36.4	NO	NO	NO	NO	NO	
2	74.381.[illegible]	WILLIAM FONSECA VARGAS	36.0	36.5	NO	NO	NO	NO	NO	
3	1.018.490.[illegible]	DANIEL FELIPE GOMEZ ALDANA	36.6	36.8	NO	NO	NO	NO	NO	
4	1.050.955.[illegible]	YEISON DIAZ JULIO	35.7	36.1	NO	NO	NO	NO	NO	
5	4.837.[illegible]	JUAN DESIDERIO MOSQUERA MOSQUERA	36.6	36.0	NO	NO	NO	NO	NO	
6	79.72[illegible]	LIBARDO VALOYES VALOYES	35.8	36.0	NO	NO	NO	NO	NO	
7	1.126.[illegible]	OMAR JESID ALVARADO RUIDIAZ	35.6	36.3	NO	NO	NO	NO	NO	
8	1.049.[illegible]	RICHARD JOSE PEREIRA CALDERON	"	"	"	"	"	"	"	"
9	1.023.[illegible]	DIGNARA GIMENA GARZON RAMIREZ	35.7	35.9	NO	NO	NO	NO	NO	
10	80.12[illegible]	HANNER GUERRERO CORREDOR	35.9	36.3	NO	NO	NO	NO	NO	
11	5.893.[illegible]	CARLOS AUGUSTO GARZON MARTINEZ	35.8	34.9	NO	NO	NO	NO	NO	
12	1.023.[illegible]	MAICOL ESTEBAN RUBIO VEGA	"	"	"	"	"	"	"	"
13	79.9[illegible]	CARLOS ADRIAN RIAÑO ROJAS	"	"	"	"	"	"	"	"

406
1404

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

FORMATO DE CONDICIONES DE SALUD

SEDE IMPRENTA DISTRITAL

FECHA: 15-08-2020

Nº	CEDULA	NOMBRE	TOMA DE TEMPERATURA MAÑANA	TOMA DE TEMPERATURA TARDE	EL DIA DE HOY PRESENTA ALGUN SINTOMA DE LOS SIGUIENTES					FIRMA TRABAJADOR
					TOS	CONGESTION NASAL	DOLOR DE GARGANTA	DIFICULTAD PARA RESPIRAR	MALESTAR GENERAL	
1	7191768	FERNANDO AGUIRRE	35.7	36.3	NO	NO	NO	NO	NO	
2	7751040	[illegible]	35.9	35.9	NO	NO	NO	NO	NO	
3	1127960199	Darwin Villasmil	35.	35.7	NO	NO	NO	NO	NO	
4	0240[illegible]	C[illegible] Padilla	35.7	35.7	NO	NO	NO	NO	NO	
5	20115137	Santiago [illegible]	35.7	36.9	NO	NO	NO	NO	NO	
6	20574631[illegible]	[illegible]	35.7	36.5	NO	NO	NO	NO	NO	
7	79770837	Jairo Jimenez	35.7	35.8	NO	NO	NO	NO	NO	
8	10729[illegible]	Ricardo [illegible]	35.7	35.6	NO	NO	NO	NO	NO	
9	7506457[illegible]	[illegible]	36.2	36.4	NO	NO	NO	NO	NO	
10	30195[illegible]	[illegible]	36.3	36.4	NO	NO	NO	NO	NO	
11	79826[illegible]	Jamas Padilla	35.6	35.6	N	N	N	N	N	
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										

HOJA 105

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

FORMATO DE CONDICIONES DE SALUD

SEDE IMPRENTA DISTRITAL/ CONTRATISTAS

FECHA: 18-08-2020

Nº	CEDULA	NOMBRE	TOMA DE TEMPERATURA MAÑANA	TOMA DE TEMPERATURA TARDE	EL DIA DE HOY PRESENTA ALGUN SINTOMA DE LOS SIGUIENTES					FIRMA TRABAJADOR
					TOS	CONGESTION NASAL	DOLOR DE GARGANTA	DIFICULTAD PARA RESPIRAR	MALESTAR GENERAL	
1	1.066.529.509	LUIS MIGUEL ACEVEDO MOLINA	Sanbor B. 35.3	36.0	NO	NO	NO	NO	NO	
2	79.461.140	JAVIER BERMUDEZ OLIVARES	38.3	35.7	NO	NO	NO	NO	NO	
3	80.240.323	PEDRO JAVIER TORROLEDO PINEDA	"	"	"	"	"	"	"	"
4	79.654.364	CESAR EDUARDO ALFONSO PRIETO	36	36.2	N	N	N	N	N	
5	1.010.2[illegible].253	YORDY GIOVANY ALFONSO QUINTERO	"	"	"	"	"	"	"	"
6	79.993.730	HENRY HERNANDO INFANTE ALFONSO	35.00	35.4	N	N	N	N	N	
7	80.145.782	JOHN DEIVI QUINTERO GALLEGO	35.00	35.8	N	N	N	N	N	
8	1.022.[illegible].515	YULIAN ANDRES GARZON AMADOR	35.6	36.	NO	NO	NO	NO	NO	
9	1.127.[illegible].330	DANIEL ENRIQUE CABEZA RICO	35,1	36.2	NO	NO	NO	NO	NO	
10	1.0[illegible].309	JUAN JOSE CORTES VALBUENA	"	"	"	"	"	"	"	"
11	1.030.[illegible].235	OSCAR ANDRES OBANDO REYES	36.3	36.5	NO	NO	NO	NO	NO	
12	1.007.565.069	JAIDER ANTONIO SALGADO SUAREZ	36,7	36.4	NO	NO	NO	NO	NO	
13	1.023.[illegible]347	NICOLAS ORTEGON	"	"	"	"	"	"	"	"
14	79.[illegible]985	HECTOR SERRANO	36.5	36.4	"	"	"	"	"	
15	80.[illegible]927	JUAN CARLOS KRISTEN MORENO	36.7	36.2	NO	NO	NO	NO	NO	
16	10[illegible]700	César Padilla	35.7	35.9	NO	NO	NO	NO	NO	
17	1[illegible]089	Darwin Villamil	34.9	35.9	No	No	No	No	No	

1406

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

FORMATO DE CONDICIONES DE SALUD

SEDE IMPRENTA DISTRITAL / VISITANTES

FECHA: 18-08-2020

Nº	CEDULA	NOMBRE	TOMA DE TEMPERATURA MAÑANA	TOMA DE TEMPERATURA TARDE	EL DIA DE HOY PRESENTA ALGUN SINTOMA DE LOS SIGUIENTES					FIRMA TRABAJADOR
					TOS	CONGESTION NASAL	DOLOR DE GARGANTA	DIFICULTAD PARA RESPIRAR	MALESTAR GENERAL	
1	1073680720	Edilson Alejandro Ramos	35.5	NO 36.2	NO	NO	NO	NO	NO	
2	79826234	Jairo Padilla	35.7	35.8	N	N	N	N	N	
3	80115231	Santiago Jaime	35.6	36.6	NO	NO	NO	NO	NO	
4	79770376	Jairo Jimenez	35.6	NO 35.9	NO	NO	NO	NO	NO	
5	1072960158	Ricardo Amaya	35.7	NO 35.8	NO	NO	NO	NO	NO	
6	79510710	Cesar Cifuentes	35.8	NO 35.9	NO	NO	NO	NO	NO	
7	7182368	FERNANDO AGUILERE	36.2	NO 36	NO	NO	NO	NO	NO	
8	1014066	Cesar Gutierrez	35.9	NO 36.	NO	NO	NO	NO	NO	
9	[illegible]	[illegible]	34.8	NO 36.4	NO	NO	NO	NO	NO	
10	[illegible]	[illegible]	36.6	NO 36.7	NO	NO	NO	NO	NO	
11	18939059	Reinaldo Daza	36.5	36.2	NO	NO	NO	NO	NO	
12	[illegible]	Jose Adolfo Vaca	36.1	36.7	NO	NO	NO	NO	NO	
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										

1407

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

FORMATO DE CONDICIONES DE SALUD

SEDE IMPRENTA DISTRITAL/ ADMINISTRATIVOS

FECHA: 18-08-2020

Nº	CEDULA	NOMBRE	TOMA DE TEMPERATURA MAÑANA	TOMA DE TEMPERATURA TARDE	EL DIA DE HOY PRESENTA ALGUN SINTOMA DE LOS SIGUIENTES					
					TOS	CONGESTION NASAL	DOLOR DE GARGANTA	DIFICULTAD PARA RESPIRAR	MALESTAR GENERAL	FIRMA TRABAJADOR
1	55.131.681	INGRID ALEJANDRA BOLAÑOS	36.1	34.5	NO	NO	NO	NO	NO	
2	74.361.8[illegible]	WILLIAM FONSECA VARGAS	36.1	35.9	NO	NO	NO	NO	NO	
3	1.018.480.0[illegible]	DANIEL FELIPE GOMEZ ALDANA	36.0	36.2	NO	NO	NO	NO	NO	
4	1.050.955.439	YEISON DIAZ JULIO	"	"	"	"	"	"	"	"
5	4.837.[illegible]	JUAN DESIDERIO MOSQUERA MOSQUERA	36-7	36.6	NO	NO	NO	NO	NO	
6	79.7[illegible]	LIBARDO VALOYES VALOYES	"	"	"	"	"	"	"	"
7	1.126.[illegible]	OMAR JESID ALVARADO RUIDIAZ	35.0	36.1	NO	NO	NO	NO	NO	Omar
8	1.023.[illegible]	XIOMARA GIMENA GARZON RAMIREZ	35.2	35.9	NO	NO	NO	NO	NO	
9	80.[illegible]	HANNER GUERRERO CORREDOR	35.7	35.7	NO	NO	NO	NO	NO	HANNER.
10	5.89[illegible]	CARLOS AUGUSTO GARZON MARTINEZ	35.8	35.6	NO	NO	NO	NO	NO	
11	1.023.[illegible]	MAICOL ESTEBAN RUBIO VEGA	"	"	"	"	"	"	"	"
12	79.[illegible]	CARLOS ADRIAN RIAÑO ROJAS	"	"	"	"	"	"	"	"

H10.
1408

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

FORMATO DE CONDICIONES DE SALUD

SEDE IMPRENTA DISTRITAL/ CONTRATISTAS

FECHA: 9-09-2020

Nº	CEDULA	NOMBRE	TOMA DE TEMPERATURA MAÑANA	TOMA DE TEMPERATURA TARDE	EL DIA DE HOY PRESENTA ALGUN SINTOMA DE LOS SIGUIENTES					FIRMA TRABAJADOR
					TOS	CONGESTION NASAL	DOLOR DE GARGANTA	DIFICULTAD PARA RESPIRAR	MALESTAR GENERAL	
1	1.066.5[illegible].569	LUIS MIGUEL ACEVEDO MOLINA	11	4	4	4	4	4	4	4
2	79.4[illegible]	JAVIER BERMUDEZ OLIVARES	11	4	4	4	4	4	4	4
3	80.243.323	PEDRO JAVIER TORROLEDO PINEDA	4	4	4	4	4	4	4	4
4	79.654.994	CESAR EDUARDO ALFONSO PRIETO	35.9	36.1	N	N	N	N	N	
5	1.010.[illegible].193	YORDY GIOVANY ALFONSO QUINTERO	11	4	4	4	4	4	4	4
6	79.[illegible]	HENRY HERNANDO INFANTE ALFONSO	35.3	36.4	N	N	N	N	N	
7	80.1[illegible]	JOHN DEIVI QUINTERO GALLEGO	35.7	35.8	N	N	N	N	N	
8	1.022.[illegible]	YULIAN ANDRES GARZON AMADOR	36.3	35.9	NO	NO	NO	NO	NO	
9	1.127.[illegible]	DANIEL ENRIQUE CABEZA RICO	35.9	35.9	NO	NO	NO	NO	NO	
10	1.022.[illegible]	JUAN JOSE CORTES VALBUENA	4	4	4	4	4	4	4	4
11	1.[illegible]	OSCAR ANDRES OBANDO REYES	36.9	36.0	NO	NO	NO	NO	NO	
12	1.[illegible]	JAIDER ANTONIO SALGADO SUAREZ	35.8	36.0	NO	NO	NO	NO	NO	
13	1.[illegible]	NICOLAS ORTEGON	4	4	4	4	4	4	4	4
14	[illegible]	HECTOR SERRANO	4	4	4	4	4	4	4	4
15	[illegible]	JUAN CARLOS KRISTEN MORENO	4	4	4	4	4	4	4	4
16	2057[illegible]	José abelino [illegible]	36.1	36.4	NO	NO	NO	NO	NO	
17	1083680170	Alejandro Ramirez	35.9	35.8	NO	NO	NO	NO	NO	

1409

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

FORMATO DE CONDICIONES DE SALUD

SEDE IMPRENTA DISTRITAL/ ADMINISTRATIVOS

FECHA: 19-08-2020

Nº	CEDULA	NOMBRE	TOMA DE TEMPERATURA MAÑANA	TOMA DE TEMPERATURA TARDE	EL DIA DE HOY PRESENTA ALGUN SINTOMA DE LOS SIGUIENTES					
					TOS	CONGESTION NASAL	DOLOR DE GARGANTA	DIFICULTAD PARA RESPIRAR	MALESTAR GENERAL	FIRMA TRABAJADOR
1	55.131.[illegible]	INGRID ALEJANDRA BOLAÑOS	35.7	34.6	NO	NO	NO	NO	NO	
2	74.381.365	WILLIAM FONSECA VARGAS	35.9	36.1	NO	NO	NO	NO	NO	
3	1.013.480.630	DANIEL FELIPE GOMEZ ALDANA	35.6	36.2	NO	NO	NO	NO	NO	
4	1.050.955.[illegible]	YEISON DIAZ JULIO	"	"	"	"	"	"	"	"
5	4.837.[illegible]	JUAN DESIDERIO MOSQUERA MOSQUERA	36.1	35.8	NO	NO	NO	NO	NO	
6	79.732.[illegible]	LIBARDO VALOYES VALOYES	36.1	35.8	NO	NO	NO	NO	NO	
7	1.126.[illegible]	OMAR JESID ALVARADO RUEDIAZ	35.9	35.9	NO	NO	NO	NO	NO	
8	1.023.[illegible]	XIOMARA GIMENA GARZON RAMIREZ	"	"	"	"	"	"	-	"
9	80.125.[illegible]	HANNER GUERRERO CORREDOR	35.6	35.4	NO	NO	NO	NO	NO	HANNER.
10	5.893.[illegible]	CARLOS AUGUSTO GARZON MARTINEZ	35.6	35.0	NO	NO	NO	NO	NO	
11	1.023.933.[illegible]	MAICOL ESTEBAN RUBIO VEGA	"	"	"	"	"	"	"	"
12	79.[illegible]	CARLOS ADRIAN RIAÑO ROJAS	"	"	"	"	"	"	"	"

412.
1410

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

FORMATO DE CONDICIONES DE SALUD

SEDE IMPRENTA DISTRITAL

FECHA: 19-08-2020

Nº	CEDULA	NOMBRE	TOMA DE TEMPERATURA MAÑANA	TOMA DE TEMPERATURA TARDE	EL DIA DE HOY PRESENTA ALGUN SINTOMA DE LOS SIGUIENTES: TOS	CONGESTION NASAL	DOLOR DE GARGANTA	DIFICULTAD PARA RESPIRAR	MALESTAR GENERAL	FIRMA TRABAJADOR
1	1026[illegible]55	Cesar Padilla	35.	36.0	NO	NO	NO	NO	NO	
2	8011527[illegible]	Santiago Parra	35.6	35.6	NO	NO	NO	NO	NO	
3	79[illegible]3[illegible]	James Padilla	35.5	35.3	N	N	N	N	N	
4	7951019[illegible]	CESAR CHIPATECUA	36.5	36.0	NO	NO	NO	NO	NO	
5	1.127.926.479	Darwin Villamil	35,6	35.8	No	NO	Ne	No	No	
6	79970537	Jairo Jimenez	35.6	35.9	NO	NO	NO	NO	NO	
7	1072960[illegible]	Ricardo Amaya	36.7	35.4	No	No	No	No	No	
8	7182[illegible]	FERNANDO ABUCHE	34.7	36.5	NO	NO	NO	NO	NO	
9	1069[illegible]	Leyda Gonzalez	34.5	35.2	NO	NO	NO	NO	NO	
10	3081[illegible]	Dranel Peralta	35.6	35.2	NO	NO	NO	NO	NO	
11	1018066[illegible]	Cesar Gutierrez	35.5	36.4	NO	NO	NO	NO	NO	
12	7932[illegible]	OSCAR CASTRO	36.5	36.3	NO	NO	NO	NO	NO	
13	7[illegible]	Juan Carlos Bueno	36.1	36.2	No	No	No	No	No	
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										

413
1411

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

FORMATO DE CONDICIONES DE SALUD

SEDE IMPRENTA DISTRITAL / VISITANTES

FECHA: 20-08-2020

Nº	CEDULA	NOMBRE	TOMA DE TEMPERATURA MAÑANA	TOMA DE TEMPERATURA TARDE	EL DIA DE HOY PRESENTA ALGUN SINTOMA DE LOS SIGUIENTES: TOS	CONGESTION NASAL	DOLOR DE GARGANTA	DIFICULTAD PARA RESPIRAR	MALESTAR GENERAL	FIRMA TRABAJADOR	BPM	SPO2
1	1.124920197	Laura Villamil	34.9	35.4	No	No	No	No	No		115	94
2	79501990	CESAR CHAPARRO	35.5	36.1	NO	NO	NO	NO	NO		90	90
3	79826.034	James Padilla	35.6	35.	N	N	N	N	N		98	95
4	79970357	Jairo Jimenez.	36.0	35.9	NO	NO	NO	NO	NO		60	92.
5	1.072961020	Ricardo Amaya	35.8	35.7	No	NO	NO	No	No		60	95
6	1.057463720	Jose abelino vaca	36.4	35.6	NO	NO	NO	NO	NO		88	94
7	80115237	Santiago ferro	36.	36.8	NO	NO	NO	NO	NO		90	95
8	1.069792	Lida Gonzalez	36.4	35.1	NO	NO	NO	NO	NO	lidaGB	84	90
9	79389	Juan Carlos Bueno	36.1	35.8	NO	NO	NO	NO	NO		115	92
10	7192	FERNANDO AGUIRRE	36.3	36.1	NO	NO	NO	NO	NO		95	95
11	1019	Cesar Gutierrez	36.3	36.3	NO	NO	NO	NO	NO		58	93
12	80195	Orangel Lagos	36.0	35.6	NO	NO	NO	NO	NO		76	96
13	75	Carlos Valera	36.1	35.7	NO	NO	NO	NO	NO		115	95
14	23	Yenny Pedraza	36.2	35.6	NO	NO	NO	NO	NO		55	88
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												

1412

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

FORMATO DE CONDICIONES DE SALUD

SEDE IMPRENTA DISTRITAL/ ADMINISTRATIVOS

FECHA: 26-08-2020

Nº	CEDULA	NOMBRE	TOMA DE TEMPERATURA MAÑANA	TOMA DE TEMPERATURA TARDE	EL DIA DE HOY PRESENTA ALGUN SINTOMA DE LOS SIGUIENTES					FIRMA TRABAJADOR	BPM	SPO2
					TOS	CONGESTION NASAL	DOLOR DE GARGANTA	DIFICULTAD PARA RESPIRAR	MALESTAR GENERAL			
1	55.131.691	INGRID ALEJANDRA BOLAÑOS	35.7	35.6	NO	NO	NO	NO	NO		71	91
2	74.381.366	WILLIAM FONSECA VARGAS	35.6	35.7	No	No	No	No	No		90	94
3	1.018.489.030	DANIEL FELIPE GOMEZ ALDANA	35.9	35.	NO	NO	NO	NO	NO		55	98.
4	1.050.9[illegible]939	YEISON DIAZ JULIO	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
5	4.837.525	JUAN DESIDERIO MOSQUERA MOSQUERA	36.1	36.3	NO	NO	NO	NO	NO		88°	94
6	79.722.611	LEONARDO VALOYES VALOYES	36.1	35.6	N	N	N	N	N	N	70	95
7	1.126.119.[illegible]	OMAR JESID ALVARADO RUIDIAZ	35.9	35.4	no	no	no	no	no		70	95
8	1.023.939.[illegible]	XIOMARA GIMENA GARZON RAMIREZ	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
9	80.125.[illegible]	HANNER GUERRERO CORREDOR	35.9	35.6	NO	NO	NO	NO	NO		110	95
10	5.892.[illegible]	CARLOS AUGUSTO GARZON MARTINEZ	36-1	35.0	NO	NO	NO	NO	NO		105	92
11	1.023.933.[illegible]	MAICOL ESTEBAN RUBIO VEGA	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
12	79.977.[illegible]	CARLOS ADRIAN RIAÑO ROJAS	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

FORMATO DE CONDICIONES DE SALUD

SEDE IMPRENTA DISTRITAL/ CONTRATISTAS

FECHA: 20-08-2025

Nº	CEDULA	NOMBRE	TOMA DE TEMPERATURA MAÑANA	TOMA DE TEMPERATURA TARDE	EL DIA DE HOY PRESENTA ALGUN SINTOMA DE LOS SIGUIENTES					FIRMA TRABAJADOR	BPM	SPO2
					TOS	CONGESTION NASAL	DOLOR DE GARGANTA	DIFICULTAD PARA RESPIRAR	MALESTAR GENERAL			
1	1.06[illegible].509	LUIS MIGUEL ACEVEDO MOLINA	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
2	79.48[illegible]240	JAVIER BERMUDEZ OLIVARES	"	"	"	"	"	"	"	(	"	"
3	80.240.323	PEDRO JAVIER TORROLEDO PINEDA	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
4	79.654.364	CESAR EDUARDO ALFONSO PRIETO	36	35.3	N	N	N	N	N		86	96
5	1.010.[illegible].193	YORDY GIOVANY ALFONSO QUINTERO	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
6	79.993.728	HENRY HERNANDO INFANTE ALFONSO	35.5	35.4	N	N	N	N	N		88	91
7	80.14[illegible]89	JOHN DEIVI QUINTERO GALLEGO	35.7	35.3	N	N	N	N	N		72	94
8	1.022.423.610	YULIAN ANDRES GARZON AMADOR	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
9	1.127.[illegible].208	DANIEL ENRIQUE CABEZA RICO	35,0	36.2	No	No	No	No	No		70	95
10	1.022.[illegible].339	JUAN JOSE CORTES VALBUENA	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
11	1.030.[illegible].235	OSCAR ANDRES OBANDO REYES	36.3	36.3	NO	NO	NO	NO	No		86.0	96.0
12	1.007.[illegible].619	JAIDER ANTONIO SALGADO SUAREZ	36,7	36.3	No	No	No	No	NO		70,85	95
13	1.025.957.347	NICOLAS ORTEGON	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
14	79.5[illegible]35	HECTOR SERRANO	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
15	80.2[illegible]817	JUAN CARLOS KRISTEN MORENO	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
16	101[illegible]710	Alejandro Remirez	36.0	34.6	NO	NO	NO	NO	NO		63	94.
17	10[illegible]355	Cesar Pardilla	35.4	35.6	NO	NO	NO	NO	NO		115/0	94

H16.
1414

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

FORMATO DE CONDICIONES DE SALUD

SEDE IMPRENTA DISTRITAL / VISITANTES

FECHA: 21-08-2020

Nº	CEDULA	NOMBRE	TOMA DE TEMPERATURA MAÑANA	TOMA DE TEMPERATURA TARDE	EL DIA DE HOY PRESENTA ALGUN SINTOMA DE LOS SIGUIENTES: TOS	CONGESTION NASAL	DOLOR DE GARGANTA	DIFICULTAD PARA RESPIRAR	MALESTAR GENERAL	FIRMA TRABAJADOR	BPM	SPO2
1	79416.146	FABIO GOMEZ	35.8	36.2	NO	NO	NO	NO	NO		83	93
2	80115297	Sanjap Jem n	36.2	35.7	NO	NO	NO	NO	NO		75	95
3	1014995[illegible]	CESAR RODILLO	36.00	35.7	NO	NO	NO	NO	NO		120	90
4	1.12+9224	Darwin Villamil	35.7	35.8	NO	NO	NO	NO	NO		115	92
5	79.8[illegible]736	Jaimes P.	35.8	35.6	N	N	N	N	N		115	97
6	79.5[illegible]	COMERCIAL MATERIAL	35.8	36.5	N	N	N	N	N		80	90
7	1093163302	JHON ERICK	35.6	35.5	NO	NO	NO	NO	NO		110 94	
8	79.970577	Jairo Jimenez	35.7	36.3	NO	NO	NO	NO	NO		100	90
9	0729[illegible]028	Ricardo Arciga	35.6	35.9	NO	NO	NO	NO	NO		110	92
10	79.[illegible]983	Nelson Abril R	36.0	36.5	NO	NO	NO	NO	NO		93	93
11	71827[illegible]	FERNANDO AGUIRRE	36.1	36.2	NO	NO	NO	NO	NO		95	91
12	1026[illegible]	Diana Morales	36.1	36.	NO	NO	NO	NO	NO		68	98.
13	7932[illegible]	OSCAR CASTRO	36.2	36.7	NO	NO	NO	NO	NO		115	90
14	5226360	Sandra Lucia Parra	36.1	36.4	No	No	No	No	No		66	92.
15	1019[illegible]33	Cesar Gutierrez	36.4	36.1	NO	NO	NO	NO	NO		81	91
16	3019.55[illegible]	Dayanis Pinilla	36.6	35.7	NO	NO	NO	NO	NO		75	80
17	52959.05	Paola Morales	35.5	36.3	No	No	No	No	No		80	92
18	79[illegible]	[illegible]	35.9	35.9	No	No	No	No	No		115	97.
19												
20												
21												
22												
23												

1415

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

FORMATO DE CONDICIONES DE SALUD

SEDE IMPRENTA DISTRITAL/ ADMINISTRATIVOS

FECHA: 21-08-2020

Nº	CEDULA	NOMBRE	TOMA DE TEMPERATURA MAÑANA	TOMA DE TEMPERATURA TARDE	EL DIA DE HOY PRESENTA ALGUN SINTOMA DE LOS SIGUIENTES					FIRMA TRABAJADOR	BPM	SPO2
					TOS	CONGESTION NASAL	DOLOR DE GARGANTA	DIFICULTAD PARA RESPIRAR	MALESTAR GENERAL			
1	55.131.681	INGRID ALEJANDRA BOLAÑOS	35.9	35.4	NO	NO	NO	NO	NO		93	93
2	74.361.366	WILLIAM FONSECA VARGAS	35.9	35.9	NO	NO	NO	NO	NO		86.	95
3	1.018.480.030	DANIEL FELIPE GOMEZ ALDANA	35.9	35.4	NO	NO	NO	NO	NO		101	94.
4	1.050.955.439	YEISON DIAZ JULIO	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
5	4.837.[illegible]	JUAN DESIDERIO MOSQUERA MOSQUERA	36-7	35.3	NO	NO	NO	NO	NO		889	92
6	79.7[illegible]	LIBARDO VALOYES VALOYES	36.1	36.1	N	N	N	N	N		70	95
7	1.126.11[illegible]	OMAR JESID ALVARADO RUIDIAZ	35.7	35.7	no	no	no	no	no		72	99
8	1.023.93[illegible]	XIOMARA GIMENA GARZON RAMIREZ	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
9	80.125.709	HANNER GUERRERO CORREDOR	35.9	35.7	NO	NO	NO	NO	NO	HANNER	115	97
10	5.893.456	CARLOS AUGUSTO GARZON MARTINEZ	35.9	34.9	NO	NO	NO	NO	NO		110	90
11	1.023.93[illegible]	MAICOL ESTEBAN RUBIO VEGA	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
12	79.977.[illegible]	CARLOS ADRIAN RIAÑO ROJAS	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

FORMATO DE CONDICIONES DE SALUD

SEDE IMPRENTA DISTRITAL/ CONTRATISTAS

FECHA: 21-08-2020

Nº	CC / T.I.	NOMBRE	TOMA DE TEMPERATURA MAÑANA	TOMA DE TEMPERATURA TARDE	EL DIA DE HOY PRESENTA ALGUN SINTOMA DE LOS SIGUIENTES: TOS	CONGESTION NASAL	DOLOR DE GARGANTA	DIFICULTAD PARA RESPIRAR	MALESTAR GENERAL	FIRMA TRABAJADOR	BPM	SPO2
1	1.666.529.509	LUIS MIGUEL ACEVEDO MOLINA	4	4	4	4	4	4	4	4	11	4
2	79.441.140	JAVIER BERMUDEZ OLIVARES	36.4	35.6	NO	NO	NO	NO	NO	Javier Bermudez	60	95
3	80.240.023	PEDRO JAVIER TORROLEDO PINEDA	36.5	35.8	NO	NO	NO	NO	NO	PEDRO TORROLEDO	75	95
4	79.654.964	CESAR EDUARDO ALFONSO PRIETO	36	36.1	N	N	N	N	N		85	95
5	1.010.[illegible]193	YORDY GIOVANY ALFONSO QUINTERO	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
6	79.993.728	HENRY HERNANDO INFANTE ALFONSO	35.7	35.5	N	N	N	N	N		87	99
7	[illegible]	JOHN DEIVI QUINTERO GALLEGO	35.9	35.8	N	N	N	N	N		80	95
8	1.021.[illegible]010	YULIAN ANDRES GARZON AMADOR	35.9	36.0	NO	NO	NO	NO	NO		90	92
9	1.1[illegible]309	DANIEL ENRIQUE CABEZA RICO	35,7	35.9	NO	NO	NO	NO	NO		80	92
10	1.0[illegible]339	JUAN JOSE CORTES VALBUENA	11	11	11	11	4	11	4	4	4	4
11	1.0[illegible]235	OSCAR ANDRES OBANDO REYES	36.7	35.8	NO	NO	NO	NO	NO		92	[illegible]
12	1.0[illegible]359	JAIDER ANTONIO SALGADO SUAREZ	36,7	36.3	NO	NO	NO	NO	NO		64	[illegible]
13	1.0[illegible]247	NICOLAS ORTEGON	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
14	79.[illegible]835	HECTOR SERRANO	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
15	[illegible]	JUAN CARLOS KRISTEN MORENO	36.0	4	4	4	4	4	4	4	4	11
16	1075[illegible]070	Alejandro Ramos	36.0	35.6	NO	NO	NO	NO	NO		83	90
17	705[illegible]79	Jose obelmo Varon	36.1	36.2	NO	NO	NO	NO	NO		90.91	91
	[illegible]											
	80.215.729											
	[illegible]											

4 of 4

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

FORMATO DE CONDICIONES DE SALUD

SEDE IMPRENTA DISTRITAL/ CONTRATISTAS

FECHA: 27-08-2020

Nº	CEDULA	NOMBRE	TOMA DE TEMPERATURA MAÑANA	TOMA DE TEMPERATURA TARDE	EL DIA DE HOY PRESENTA ALGUN SINTOMA DE LOS SIGUIENTES: TOS	CONGESTION NASAL	DOLOR DE GARGANTA	DIFICULTAD PARA RESPIRAR	MALESTAR GENERAL	FIRMA TRABAJADOR	BPM	SPO2
1	1.066.525.269	LUIS MIGUEL ACEVEDO MOLINA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
2	79.[illegible].140	JAVIER BERMUDEZ OLIVARES	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
3	80.240.323	PEDRO JAVIER TORROLEDO PINEDA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	79.654.964	CESAR EDUARDO ALFONSO PRIETO	35.8	36.4	N	N	N	N	N	[signature]	85	95
5	1.013.2[illegible].993	YORDY GIOVANY ALFONSO QUINTERO	11	11	11	4	4	4	4	4	4	4
6	79.993.723	HENRY HERNANDO INFANTE ALFONSO	35.3	35.7	N	N	N	N	N	[signature]	76	90
7	80.[illegible].959	JOHN DREVI QUINTERO CALLEJO	35.6	36.4	N	N	N	N	N	[signature]	73	93
8	1.022.[illegible]	YULIAN ANDRES GARZON AMADOR	36.0	36.5	No	No	No	No	No	[signature]	90	90
9	1.127.[illegible]	DANIEL ENRIQUE CABEZA RICO	35.9	35.5	No	No	No	No	No	[signature]	70	94
10	1.022.[illegible]	JUAN JOSE CORTES VALDIRIS	4	4	4	4	4	4	4	[signature]	4	4
11	1.030.[illegible]	OSCAR ANDRES CARREÑO REYES	36.5	36.2	No	No	No	No	No	[signature]	85	95
12	1.007.[illegible]	JAVIER ANTONIO [illegible]	36.3	35.8	No	No	No	No	No	[signature]	80	90
13	1.023.[illegible]	NICOLAS ORTEGON [illegible]	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
14	79.[illegible]	HECTOR GIOVANNI [illegible]	4	4	4	4	4	4	4	4	11	11
15	80.[illegible]	JUAN CARLOS [illegible]	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
16	79[illegible]	[illegible]	35.8	36.2	NO	NO	NO	NO	NO	[signature]	68	92
17	1073[illegible]	Alejandro [illegible]	35.8	35.7	NO	NO	NO	NO	NO	[signature]	90	93

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

FORMATO DE CONDICIONES DE SALUD

SEDE IMPRENTA DISTRITAL / VISITANTES

FECHA: 22-08-2020

Nº	CEDULA	NOMBRE	TOMA DE TEMPERATURA MAÑANA	TOMA DE TEMPERATURA TARDE	EL DIA DE HOY PRESENTA ALGUN SINTOMA DE LOS SIGUIENTES: TOS	CONGESTION NASAL	DOLOR DE GARGANTA	DIFICULTAD PARA RESPIRAR	MALESTAR GENERAL	FIRMA TRABAJADOR	BPM	SPO2
1	1024[illegible]5	Cesar Padilla	36.	36.1	NO	NO	NO	NO	NO		88	93
2	79610.957	Nelson Abril	35.9	36.5	No	No	No	No	No		93	94
3	1[illegible]	[illegible]	34.9	35.4	No	No	No	No	No		00	99
4	8011[illegible]	Suntad [illegible]	36.17	35.6	NO	NO	NO	NO	NO		80	94
5	1072960[illegible]	Ricardo Amaya	34.8	35.3	NO	NO	NO	NO	NO		73	95
6	79970537	Jairo Jimenez	35.9	35.5	NO	NO	NO	NO	NO		91	93
7	7933[illegible]	[illegible]	36.0	35.8	NO	NO	NO	NO	NO		104	83
8	80 0[illegible]	[illegible]	36.0	35.7	NO	NO	NO	NO	NO		98	94
9	[illegible]	[illegible]	35.8	36.3	NO	NO	NO	NO	NO		99	78
10	7182758	Fernando Aguilera	36.4	36.7	NO	NO	NO	NO	NO		94	88
11	2057463776	Jose Abelino Vargas	36.5	36.9	NO	NO	NO	NO	NO		93	96
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												

42419

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

FORMATO DE CONDICIONES DE SALUD

SEDE IMPRENTA DISTRITAL/ ADMINISTRATIVOS

FECHA: 22-08-2020

Nº	CEDULA	NOMBRE	TOMA DE TEMPERATURA MAÑANA	TOMA DE TEMPERATURA TARDE	EL DIA DE HOY PRESENTA ALGUN SINTOMA DE LOS SIGUIENTES					FIRMA TRABAJADOR	BPM	SPO2
					TOS	CONGESTION NASAL	DOLOR DE GARGANTA	DIFICULTAD PARA RESPIRAR	MALESTAR GENERAL			
1	55.131.681	INGRID ALEJANDRA BOLAÑOS	35.7	35.7	NO	NO	NO	NO	NO		70	94
2	74.381.366	WILLIAM FONSECA VARGAS	35.9	36.6	NO	NO	NO	NO	NO		85.	92
3	1.018.480.030	DANIEL FELIPE GOMEZ ALDANA	36.3	36.4	NO	NO	NO	NO	NO		76	92
4	1.050.955.439	YEISON DIAZ JULIO	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃
5	4.837.625	JUAN DESIDERIO MOSQUERA MOSQUERA	36	35.9	NO	NO	NO	NO	NO		85	94
6	79.782.611	LIBARDO VALOYES VALOYES	36.1	36.4	N	N	N	N	N		63	98
7	1.126.119.523	OMAR JESID ALVARADO RUIDIAZ	35.6	36.2	NO	NO	NO	NO	NO		63	92
8	1.022.939.775	XIOMARA GIMENA GARZON RAMIREZ	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃
9	80.125.709	HANNER GUERRERO CORREDOR	35.9	36.1	NO	NO	NO	NO	NO		104	93
10	5.893.456	CARLOS AUGUSTO GARZON MARTINEZ	35.9	35.	NO	NO	NO	NO	NO		89.	91
11	1.023.939.819	MAICOL ESTEBAN RUBIO VEGA	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃
12	79.977.450	CARLOS ADRIAN RIAÑO ROJAS	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃

422
1420

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

FORMATO DE CONDICIONES DE SALUD

SEDE IMPRENTA DISTRITAL

FECHA: 24-08-2020

Nº	CEDULA	NOMBRE	TOMA DE TEMPERATURA MAÑANA	TOMA DE TEMPERATURA TARDE	EL DIA DE HOY PRESENTA ALGUN SINTOMA DE LOS SIGUIENTES					
					TOS	CONGESTION NASAL	DOLOR DE GARGANTA	DIFICULTAD PARA RESPIRAR	MALESTAR GENERAL	FIRMA TRABAJADOR
1	79993778	HENRY INFANTE	35.9	36.3	N	N	N	N	N	
2	1026578	Diana Morales	36,6	36.6	NO	NO	NO	NO	NO	
3	1073	Alejandro Ruiz	35.6	360	NO	NO	NO	NO	NO	
4	7182768.	FERNANDO AGUILAR	36.8	36.5	NO	NO	NO	NO	NO	
5	52959 03	Paula Morales A	36.	36.3	NO	NO	NO	NO	NO	
6	1019	Cesar Gutierrez	36.1	35.9	NO	NO	NO	NO	NO	
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										

91 / 91
91 / 93.
82 / 87.
108 / 90.
86 / 95
70 / 94

423

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

FORMATO DE CONDICIONES DE SALUD

SEDE IMPRENTA DISTRITAL/ CONTRATISTAS

FECHA: 24-08-2020

Nº	CEDULA	NOMBRE	TERMOMETRO		OXIMETRO		EL DIA DE HOY PRESENTA ALGUN SINTOMA DE LOS SIGUIENTES					
			TOMA DE TEMPERATURA MAÑANA	TOMA DE TEMPERATURA TARDE	BPM	SPO2	TOS	CONGESTION NASAL	DOLOR DE GARGANTA	DIFICULTAD PARA RESPIRAR	MALESTAR GENERAL	FIRMA TRABAJADOR
1	79.461.140	JAVIER BERMUDEZ OLIVARES	11	11	4	4	4	4	4	11	4	4
2	80.240.323	PEDRO JAVIER TORROLEDO PINEDA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
3	79.654.964	CESAR EDUARDO ALFONSO PRIETO	11	11	11	1	4	4	4	4	4	4
4	1.010.208.193	YORDY GIOVANY ALFONSO QUINTERO	11	4	4	11	4	4	4	4	11	11
5	79.993.728	HENRY HERNANDO INFANTE ALFONSO	35.9	35.2	91	91	NO	NO	NO	NO	NO	
6	80.145.785	JOHN DEIVI QUINTERO GALLEGO	35.9	35.6	108	92	N	N	N	N	N	
7	1.022.428.013	YULIAN ANDRES GARZON AMADOR	35.9	36.4	98	92	NO	NO	NO	NO	NO	
8	1.127.344.[illegible]	DANIEL ENRIQUE CABEZA RICO	35.8	35.9	80	92	NO	NO	NO	NO	NO	
9	1.030.6[illegible]	OSCAR ANDRES OBANDO REYES	36.5	36.0	109	91	NO	NO	NO	NO	NO	
10	1.007.5[illegible]	JAIDER ANTONIO SALGADO SUAREZ	35.9	36.1	80	96	NO	NO	NO	NO	NO	
11	1.023.95[illegible]	NICOLAS ORTEGON	36.5	35.9	92	94	NO	NO	NO	NO	NO	
12	1014[illegible]	César Padilla	35.4	36.5	124	94	NO	NO	NO	NO	NO	
13	7951090	JUAN CHIPATECUA	35.8	35.7	103	93	NO	NO	NO	NO	NO	
14	1124901[illegible]	DARWIN VILLAMIL	34.9	35.8	120	920	NO	NO	NO	NO	NO	
15	10574[illegible]	Jose abelino vargas	36.7	36.5	96	92	NO	NO	NO	NO	NO	
16	796 10.[illegible]	Nelson Abril	36.1	36.3	92	92	NO	NO	NO	NO	NO	
1083[illegible]	ALEXANDER SANTAMARIA	35.9	36.1	90	92	NO	NO	NO	NO	NO		
801152[illegible]	Santiago Fenor	35.9	36.8	82	87	NO	NO	NO	NO	NO		
1072961028	Ricardo Amaya	35.6	35.5	84	86	NO	NO	NO	NO	NO		
799705[illegible]	Jairo Jimenez	35.7	36.4	94	89	NO	NO	NO	NO	NO		
732402[illegible]	YOVANNY TUTA	36.1	36.1	105	96	NO	NO	NO	NO	NO		

4242

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

FORMATO DE CONDICIONES DE SALUD

SEDE IMPRENTA DISTRITAL/ ADMINISTRATIVOS

FECHA: 24-08-2020

Nº	CEDULA	NOMBRE	TERMOMETRO		OXIMETRO		EL DIA DE HOY PRESENTA ALGUN SINTOMA DE LOS SIGUIENTES					
			TOMA DE TEMPERATURA MAÑANA	TOMA DE TEMPERATURA TARDE	BPM	SPO2	TOS	CONGESTION NASAL	DOLOR DE GARGANTA	DIFICULTAD PARA RESPIRAR	MALESTAR GENERAL	FIRMA TRABAJADOR
1	55.131.681	INGRID ALEJANDRA BOLAÑOS	36.2	36.3	82	89	NO	NO	NO	NO	NO	
2	74.381.366	WILLIAM FONSECA VARGAS	36.4	35.5	94	94	NO	NO	NO	NO	NO	
3	1.018.480.030	DANIEL FELIPE GOMEZ ALDANA	36.8	36.9	76	87	NO	NO	NO	NO	NO	
4	11707356	JOSE ALIRIO VALOYES	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
5	4.837.625	JUAN DESIDERIO MOSQUERA MOSQUERA	36-1	35.8	94	96	NO	NO	NO	NO	NO	
6	79.722.611	LIBARDO VALOYES VALOYES	36.7	35.8	86	95	N	N	N	N	N	
7	1.126.119.823	OMAR JESID ALVARADO RUIDIAZ	36.0	35.9	84	93	NO	NO	NO	NO	NO	
8	1.023.930.775	XIOMARA GIMENA GARZON RAMIREZ	35.8	35.6	88	91	NO	NO	NO	NO	NO	
9	80.125.709	HANNER GUERRERO CORREDOR	36.1	36.1	98	94	No	No	No	No	No	
10	5.803.453	CARLOS AUGUSTO GARZON MARTINEZ	35.9	35	113	83	NO	N/	N/O	N/O	N/O	
11	79.610.967	NELSON ONOFRE ABRIL ROMERO	35.9	36.1	101	86.	NO	NO	NO	NO	NO	
12	1.023.930.250	MAICOL ESTEBAN RUBIO VEGA	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
13	79.970.400	CARLOS ADRIAN RIAÑO ROJAS	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"

425
1423

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

FORMATO DE CONDICIONES DE SALUD

SEDE IMPRENTA DISTRITAL/ CONTRATISTAS

FECHA: 25-08-2020

Nº	CEDULA	NOMBRE	TERMOMETRO		OXIMETRO		EL DIA DE HOY PRESENTA ALGUN SINTOMA DE LOS SIGUIENTES					FIRMA TRABAJADOR
			TOMA DE TEMPERATURA MAÑANA	TOMA DE TEMPERATURA TARDE	BPM	SPO2	TOS	CONGESTION NASAL	DOLOR DE GARGANTA	DIFICULTAD PARA RESPIRAR	MALESTAR GENERAL	
1	79.461.240	JAVIER BERMUDEZ OLIVARES	36.1	36.0	60	91	NO	NO	NO	NO	NO	
2	80.240.323	PEDRO JAVIER TORROLEDO PINEDA	36.3	36.0	NO 93	NO 93	NO	NO	NO	NO	NO	
3	79.654.964	CESAR EDUARDO ALFONSO PRIETO	35.8	35.4	89.94	N	N	N	N	N	N	
4	1.010.208.193	YORDY GIOVANY ALFONSO QUINTERO	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
5	79.993.729	HENRY HERNANDO INFANTE ALFONSO	35.6	35.6	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
6	80.145.789	JOHN DEIVI QUINTERO GALLEGO	36.4	35.5	76	83	N	N	N	N	N	
7	1.022.426.010	YULIAN ANDRES GARZON AMADOR	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
8	1.127.344.303	DANIEL ENRIQUE CABEZA RICO	36,1	35.9	69	97	No	No	No	No	No	
9	1.030.612.235	OSCAR ANDRES OBANDO REYES	36.0	35.8	90	88	NO	NO	NO	No	No	
10	1.007.565.069	JAIDER ANTONIO SALGADO SUAREZ	36	36.2	77	97	No	NO	No	NO	NO	
11	1.023.937.343	NICOLAS ORTEGON	36.0	36.8	85	94	No	NO	NO	NO	NO	
12	1073660170	Alejandro Ramírez	36.3	36.0	65	93	NO	NO	NO	NO	NO	
13	7951099	CESAR HIPATRICIA	36.0	35.4	95	91	NO	NO	NO	NO	NO	
14	7161224	Santiago Feria	35.9	36.0	86	88	NO	NO	NO	NO	NO	
15	1020	CESAR Botillo	35.8	35.8	113	91	NO	NO	NO	NO	NO	
16	73246114	YOVANNY TORRES	35.8	35.7	91	89	NO	NO	NO	NO	NO	
17	1127	Derwin Villamil	35.8	36.2	119	94	NO	NO	NO	NO	NO	
18	79.970.534	Jairo Jimenez	35.8	35.5	70	94	NO	NO	NO	NO	NO	
19	1072961028	Ricardo Amaya	35.7	35.6	77	93	NO	NO	NO	NO	NO	
20	1057465178	Sode abelino Vargas	36.6	35.5	68	88	NO	NO	NO	NO	NO	
21	79.369.135	Juan Carlos Barrera	35.6	35.4	110	96	No	No	No	No	No	
	1026572198	Diana Morales V	36,4	36.7	92	98	NO	NO	NO	NO	NO	

1127.344.303

1030.612.235

1007.565.069

1023.937.343

4/24

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

FORMATO DE CONDICIONES DE SALUD

SEDE IMPRENTA DISTRITAL/ ADMINISTRATIVOS

FECHA: 25-08-2020

Nº	CEDULA	NOMBRE	TERMOMETRO		OXIMETRO		EL DIA DE HOY PRESENTA ALGUN SINTOMA DE LOS SIGUIENTES					
			TOMA DE TEMPERATURA MAÑANA	TOMA DE TEMPERATURA TARDE	BPM	SPO2	TOS	CONGESTION NASAL	DOLOR DE GARGANTA	DIFICULTAD PARA RESPIRAR	MALESTAR GENERAL	FIRMA TRABAJADOR
1	55.13[illegible]	INGRID ALEJANDRA BOLAÑOS	35.9	35.6	60	95	NO	NO	NO	NO	NO	
2	74.381.366	WILLIAM FONSECA VARGAS	35.8	35.7	96	93	NO	NO	NO	NO	NO	
3	1.018.430.030	DANIEL FELIPE GOMEZ ALDANA	35.8	35.7	60	92	NO	NO	NO	NO	NO	
4	11707366	JOSE ALIRIO VALOYES	36.4	36.2	780	96	NO	NO	NO	NO	NO	
5	4,837,625	JUAN DESIDERIO MOSQUERA MOSQUEÑA	36-1	36.2	NO	NO	N	NO	NO	NO	NO	
6	79.72[illegible]	LIBARDO VALOYES VALOYES	356	36.2	60	98	N	N	N	N	N	
7	1.126.1[illegible]	OMAR JESID ALVARADO RUIDIAZ	36.0	35.3	93	93	NO	NO	NO	NO	NO	
8	1.023.93[illegible]	XIOMARA GIMENA GARZON RAMIREZ	35.9	35.7	84	89	NO	NO	NO	NO	NO	
9	80.125.709	HANNER GUERRERO CORREDOR	35.8	36.7	103	91	NO	NO	NO	NO	NO	
10	5.893.[illegible]	CARLOS AUGUSTO GARZON MARTINEZ	35.8	35.5	109	85	NO	NO	NO	NO	NO	
11	79.610.9[illegible]	NELSON ONOFRE ABRIL ROMERO	35.9	35.6	97	94	No	No	No	No	No	
12	1.023.[illegible]	MAICOL ESTEBAN RUBIO VEGA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
13	79.97[illegible]	CARLOS ADRIAN RIAÑO ROJAS	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

4425

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

FORMATO DE CONDICIONES DE SALUD

SEDE IMPRENTA DISTRITAL / VISITANTES

FECHA: 25-08-2020

Nº	CEDULA	NOMBRE	TOMA DE TEMPERATURA MAÑANA	TOMA DE TEMPERATURA TARDE	BPM	SPO2	EL DIA DE HOY PRESENTA ALGUN SINTOMA DE LOS SIGUIENTES					
							TOS	CONGESTION NASAL	DOLOR DE GARGANTA	DIFICULTAD PARA RESPIRAR	MALESTAR GENERAL	FIRMA TRABAJADOR
1	7182768	FERNANDO AGUIRRE	36.8	36.5	95	80	NO	NO	NO	NO	NO	
2	52959.013	Paula F. Morales A	36.7	36.4	83	90	NO	NO	NO	NO	NO	
3	1019006123	Oscar Gutierrez	35.1	36.4	73	94	NO	NO	NO	NO	NO	
4	3019.597	Daniela Peralta	36.5	36.6	86	96	NO	NO	NO	NO	NO	
5												
6	10.987											
7	903.030											
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												

FORMATOS DE DESINFECCION DE AREAS

Calle 98 No. 70-91 Oficina 812
PBX 7441529
BOGOTÁ D.C.

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

FORMATO DESINFECCION DE AREAS

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

DIA	AREA	HORA MAÑANA	HORA TARDE	FIRMA QUIEN REALIZA LA ACTIVIDAD	FIRMA DE QUIEN REVISA
27/07/20	CAMPAMENTO DE OBRA	6:45	2:00	Gimena G.	
27/07/20	ASEO BAÑO ADMINISTRACION	7:10	12:35	Gimena G.	
27/07/20	PUNTO DE INGRESO	7:30	12:45	Gimena G.	
27/07/20	PUNTO DE ALIMENTACION	8:30	12:00	Gimena G.	
27/07/20	AREA DE PARQUEADEROS	6:40	4:00	Omar A.	
27/07/20	AREA DE ALMACEN	6:35	4:25	Omar A.	
27/07/20	PUNTO DE ATENCION	7:00	2:30	Omar A.	
27/07/20	AREAS DE PRODUCCION	6:50	2:10	Omar A.	
27/07/20	AREA DE LAVAMANOS	7:05	2:40	Omar A.	
27/07/20	DESINFECCION DE HERRAMIENTAS	7:15	4:30	Omar A.	
27/07/20	AREA DE CAMPAMENTO OBRA CIVIL	6:45	2:00	Omar A.	
27/07/20	AREA DE CAMPAMENTO ELECTRICOS	6:47	2:10	Omar A.	

CONSORCIO PRUNI SEDES 04					
FORMATO DESINFECCION DE AREAS					
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD					
DIA	AREA	HORA MAÑANA	HORA TARDE	FIRMA QUIEN REALIZA LA ACTIVIDAD	FIRMA DE QUIEN REVISA
28/07/20	CAMPAMENTO DE OBRA	6:50	2:30	Gimena G.	
28/07/20	ASEO BAÑO ADMINISTRACION	7:05	12:00	Gimena G.	
28/07/20	PUNTO DE INGRESO	7:20	1:30	Gimena G.	
28/07/20	PUNTO DE ALIMENTACION	8:20	2:30	Gimena G.	
28/07/20	AREA DE PARQUEADEROS	6:45	3:50	Omar A.	
28/07/20	AREA DE ALMACEN	6:30	4:35	Omar A.	
28/07/20	PUNTO DE ATENCION	7:15	3:00	Omar A.	
28/07/20	AREAS DE PRODUCCION	7:00	2:45	Omar A.	
28/07/20	AREA DE LAVAMANOS	7:20	3:10	Omar A.	
28/07/20	DESINFECCION DE HERRAMIENTAS	7:30	4:35	Omar A.	
28/07/20	AREA DE CAMPAMENTO OBRA CIVIL	6:50	2:30	Omar A.	
28/07/20	AREA DE CAMPAMENTO ELECTRICOS	6:55	2:40	Omar A.	

CONSORCIO PRUNI SEDES 04					
FORMATO DESINFECCION DE AREAS					
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD					
DIA	AREA	HORA MAÑANA	HORA TARDE	FIRMA QUIEN REALIZA LA ACTIVIDAD	FIRMA DE QUIEN REVISA
29/07/20	CAMPAMENTO DE OBRA	6:45	2:00	Gimena G.	
29/07/20	ASEO BAÑO ADMINISTRACION	7:10	12:35	Gimena G.	
29/07/20	PUNTO DE INGRESO	7:30	12:45	Gimena G.	
29/07/20	PUNTO DE ALIMENTACION	8:30	12:00	Gimena G.	
29/07/20	AREA DE PARQUEADEROS	6:40	4:00	Omar A.	
29/07/20	AREA DE ALMACEN	6:35	4:25	Omar A.	
29/07/20	PUNTO DE ATENCION	7:00	2:30	Omar A	
29/07/20	AREAS DE PRODUCCION	6:50	2:10	Omar A.	
29/07/20	AREA DE LAVAMANOS	7:05	2:40	Omar A.	
29/07/20	DESINFECCION DE HERRAMIENTAS	7:15	4:30	Omar A.	
29/07/20	AREA DE CAMPAMENTO OBRA CIVIL	6:45	2:00	Omar A.	
29/07/20	AREA DE CAMPAMENTO ELECTRICOS	6:47	2:10	Omar A.	

CONSORCIO PRUNI SEDES 04					
FORMATO DESINFECCION DE AREAS					
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD					
DIA	AREA	HORA MAÑANA	HORA TARDE	FIRMA QUIEN REALIZA LA ACTIVIDAD	FIRMA DE QUIEN REVISA
30/07/20	CAMPAMENTO DE OBRA	6:50	2:30	Gimena G.	
30/07/20	ASEO BAÑO ADMINISTRACION	7:05	12:00	Gimena G.	
30/07/20	PUNTO DE INGRESO	7:20	1:30	Gimena G.	
30/07/20	PUNTO DE ALIMENTACION	8:20	2:30	Gimena G.	
30/07/20	AREA DE PARQUEADEROS	6:45	3:50	Omar A.	
30/07/20	AREA DE ALMACEN	6:30	4:35	Omar A.	
30/07/20	PUNTO DE ATENCION	7:15	3:00	Omar A.	
30/07/20	AREAS DE PRODUCCION	7:00	2:45	Omar A.	
30/07/20	AREA DE LAVAMANOS	7:20	3:10	Omar A.	
30/07/20	DESINFECCION DE HERRAMIENTAS	7:30	4:35	Omar A.	
30/07/20	AREA DE CAMPAMENTO OBRA CIVIL	6:50	2:30	Omar A.	
30/07/20	AREA DE CAMPAMENTO ELECTRICOS	6:55	2:40	Omar A.	

CONSORCIO PRUNI SEDES 04					
FORMATO DESINFECCION DE AREAS					
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD					
DIA	AREA	HORA MAÑANA	HORA TARDE	FIRMA QUIEN REALIZA LA ACTIVIDAD	FIRMA DE QUIEN REVISA
31/07/20	CAMPAMENTO DE OBRA	6:45	2:00	Gimena G.	
31/07/20	ASEO BAÑO ADMINISTRACION	7:10	12:35	Gimena G.	
31/07/20	PUNTO DE INGRESO	7:30	12:45	Gimena G.	
31/07/20	PUNTO DE ALIMENTACION	8:30	12:00	Gimena G.	
31/07/20	AREA DE PARQUEADEROS	6:40	4:00	Omar A.	
31/07/20	AREA DE ALMACEN	6:35	4:25	Omar A.	
31/07/20	PUNTO DE ATENCION	7:00	2:30	Omar A.	
31/07/20	AREAS DE PRODUCCION	6:50	2:10	Omar A.	
31/07/20	AREA DE LAVAMANOS	7:05	2:40	Omar A.	
31/07/20	DESINFECCION DE HERRAMIENTAS	7:15	4:30	Omar A.	
31/07/20	AREA DE CAMPAMENTO OBRA CIVIL	6:45	2:00	Omar A.	
31/07/20	AREA DE CAMPAMENTO ELECTRICOS	6:47	2:10	Omar A.	

CONSORCIO PRUNI SEDES 04					
FORMATO DESINFECCION DE AREAS					
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD					
DIA	AREA	HORA MAÑANA	HORA TARDE	FIRMA QUIEN REALIZA LA ACTIVIDAD	FIRMA DE QUIEN REVISA
1/08/20	CAMPAMENTO DE OBRA	6:50	7:15	Olmera G.	
1/08/20	ASEO BAÑO ADMINISTRACION	7:20		Olmera G.	
1/08/20	PUNTO DE INGRESO	7:40		Olmera G.	
1/08/20	PUNTO DE ALIMENTACION	8:40		Olmera G.	
1/08/20	AREA DE PARQUEADEROS	8:30		Omar A.	
1/08/20	AREA DE ALMACEN	6:50		Omar A.	
1/08/20	PUNTO DE ATENCION	7:30		Omar A.	
1/08/20	AREAS DE PRODUCCION	7:20		Omar A.	
1/08/20	AREA DE LAVAMANOS	7:35		Omar A.	
1/08/20	DESINFECCION DE HERRAMIENTAS	7:40		Omar A.	
1/08/20	AREA DE CAMPAMENTO OBRA CIVIL	6:55		Omar A.	
1/08/20	AREA DE CAMPAMENTO ELECTRICOS	7:00		Omar A.	

CONSORCIO PRUNI SEDES 04					
FORMATO DESINFECCION DE AREAS					
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD					
DIA	AREA	HORA MAÑANA	HORA TARDE	FIRMA QUIEN REALIZA LA ACTIVIDAD	FIRMA DE QUIEN REVISA
3/08/20	CAMPAMENTO DE OBRA	6:50	2:30	Gimena G.	
3/08/20	ASEO BAÑO ADMINISTRACION	7:05	12:00	Gimena G.	
3/08/20	PUNTO DE INGRESO	7:20	1:30	Gimena G.	
3/08/20	PUNTO DE ALIMENTACION	8:20	2:30	Gimena G.	
3/08/20	AREA DE PARQUEADEROS	6:45	3:50	Omar A.	
3/08/20	AREA DE ALMACEN	6:30	4:35	Omar A.	
3/08/20	PUNTO DE ATENCION	7:15	3:00	Omar A.	
3/08/20	AREAS DE PRODUCCION	7:00	2:45	Omar A.	
3/08/20	AREA DE LAVAMANOS	7:20	3:10	Omar A.	
3/08/20	DESINFECCION DE HERRAMIENTAS	7:30	4:35	Omar A.	
3/08/20	AREA DE CAMPAMENTO OBRA CIVIL	6:50	2:30	Omar A.	
3/08/20	AREA DE CAMPAMENTO ELECTRICOS	6:55	2:40	Omar A.	

CONSORCIO PRUNI SEDES 04					
FORMATO DESINFECCION DE AREAS					
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD					
DIA	AREA	HORA MAÑANA	HORA TARDE	FIRMA QUIEN REALIZA LA ACTIVIDAD	FIRMA DE QUIEN REVISA
4/08/20	CAMPAMENTO DE OBRA	6:45	2:00	Gimena G.	
4/08/20	ASEO BAÑO ADMINISTRACION	7:10	12:35	Gimena G.	
4/08/20	PUNTO DE INGRESO	7:30	12:45	Gimena G.	
4/08/20	PUNTO DE ALIMENTACION	8:30	12:00	Gimena G.	
4/08/20	AREA DE PARQUEADEROS	6:40	4:00	Omar A.	
4/08/20	AREA DE ALMACEN	6:35	4:25	Omar A.	
4/08/20	PUNTO DE ATENCION	7:00	2:30	Omar A.	
4/08/20	AREAS DE PRODUCCION	7:15	4:30	Omar A.	
4/08/20	AREA DE LAVAMANOS	6:45	2:00	Omar A.	
4/08/20	DESINFECCION DE HERRAMIENTAS	6:50	2:10	Omar A.	
4/08/20	AREA DE CAMPAMENTO OBRA CIVIL	7:05	2:40	Omar A	
4/08/20	AREA DE CAMPAMENTO ELECTRICOS	6:47	2:20	Omar A	

CONSORCIO PRUNI SEDES 04					
FORMATO DESINFECCION DE AREAS					
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD					
DIA	AREA	HORA MAÑANA	HORA TARDE	FIRMA QUIEN REALIZA LA ACTIVIDAD	FIRMA DE QUIEN REVISA
5/08/20	CAMPAMENTO DE OBRA	6:50	2:30	Gimena G.	
5/08/20	ASEO BAÑO ADMINISTRACION	7:05	12:00	Gimena G.	
5/08/20	PUNTO DE INGRESO	7:20	1:30	Gimena.	
5/08/20	PUNTO DE ALIMENTACION	8:20	2:30	Gimena G.	
5/08/20	AREA DE PARQUEADEROS	6:45	3:50	Omar A.	
5/08/20	AREA DE ALMACEN	6:30	4:35	Omar A.	
5/08/20	PUNTO DE ATENCION	7:15	3:00	Omar A.	
5/08/20	AREAS DE PRODUCCION	7:00	2:45	Omar A.	
5/08/20	AREA DE LAVAMANOS	7:20	3:10	Omar A	
5/08/20	DESINFECCION DE HERRAMIENTAS	7:30	4:35	Omar A.	
5/08/20	AREA DE CAMPAMENTO OBRA CIVIL	6:50	2:30	Omar A.	
5/08/20	AREA DE CAMPAMENTO ELECTRICOS	6:55	2:40	Omar A.	

CONSORCIO PRUNI SEDES 04					
FORMATO DESINFECCION DE AREAS					
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD					
DIA	AREA	HORA MAÑANA	HORA TARDE	FIRMA QUIEN REALIZA LA ACTIVIDAD	FIRMA DE QUIEN REVISA
6/08/20	CAMPAMENTO DE OBRA	6:45	2:00	Gimena G.	
6/08/20	ASEO BAÑO ADMINISTRACION	7:10	12:35	Gimena G.	
6/08/20	PUNTO DE INGRESO	7:30	12:45	Gimena G.	
6/08/20	PUNTO DE ALIMENTACION	8:30	12:00	Gimena G.	
6/08/20	AREA DE PARQUEADEROS	6:40	4:00	Omar A	
6/08/20	AREA DE ALMACEN	6:35	4:25	Omar A	
6/08/20	PUNTO DE ATENCION	7:00	2:30	Omar A	
6/08/20	AREAS DE PRODUCCION	7:15	4:30	Omar A.	
6/08/20	AREA DE LAVAMANOS	6:45	2:00	Omar A.	
6/08/20	DESINFECCION DE HERRAMIENTAS	6:50	2:10	Omar A.	
6/08/20	AREA DE CAMPAMENTO OBRA CIVIL	7:05	2:40	Omar A.	
6/08/20	AREA DE CAMPAMENTO ELECTRICOS	6:47	2:20	Omar A.	

CONSORCIO PRUNI SEDES 04					
FORMATO DESINFECCION DE AREAS					
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD					
DIA	AREA	HORA MAÑANA	HORA TARDE	FIRMA QUIEN REALIZA LA ACTIVIDAD	FIRMA DE QUIEN REVISA
7/08/20	CAMPAMENTO DE OBRA	6:50	2:30	Gimena G.	
7/08/20	ASEO BAÑO ADMINISTRACION	7:05	12:00	Gimena G.	
7/08/20	PUNTO DE INGRESO	7:20	1:30	Gimena G	
7/08/20	PUNTO DE ALIMENTACION	8:20	2:30	Gimena G.	
7/08/20	AREA DE PARQUEADEROS	6:45	3:50	Omar A.	
7/08/20	AREA DE ALMACEN	6:30	4:35	Omar A.	
7/08/20	PUNTO DE ATENCION	7:15	3:00	Omar A.	
7/08/20	AREAS DE PRODUCCION	7:00	2:45	Omar A.	
7/08/20	AREA DE LAVAMANOS	7:20	3:10	Omar A.	
7/08/20	DESINFECCION DE HERRAMIENTAS	7:30	4:35	Omar A.	
7/08/20	AREA DE CAMPAMENTO OBRA CIVIL	6:50	2:30	Omar A.	
7/08/20	AREA DE CAMPAMENTO ELECTRICOS	6:55	2:40	Omar A.	

PUNTO DE ATENCION
AREAS DE PRODUCCION
AREA DE LAVAMANOS
DESINFECCION DE

CONSORCIO PRUNI SEDES 04					
FORMATO DESINFECCION DE AREAS					
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD					
DIA	AREA	HORA MAÑANA	HORA TARDE	FIRMA QUIEN REALIZA LA ACTIVIDAD	FIRMA DE QUIEN REVISA
10/08/20	CAMPAMENTO DE OBRA	6:45	2:00	Gimena G.	
10/08/20	~~ASEO BAÑO ADMINISTRACION~~	7:10	12:35	Gimena G.	
10/08/20	PUNTO DE INGRESO	7:30	12:45	Gimena G.	
10/08/20	PUNTO DE ALIMENTACION	8:30	12:00	Gimena G.	
10/08/20	~~AREA DE PARQUEADEROS~~	~~6:40~~	~~4:00~~	~~Omar A.~~	
10/08/20	AREA DE ALMACEN	6:35	4:25	Omar A.	
10/08/20	PUNTO DE ATENCION	7:00	2:30	Omar A.	
10/08/20	AREAS DE PRODUCCION	7:15	4:30	Omar A.	
10/08/20	AREA DE LAVAMANOS	6:45	2:00	Omar A.	
10/08/20	DESINFECCION DE HERRAMIENTAS	6:50	2:10	Omar A.	
10/08/20	AREA DE CAMPAMENTO OBRA CIVIL	7:05	2:40	Omar A.	
10/08/20	AREA DE CAMPAMENTO ELECTRICOS	6:47	2:20	Omar A.	

CONSORCIO PRUNI SEDES 04					
FORMATO DESINFECCION DE AREAS					
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD					
DIA	AREA	HORA MAÑANA	HORA TARDE	FIRMA QUIEN REALIZA LA ACTIVIDAD	FIRMA DE QUIEN REVISA
11/08/20	CAMPAMENTO DE OBRA	6:50	2:30	Gimena G.	
11/08/20	ASEO BAÑO ADMINISTRACION	7:05	12:00	Gimena G.	
11/08/20	PUNTO DE INGRESO	7:20	1:30	Gimena G.	
11/08/20	PUNTO DE ALIMENTACION	8:20	2:30	Gimena G.	
11/08/20	AREA DE PARQUEADEROS	6:45	3:50	Omar A.	
11/08/20	AREA DE ALMACEN	6:30	4:35	Omar A.	
11/08/20	PUNTO DE ATENCION	7:15	3:00	Omar A.	
11/08/20	AREAS DE PRODUCCION	7:00	2:45	Omar A.	
11/08/20	AREA DE LAVAMANOS	7:20	3:10	Omar A.	
11/08/20	DESINFECCION DE HERRAMIENTAS	7:30	4:35	Omar A.	
11/08/20	AREA DE CAMPAMENTO OBRA CIVIL	6:50	2:30	Omar A.	
11/08/20	AREA DE CAMPAMENTO ELECTRICOS	6:55	2:40	Omar A.	

CONSORCIO PRUNI SEDES 04					
FORMATO DESINFECCION DE AREAS					
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD					
DIA	AREA	HORA MAÑANA	HORA TARDE	FIRMA QUIEN REALIZA LA ACTIVIDAD	FIRMA DE QUIEN REVISA
12/08/20	CAMPAMENTO DE OBRA	6:45	2:00	Gimena G.	
12/08/20	ASEO BAÑO ADMINISTRACION	7:10	12:35	Gimena G.	
12/08/20	PUNTO DE INGRESO	7:30	12:45	Gimena G.	
12/08/20	PUNTO DE ALIMENTACION	8:30	12:00	Gimena G.	
12/08/20	AREA DE PARQUEADEROS	6:40	4:00	Omar A.	
12/08/20	AREA DE ALMACEN	6:35	4:25	Omar A.	
12/08/20	PUNTO DE ATENCION	7:00	2:30	Omar A.	
12/08/20	AREAS DE PRODUCCION	7:15	4:30	Omar A.	
12/08/20	AREA DE LAVAMANOS	6:45	2:00	Omar A.	
12/08/20	DESINFECCION DE HERRAMIENTAS	6:50	2:10	Omar A.	
12/08/20	AREA DE CAMPAMENTO OBRA CIVIL	7:05	2:40	Omar A.	
12/08/20	AREA DE CAMPAMENTO ELECTRICOS	6:47	2:20	Omar A.	

CONSORCIO PRUNI SEDES 04					
FORMATO DESINFECCION DE AREAS					
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD					
DIA	AREA	HORA MAÑANA	HORA TARDE	FIRMA QUIEN REALIZA LA ACTIVIDAD	FIRMA DE QUIEN REVISA
13/08/20	CAMPAMENTO DE OBRA	6:50	2:30	Gimena G.	
13/08/20	ASEO BAÑO ADMINISTRACION	7:05	12:00	Gimena G.	
13/08/20	PUNTO DE INGRESO	7:20	1:30	Gimena G.	
13/08/20	PUNTO DE ALIMENTACION	8:20	2:30	Gimena G.	
13/08/20	AREA DE PARQUEADEROS	6:45	3:50	Omar A.	
13/08/20	AREA DE ALMACEN	6:30	4:35	Omar A.	
13/08/20	PUNTO DE ATENCION	7:15	3:00	Omar A.	
13/08/20	AREAS DE PRODUCCION	7:00	2:45	Omar A.	
13/08/20	AREA DE LAVAMANOS	7:20	3:10	Omar A.	
13/08/20	DESINFECCION DE HERRAMIENTAS	7:30	4:35	Omar A.	
13/08/20	AREA DE CAMPAMENTO OBRA CIVIL	6:50	2:30	Omar A.	
13/08/20	AREA DE CAMPAMENTO ELECTRICOS	6:55	2:40	Omar A.	

CONSORCIO PRUNI SEDES 04					
FORMATO DESINFECCION DE AREAS					
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD					
DIA	AREA	HORA MAÑANA	HORA TARDE	FIRMA QUIEN REALIZA LA ACTIVIDAD	FIRMA DE QUIEN REVISA
14/08/20	CAMPAMENTO DE OBRA	6:50	2:30	Gimena G.	
14/08/20	ASEO BAÑO ADMINISTRACION	7:05	12:00	Gimena G	
14/08/20	PUNTO DE INGRESO	7:20	1:30	Gimena G	
14/08/20	PUNTO DE ALIMENTACION	8:20	2:30	Gimena G	
14/08/20	AREA DE PARQUEADEROS	6:45	3:50	Gimena G	
14/08/20	AREA DE ALMACEN	6:30	4:35	Omar A.	
14/08/20	PUNTO DE ATENCION	7:15	3:00	Omar A	
14/08/20	AREAS DE PRODUCCION	7:00	2:45	Omar A	
14/08/20	AREA DE LAVAMANOS	7:20	3:10	Omar A	
14/08/20	DESINFECCION DE HERRAMIENTAS	7:30	4:35	Omar A	
14/08/20	AREA DE CAMPAMENTO OBRA CIVIL	6:50	2:30	Omar A	
14/08/20	AREA DE CAMPAMENTO ELECTRICOS	6:55	2:40	Omar A	

CONSORCIO PRUNI SEDES 04					
FORMATO DESINFECCION DE AREAS					
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD					
DIA	AREA	HORA MAÑANA	HORA TARDE	FIRMA QUIEN REALIZA LA ACTIVIDAD	FIRMA DE QUIEN REVISA
15/08/20	CAMPAMENTO DE OBRA	6:50		Gimena G	
15/08/20	ASEO BAÑO ADMINISTRACION	7:05		Gimena G.	
15/08/20	PUNTO DE INGRESO	7:20		Gimena G.	
15/08/20	PUNTO DE ALIMENTACION	8:20		Gimena G.	
15/08/20	AREA DE PARQUEADEROS	6:45		Omar A.	
15/08/20	AREA DE ALMACEN	6:30		Omar A.	
15/08/20	PUNTO DE ATENCION	7:15		Omar A.	
15/08/20	AREAS DE PRODUCCION	7:00		Omar A.	
15/08/20	AREA DE LAVAMANOS	7:20		Omar A.	
15/08/20	DESINFECCION DE HERRAMIENTAS	7:30		Omar A.	
15/08/20	AREA DE CAMPAMENTO OBRA CIVIL	6:50		Omar A.	
15/08/20	AREA DE CAMPAMENTO ELECTRICOS	6:55		Omar A.	

1444

CONSORCIO PRUNI SEDES 04					
FORMATO DESINFECCION DE AREAS					
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD					
DIA	AREA	HORA MAÑANA	HORA TARDE	FIRMA QUIEN REALIZA LA ACTIVIDAD	FIRMA DE QUIEN REVISA
18/08/20	CAMPAMENTO DE OBRA	6:50	1:30	Gimena G.	
18/08/20	ASEO BAÑO ADMINISTRACION	7:20	2:00	Gimena G.	
18/08/20	PUNTO DE INGRESO	8:00	2:20	Gimena G.	
18/08/20	PUNTO DE ALIMENTACION	8:30	1:50	Gimena G.	
18/08/20	AREA DE PARQUEADEROS	7:40	4:00	Omar A.	
18/08/20	AREA DE ALMACEN	6:45	4:30	Omar A.	
18/08/20	PUNTO DE ATENCION	7:20	3:25	Omar A.	
18/08/20	AREAS DE PRODUCCION	7:05	3:20	Omar A.	
18/08/20	AREA DE LAVAMANOS	7:27	3:30	Omar A.	
18/08/20	DESINFECCION DE HERRAMIENTAS	7:30	4:45	Omar A.	
18/08/20	AREA DE CAMPAMENTO OBRA CIVIL	6:55	3:00	Omar A.	
18/08/20	AREA DE CAMPAMENTO ELECTRICOS	7:00	3:10	Omar A.	

CONSORCIO PRUNI SEDES 04					
FORMATO DESINFECCION DE AREAS					
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD					
DIA	AREA	HORA MAÑANA	HORA TARDE	FIRMA QUIEN REALIZA LA ACTIVIDAD	FIRMA DE QUIEN REVISA
19/08/20	CAMPAMENTO DE OBRA	6:50	2:30	Gimena G.	
19/08/20	ASEO BAÑO ADMINISTRACION	7:05	12:00	Gimena G.	
19/08/20	PUNTO DE INGRESO	7:20	1:30	Gimena G.	
19/08/20	PUNTO DE ALIMENTACION	8:20	2:30	Gimena G.	
19/08/20	AREA DE PARQUEADEROS	6:45	3:50	Omar A	
19/08/20	AREA DE ALMACEN	6:30	4:35	Omar A.	
19/08/20	PUNTO DE ATENCION	7:15	3:00	Omar A.	
19/08/20	AREAS DE PRODUCCION	7:00	2:45	Omar A.	
19/08/20	AREA DE LAVAMANOS	7:20	3:10	Omar A.	
19/08/20	DESINFECCION DE HERRAMIENTAS	7:30	4:35	Omar A	
19/08/20	AREA DE CAMPAMENTO OBRA CIVIL	6:50	2:30	Omar A.	
19/08/20	AREA DE CAMPAMENTO ELECTRICOS	6:55	2:40	Omar A.	

CONSORCIO PRUNI SEDES 04					
FORMATO DESINFECCION DE AREAS					
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD					
DIA	AREA	HORA MAÑANA	HORA TARDE	FIRMA QUIEN REALIZA LA ACTIVIDAD	FIRMA DE QUIEN REVISA
20/08/20	CAMPAMENTO DE OBRA	6:50	1:30	Gimena G.	
20/08/20	ASEO BAÑO ADMINISTRACION	7:20	2:00	Gimena G.	
20/08/20	PUNTO DE INGRESO	8:00	2:20	Gimena G.	
20/08/20	PUNTO DE ALIMENTACION	8:30	1:50	Gimena G.	
20/08/20	AREA DE PARQUEADEROS	7:40	4:00	Omar A.	
20/08/20	AREA DE ALMACEN	6:45	4:30	Omar A.	
20/08/20	PUNTO DE ATENCION	7:20	3:25	Omar A.	
20/08/20	AREAS DE PRODUCCION	7:05	3:20	Omar A.	
20/08/20	AREA DE LAVAMANOS	7:27	3:30	Omar A.	
20/08/20	DESINFECCION DE HERRAMIENTAS	7:30	4:45	Omar A.	
20/08/20	AREA DE CAMPAMENTO OBRA CIVIL	6:55.	3:00	Omar A.	
20/08/20	AREA DE CAMPAMENTO ELECTRICOS	7:00	3:10	Omar A	

CONSORCIO PRUNI SEDES 04					
FORMATO DESINFECCION DE AREAS					
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD					
DIA	AREA	HORA MAÑANA	HORA TARDE	FIRMA QUIEN REALIZA LA ACTIVIDAD	FIRMA DE QUIEN REVISA
21/08/20	CAMPAMENTO DE OBRA	6:50	2:30	Gimena G.	
21/08/20	ASEO BAÑO ADMINISTRACION	7:05	12:00	Gimena G.	
21/08/20	PUNTO DE INGRESO	7:20	1:30	Gimena G.	
21/08/20	PUNTO DE ALIMENTACION	8:20	2:36	Gimena G.	
21/08/20	AREA DE PARQUEADEROS	6:45	3:50	Omar A.	
21/08/20	AREA DE ALMACEN	6:30	4:35	Omar A.	
21/08/20	PUNTO DE ATENCION	7:15	3:00	Omar A.	
21/08/20	AREAS DE PRODUCCION	7:00	2:45	Omar A.	
21/08/20	AREA DE LAVAMANOS	7:20	3:10	Omar A.	
21/08/20	DESINFECCION DE HERRAMIENTAS	7:30	4:35	Omar A.	
21/08/20	AREA DE CAMPAMENTO OBRA CIVIL	6:50	2:30	Omar A.	
21/08/20	AREA DE CAMPAMENTO ELECTRICOS	6:55	2:40	Omar A.	

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

FORMATO DESINFECCION DE AREAS

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

DIA	AREA	HORA MAÑANA	HORA TARDE	FIRMA QUIEN REALIZA LA ACTIVIDAD	FIRMA DE QUIEN REVISA
22/08/20	CAMPAMENTO DE OBRA	6:50	1:30	Gimena G.	
22/08/20	ASEO BAÑO ADMINISTRACION	7:20	2:00	Gimena G.	
22/08/20	PUNTO DE INGRESO	8:00	2:20	Gimena G.	
22/08/20	PUNTO DE ALIMENTACION	8:20	1:50	Gimena G.	
22/08/20	AREA DE PARQUEADEROS	7:40	4:00	Omar A.	
22/08/20	AREA DE ALMACEN	6:45	4:30	Omar A.	
22/08/20	PUNTO DE ATENCION	7:20	3:25	Omar A.	
22/08/20	AREAS DE PRODUCCION	7:05	3:20	Omar A.	
22/08/20	AREA DE LAVAMANOS	7:27	3:30	Omar A.	
22/08/20	DESINFECCION DE HERRAMIENTAS CONSTRUCCION	7:30	4:45	Omar A.	
22/08/20	AREA DE CAMPAMENTO OBRA CIVIL	6:35	3:00	Omar A.	
22/08/20	AREA DE CAMPAMENTO ELECTRICOS	7:00	3:10	Omar A.	

22/08/20	PUNTO DE ATENCION				
22/08/20	AREAS DE PRODUCCION				
22/08/20	AREA DE LAVAMANOS				
22/08/20	DESINFECCION DE				

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

FORMATO DESINFECCION DE AREAS

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

DIA	AREA	HORA MAÑANA	HORA TARDE	FIRMA QUIEN REALIZA LA ACTIVIDAD	FIRMA DE QUIEN REVISA
24/08/20	CAMPAMENTO DE OBRA	6:50	2:30	Gmena G.	
24/08/20	ASEO BAÑO ADMINISTRACION	7:05	12:00	Gmena G.	
24/08/20	PUNTO DE INGRESO	7:20	1:30	Gmena G.	
24/08/20	PUNTO DE ALIMENTACION	8:20	2:30	Gmena G.	
24/08/20	AREA DE PARQUEADEROS	6:45	3:50	Omar A.	
24/08/20	AREA DE ALMACEN	6:30	4:35	Omar A.	
24/08/20	PUNTO DE ATENCION	7:15	3:00	Omar A.	
24/08/20	AREAS DE PRODUCCION	7:00	2:45	Omar A.	
24/08/20	AREA DE LAVAMANOS	7:20	3:70	Omar A.	
24/08/20	DESINFECCION DE HERRAMIENTAS	7:30	4:35	Omar A.	
24/08/20	AREA DE CAMPAMENTO OBRA CIVIL	6:50	2:30	Omar A	
24/08/20	AREA DE CAMPAMENTO ELECTRICOS	6:55	2:40	Omar A.	

ANEXO No. 12
IMPLEMENTACION AMBIENTAL

INGRESO DE MATERIALES A OBRA

Calle 98 No. 70-91 Oficina 812
PBX 7441529
BOGOTÁ D.C.

PINTURAS INDUPIN S.A.S

FACTURA ELECTRONICA DE

Nro.FEM 2233

18:23:21

www.pinturasindupin.com.co
kilometro 2 Via Madrid Puente Piedra Parque Industrial San Isidro Bodega 1 Vereda Boyero Madrid Cundinamarca
Telefonós: 362 1928 - 280 4193 - 289 4666
E-mail: servicioalcliente@pinturasindupin.com

N.I.T. 900.469.575 - 1
IVA REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN
NUMERO DE FORMULARIO 18763001682566
Fecha: 2019/11/14
RANGO DE NUMERACIÓN - HABILITACIÓN
DESDE Nº 1 AL 10000

NO SOMOS AUTORRETENEDORES
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
CONTRIBUYENTE ICA MADRID

SEÑORES CONSORCIO PRUNI SEDES 04		**NIT/C.C** 901294259 - 1	**FECHA FACTURA** 30 7 2020
DIRECCION CL 98 70 91 OF 812	**TELEFONO** 7441529	**CIUDAD** BOGOTÁ	**FECHA** 30 07 2020
DESPACHADO A:			

REFERENCIA	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	2.00 1 TAMBOR: 280K 2 X 280K = 560	TMB VINILO GRIS BASALTO T-1	1,247,899.00	2,495,798.00

SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS

SUB TOTAL	2,495,798.00
RTE FUENTE	62,395.00
RETEICA	0.00
IVA %	474,202.00
TOTAL A PAGAR	2,907,605.00

OBSERVACIONES:
PEDIDO Nº3900

Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio, segun art. 774 del codigo de comercio. No re[illegible]dose contra el contenido de la factura dentro los cinco (5) dias siguientes a la entrega de ella, se entendera f[illegible]emente aceptada. si no es cancelada a su vencimiento se causara interes de mora a la tasa maxima a[illegible]a por la ley sin perjuicio de la accion legal por el incumplimiento en el pago. Mercancia real y materialmente entregada por, PINTURAS INDUPIN S.A.S. y recibida por el comprador a su entera satisfaccion. Favor pagar con cheque cruzado a nombre de PINTURAS INDUPIN S.A.S. entendiendose que solamente se considera efecturado el pago cuando el cheque haya sido abonado por el banco girado. Autorizo a PINTURAS INDUPIN S.A.S. o a quien sea en un futuro el acreedor del credito, para consultar y reportar en mi nombre y/o a la empresa que represento a las centrales de informacion de riesgo, mi comportamiento comercial y financiero.

COMPRADOR/ACEPTO Y ME OBLIGO A PAGAR

Alejandra 13

FIRMA Y SELLO CC ó NIT

VENDEDOR / PINTURAS INDUPIN S.A.S

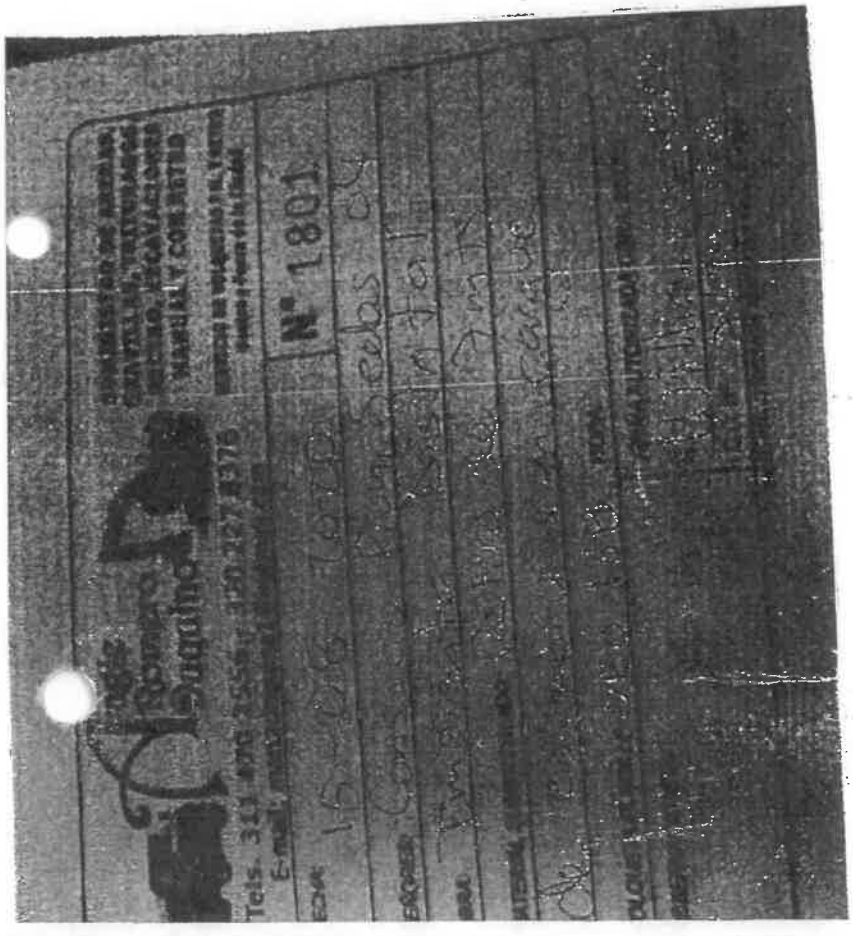
CUFE: a108079586236edc5532f31dfc9b10a30dda05e0cdc5c4ad85370e7f82e49d0cd774440a0b247d7d4c2a7c4ed7f8e2cf

10/7/2020

1453

SALIDAS DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION

Calle 98 No. 70-91 Oficina 812
PBX 7441529
BOGOTÁ D.C.


N° 1801

Imprenta Distrital

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.

Reconformación Maquinaria [illegible]
NIT: 900.456.331 - 1
KR 17 No. 142 - 25 Tel. [illegible]

Res. 1490 de 2014 de IDU
ORIGINAL

Remisión N: RM-6468-0
Fecha: 15 de August de 2020 10:03:12
Cajero: AlvaroR
Placa: OEC159 PIN Volqueta: 15640
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No. 0

CONCEPTO

Viaje Sencillo- Demolición, Concreto, Escombros
TOTAL: $[illegible]

TABLA CONSOLIDADO DE GENERACION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION

Calle 98 No. 70-91 Oficina 812
PBX 7441529
BOGOTÁ D.C.

GENERACIÓN DE RESIDUOS PIN 17450			JULIO		OBSERVACIONES	AGOSTO		OBSERVACIONES	SEPTIEMBRE		OBSERVACIONES	OCTUBRE		OBSERVACIONES	NOVIEMBRE		OBSERVACIONES	DICIEMBRE		OBSERVACIONES
			M3	TON		M3	TON		M3	TON		M3	TON		M3	TON		M3	TON	
Demolición	RCD Pétreos	Concretos, cerámicos, ladrillos, arenas, gravas, cantos, bloques o fragmentos de roca, baldosines, morteros, asfalto y materiales inertes.	0	0	-	70	114.8	CERTIFICADO DISPOSICION FINAL MAQUINAS AMARILLAS CERT-2722-2019	98	160.72	CERTIFICADO DISPOSICION FINAL MAQUINAS AMARILLAS CERT-2998-2019 CERT-3081-2019	56	91.84	CERTIFICADO DISPOSICION FINAL MAQUINAS AMARILLAS CERT-3430-2019	49	80.36	CERTIFICADO DISPOSICION FINAL MAQUINAS AMARILLAS CERT-3768-2019 CERT-234-2020	183	300.12	CERTIFICADO DISPOSICION FINAL MAQUINAS AMARILLAS CERT67-2020 REX INGENIERIA 2700-2019
	RCD no Pétreos	Plásticos, Metales, Madera, Cartón, Papel, Vidrios, Otros.	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	-
Excavación y Cimentación	Residuos Cespedón	Coberturas vegetales	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	-
	Residuos finos expansivos y no expansivos	Tierras, arcillas (caolín), limos y residuos inertes poco o no plásticos y expansivos que sobrepasan el tamiz #200 de granulometría, arcillas (Caolín), limos y residuos inertes poco o no plástico y expansivos que sobrepasan el tamiz #200 de granulometría.	0	0	-	56	95.2	CERTIFICADO DISPOSICION FINAL MAQUINAS AMARILLAS CERT-2722-2019	294	499.8	CERTIFICADO DISPOSICION FINAL MAQUINAS AMARILLAS CERT-2998-2019 CERT-3081-2019	42	71.4	CERTIFICADO DISPOSICION FINAL MAQUINAS AMARILLAS CERT-3430-2019	315	535.5	CERTIFICADO DISPOSICION FINAL MAQUINAS AMARILLAS CERT-233-2020 CERT-234-2020	160	272	CERTIFICADO DISPOSICION FINAL MAQUINAS AMARILLAS CERT355-2020 CERT67-2020
Construcción	RCD Pétreos	Concretos, cerámicos, ladrillos, arenas, gravas, cantos, bloques o fragmentos de roca, baldosines, morteros, asfaltos y materiales inertes.	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	-
	RCD no Pétreos	Plásticos, Metales, Madera, Cartón, Papel, Vidrios, Otros.	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	-	402	0.402	CERTIFICADO DISPOSICION FINAL ASOCIACIÓN RECICLADORES EL	753	0.753	CERTIFICADO DISPOSICION FINAL ASOCIACIÓN DE RECILADORES EL TRIUNFO
	Residuos de carácter metálico	Acero, hierro, cobre, aluminio, estaño y zinc	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	-	434	0.434	CERTIFICADO RECUPERADORA DE METALES HG S.A.S CERTIFICADO RECUPERADORA E.C.A.S.A.S
	Residuos especiales	Poliestireno, cartón-yeso (drywall), llantas usadas	0	0	-	0	0	-	0	0	-	71.8	0.0718	CERTIFICADO TRACOL - MATT SOLUCIONES	0	0	-	0	0	-
	Residuos peligrosos	Desechos de productos químicos, emulsiones, alquitrán, pinturas, disolventes orgánicos, aceites, asfaltos, resinas, plastificantes, tintas, betunes, barnices, tejas de asbesto, escoria, plomo, cenizas volantes, luminarias convencionales y fluorescentes, y desechos explosivos o cualquier elemento que esté incluido en los anexos del Decreto 4741	0	0	-	0	0	-	0	0	-	644.8	0.6448	CERTIFICADO TRACOL - MATT SOLUCIONES	0	0	-	0	0	-
NUMERO DE RADICADO SDA PLATAFORMA			2019ER240462			2019ER138170			2019ER258203			2019ER12302595			2020ER21824			2020ER21824		

1458

GENERACIÓN DE RESIUDOS PIN 17450			ene-20		OBSERVACIONES	feb-20		OBSERVACIONES	mar-20		OBSERVACIONES	abr-20		OBSERVACIONES	may-20		OBSERVACIONES	jun-20		OBSERVACIONES
			M3	TON		M3	TON		M3	TON		M3	TON		M3	TON		M3	TON	
Demolición	RCD Pétreos	Concretos, cerámicos, ladrillos, arenas, gravas, cantos, bloques o fragmentos de roca, baldosines, morteros, asfalto y materiales inertes.	63	103.3	CERTIFICADO DISPOSICION FINAL MAQUINAS AMARILLAS CERT-356-2020	70	114.8	CERTIFICADO DISPOSICION FINAL MAQUINAS AMARILLAS CERT 705--2020	42	68.88	CERTIFICADO DISPOSICION FINAL MAQUINAS AMARILLAS CERT 1137--2020	0	0	EN ESTE MES POR LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19 NO SE DESARROLLO NINGUNA ACTIVIDAD DEL PROCESO PRODUCTIVO EN NINGUNA DE LAS SEDES	0	0		21	34.44	CERTIFICACION DE MAQUINAS AMARILLAS
	RCD no Pétreos	Plásticos, Metales, Madera, Cartón, Papel, Vidrios, Otros.	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0		0	0	-	0	0	-
Excavación y Cimentación	Residuos Cascadón	Coberturas vegetales	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0		0	0	-	0	0	-
	Residuos finos expansivos y no expansivos	Tierras, arcillas (caolín), limos y residuos inertes poco o no plásticos y expansivos que sobrepasan el tamiz #200 de granulometría, arcillas (Caolín), limos y residuos inertes poco o no plástico y expansivos que sobrepasan el tamiz #200 de granulometría.	63	107.1	CERTIFICADO DISPOSICION FINAL MAQUINAS AMARILLAS CERT-6253-2020	0	0	-	42	71.4	CERTIFICADO DISPOSICION FINAL MAQUINAS AMARILLAS CERT 1137--2020	0	0		0	0	-	0	0	-
Construcción	RCD Pétreos	Concretos, cerámicos, ladrillos, arenas, gravas, cantos, bloques o fragmentos de roca, baldosines, morteros, asfaltos y materiales inertes.	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0		0	0	-	0	0	-
	RCD no Pétreos	Plásticos, Metales, Madera, Cartón, Papel, Vidrios, Otros.	54	0.054	CERTIFICADO DISPOSICION FINAL PROSAMCOL PRO-000855	0	0	-	0	0.563	CERTIFICADO DISPOSICION FINAL PROSAMCOL PRO-000873 Y 000874	0	0		153	0.153	CERTIFICADO DISPOSICION FINAL PROSAMCOL PRO-000880	0	0	
	Residuos de carácter metálico	Acero, hierro, cobre, aluminio, estaño y zinc	390	0.39	CERTIFICADO DISPOSICION FINAL PROSAMCOL PRO-000865 MATI SOLUCIONES	0	0	-	0	3.093	CERTIFICADO DISPOSICION FINAL PROSAMCOL PRO-000873 Y 000874	0	0		379	0.379	CERTIFICADO DISPOSICION FINAL PROSAMCOL PRO-000880	0	0	
	Residuos especiales	Poliestireno, cartón-yeso (drywall), llantas usadas	528	0.528	CERTIFICADO DISPOSICION FINAL TRACOL CERT-7979	0	0	-	0	0	-	0	0		0	0	-	0	0	-
	Residuos peligrosos	Desechos de productos químicos, emulsiones, alquitrán, pinturas, disolventes orgánicos, aceites, asfaltos, resinas, plastificantes, tintas, betunes, barnices, tejas de asbesto, escoria, plomo, cenizas volantes, luminarias convencionales y fluorescentes, y desechos explosivos o cualquier elemento que esté incluído en los anexos del Decreto 4741 de 2005	45	0.045	CERTIFICADO DISPOSICION FINAL TRACOL CERT-7979 CERT-7934	0	0	-	0	1.603	CERTIFICADO DISPOSICION FINAL TRACOL CERT-8655 CERT-8772, CERT-8892 CERT-8952, CERT-9030	0	0		67	0.067	CERTIFICADO DISPOSICION FINAL TRACOL CERT-9327	0	0	
NUMERO DE RADICADO SDA PLATAFORMA			2020ER47138																	

GENERACIÓN DE RESIDUOS PIN 17450			jul-20		OBSERVACIONES	ago-20		OBSERVACIONES	TOTAL	
			M3	TON		M3	TON		M3	TON
Demolición	RCD Pétreos	Concretos, cerámicos, ladrillos, arenas, gravas, cantos, bloques o fragmentos de roca, baldosines, morteros, asfalto y materiales inertes.	14.38	23.58	CERTIFICACION DE MAQUINAS AMARILLAS CERT-1635-2020, CERTIFICADO PROSAMCOL PRO 000882	7	11.48	CERTIFICACION DE MAQUINAS AMARILLAS CERT-1931-2020	873.3780488	1023.98
	RCD no Pétreos	Plásticos, Metales, Madera, Cartón, Papel, Vidrios, Otros.	0	0	-			-	0	0
Excavación y Cimentación	Residuos Cesped ón	Coberturas vegetales	0	0	-			-	0	0
	Residuos finos expansivos y no expansivos	Tierras, arcillas (caolín), limos y residuos inertes poco o no plásticos y expansivos que sobrepasan el tamiz #200 de granulometría, arcillas (Caolín), limos y residuos inertes poco o no plástico y expansivos que sobrepasan el tamiz #200 de granulometría.	0	0	-			-	972	1116.9
Construcción	RCD Pétreos	Concretos, cerámicos, ladrillos, arenas, gravas, cantos, bloques o fragmentos de roca, baldosines, morteros, asfaltos y materiales inertes.	0	0	-			-	0	0
	RCD no Pétreos	Plásticos, Metales, Madera, Cartón, Papel, Vidrios, Otros.	199	0.199	CERTIFICACION Nº 45 DE PROSAMCOL Y CERTIFICADO DE PROSAMCOL PRO 000882	2386	2.386	CERTIFICACION Nº 65 DE PROSAMCOL Y CERTIFICADO DE SOL. 00016501245-	3947	4.108
	Residuos de carácter metálico	Acero, hierro, cobre, aluminio, estaño y zinc	274	0.274	CERTIFICACION Nº 45 DE PROSAMCOL Y CERTIFICADO DE PROSAMCOL PRO 000882	442	0.442	CERTIFICACION Nº 65 DE PROSAMCOL	1919	5.012
	Residuos especiales	Poliestireno, cartón-yeso (drywall), llantas usadas	0	0	-			-	599.8	0.5998
	Residuos peligrosos	Desechos de productos químicos, emulsiones, alquitrán, pinturas, disolventes orgánicos, aceites, asfaltos, resinas, plastificantes, tintas, betunes, barnices, tejas de asbesto, escoria, plomo, cenizas volantes, luminarias convencionales y fluorescentes, y desechos explosivos o cualquier elemento que esté incluído en los anexos del Decreto 4741 de 2005	153	0.153	CERTIFICADO DE MANEJO DE RESIDUOS Nº 46 Y CERTIFICADO TRACOL TRA 10196	142	0.142	CERTIFICADO TRACOL TRA 10459	1051.8	2.6547
NUMERO DE RADICADO SDA PLATAFORMA									9162.978049	2153.2545

FORMATOS PLAN INTEGRAL DE GESTION AMBIENTAL DE LA ENTIDAD (PIGA)

Calle 98 No. 70-91 Oficina 812
PBX 7441529
BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

BITÁCORA DE RESIDUOS APROVECHABLES ACOPIADOS EN OBRA

SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

NOMBRE DE LA SEDE: Imprenta Distrital TELÉFONO: 3057075171

FECHA DE GENERACION	CANTIDAD GENERADA (KG) (Sin decimales)	ÁREA O PROCESO DE GENERACIÓN	COLOR DE BOLSA	HORA DE ENTREGA A SHUT	OBSERVACIONES
24-08-2020	70	Producción	Madera		Acopiado en obra
24-08-2020	30	Producción	Chatarra		Acopiado en obra
24-08-2020	10	Producción	Plastico		Acopiado en obra
24-08-2020	20	Producción	Cartón		Acopiado en obra
Total	130	NOMBRE Y CARGO RESPONSABLE: Wilman Fonseca / Residente SST			
		OBSERVACIONES GENERALES:			

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

BITÁCORA DE RESIDUOS APROVECHABLES

SEDE: Imprenta Distrital DIRECCIÓN Calle 11 Sur # 1-60 Este TELÉFONO 3057070721

GENERACIÓN						ENTREGA DEL MATERIAL	
Nombre del residuo	Cantidad generada (Kg) (Sin decimales)	Cantidad generada (unidades, en caso de desconocer Kg)	Características, observaciones particulares	Área o proceso de generación	Fecha de generación	Prestador de servicio	
						Nombre, denominación o razón social	Fecha entrega
PAPEL ARCHIVO							
PAPEL PERIÓDICO							
CARTÓN	10		Cambio de protección	Producción	04-08-2020	Prosancol	04-08-2020
VIDRIO	122		Cambio de ventanas	Producción	04-08-2020	Prosancol	04-08-2020
PLÁSTICO PET							
PLÁSTICO PP							
PLÁSTICO PVC	560		Tubería sobrante	Producción	04-08-2020	Prosancol.	04-08-2020
OTROS PLÁSTICOS	44		Cambio de protección	Producción	04-08-2020	Prosancol	04-08-2020
CHATARRA	447		Desperdicio	Producción	04-08-2020	Prosancol.	04-08-2020
OTROS (Madera)	1650		Cambio de Madera	Producción	04-08-2020	Soluciones Ecológicas Asistenciales. SAS	06-08-2020
Total	2.828		Nombre y cargo del responsable de la bitácora:		William Forero / Residente SST		
Observaciones generales:							

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

PROSAMCOL

PROCESOS AMBIENTALES

CERTIFICADO DE MANEJO DE RESIDUOS No. 65

Fecha de Expedición:	**2020/08/04**
Generador:	**CONSORCIO PRUNI SEDES 04**
Identificación:	**901294259**

PROSAMCOL SAS , Identificada con NIT 900900403, Tel: 4112636, hace constar que realizó la gestión integral de los materiales, la cual incluyó **recolección, almacenamiento temporal, aprovechamiento y tratamiento** generados por la empresa CONSORCIO PRUNI SEDES 04, identificada con NIT:901294259, localizada en la ciudad de Bogota D.c CALLE 11 SUR N 1 -60 ESTE, Tel:3057075121, los cuales fueron gestionados de la siguiente manera:

F. RECOLECCIÓN	SOLICITUD / ÍTEM	NOMBRE TÉCNICO	CORRIENTE Y - A	MANEJO	SEDE / PR	PESO / Kg	Gestor / No. Recepción
2020/08/04	536/5	CHATARRA FERROSA	-	Aprovechamiento de excedentes industriales	CALLE 11 SUR N 1 -60 ESTE	442	PROSAMCOL SAS /536
2020/08/04	536/6	CARTON	-	Aprovechamiento de excedentes industriales	CALLE 11 SUR N 1 -60 ESTE	10	PROSAMCOL SAS /536
2020/08/04	536/7	PLASTICO	-	Aprovechamiento de excedentes industriales	CALLE 11 SUR N 1 -60 ESTE	44	PROSAMCOL SAS /536
2020/08/04	536/8	VIDRIO	-	Aprovechamiento de excedentes industriales	CALLE 11 SUR N 1 -60 ESTE	122	PROSAMCOL SAS /536
2020/08/04	536/9	PVC	-	Aprovechamiento de excedentes industriales	CALLE 11 SUR N 1 -60 ESTE	560	PROSAMCOL SAS /536

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: PROSAMCOL SAS NIT: 900900403 Placa:WNY703

Contamos con un equipo humano especializado dándole cumplimiento al decreto 1079 del 2015. El material fue transportado por los vehículos y funcionarios que cumplen con los requerimientos establecidos en el decreto 1609 de 2002.

Cordialmente,

CRISTIAN DAVID GALLO JIMENEZ
PROSAMCOL SAS
Calle 10 b # 89-04 Móvil 4112636 3214186318
Email: logistica@prosamcol.co
www.prosamcol.co
Bogota D.c Colombia

Certificado No.:	SOL0,0001650245-B
Fecha de Expedición:	6/8/20
Generador:	CONSORCIO PRUNI SEDES 04
Identificación:	901.294.259-1
Cantidad (Kg):	1650
Tipo de Residuo:	No peligroso

La empresa SOLUCIONES TECNOLOGICAS AMBIENTALES S.A. E.S.P. identificada con N.I.T.: **900.701.963-0,** certifica que el día **03/08/20,** recibió de la empresa **CONSORCIO PRUNI SEDES 04, 1650** Kilogramos de RESIDUO NO PELIGROSO provenientes de Excedente industrial no peligroso (madera).

La recolección se realizo en las instalaciones de la Calle 11. Sur No. 1-60 Este, por la firma **PROSAMCOL S.A.S.**

Cordialmente,

Proyectó:
Ing. Tatiana Jiménez
Directora de Producción
Grupo Samaro

Revisó:
Ing. Javier Oramas
Director de Proyectos
Grupo Samaro

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

BITÁCORA DE RESIDUOS NO APROVECHABLES ACOPIADOS EN OBRA

SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

NOMBRE DE LA SEDE: Imprenta Bogotá TELÉFONO: 3057075124

FECHA DE GENERACION	CANTIDAD GENERADA (KG) (Sin decimales)	ÁREA O PROCESO DE GENERACIÓN	COLOR DE BOLSA	HORA DE ENTREGA A SHUT	OBSERVACIONES
24-08-2020	15	Toda la sede	Rojo/EPP? utilizados		Ubicado en el Acopio provisional.
24-08-2020	15	Producción	Lonas de obra		Ubicado en el Acopio provisional
24-08-2020	15	Administrativa	Excedente de todo PVC		Ubicado en el Acopio provisional
24-08-2020	15	Producción	Bolsas de Cemento		Ubicado en el Acopio provisional
Total	60	NOMBRE Y CARGO RESPONSABLE: William Fonseca / Residente SST			
		OBSERVACIONES GENERALES:			

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

BITÁCORA DE RESIDUOS PELIGROSOS

SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SEDE: Imprenta Distrital DIRECCIÓN Calle 11 Sur #1-60 TELÉFONO 3007075121

GENERACIÓN												ENTREGA PARA LA DISPOSICIÓN FINAL	
Nombre del residuo peligroso	Cantidad generada (Kg) (Sin decimales)	Cantidad generada (unidades, en caso de que se desconozca el peso - Kg)	Características de peligrosidad del residuo*							Área o proceso de generación	Fecha de generación	Prestador de servicio	
			c	e	if	in	ra	re	t			Nombre, denominación o razón social	Fecha entrega
EPPS Contaminados	15									Produccion	05-08-2020	TRACOL	05-08-2020
Vidrio Roto Contaminado	85									Produccion	05-08-2020	TRACOL	05-08-2020
Bolsas de Cemento	42									Produccion	05-08-2020	TRACOL	05-08-2020
Total	142	* Corrosivo (c), Explosivo (e), infeccioso (if), inflamable (in), radiactivo (ra), reactivo (re), Toxico (t) **SI – No (S/N)											
		Nombre y cargo del responsable de la bitácora William Fonseca / Residente SST											

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

1467

TRACOL
TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S ESP

RECIBO NO. TRA10459

TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS ESP
NIT: 900.962.813-3
INFORMA QUE:

La empresa CONSORCIO PRUNI SEDES 04 identificado con NIT No. 901294259 de la sede CALLE 11 SUR N 1 -60 ESTE, por intermedio de PROSAMCOL SAS quien realizo la recolección y transporte, identificado con NIT No. 900900403, entrego a TRACOL S.A.S ESP los siguientes residuos para su respectiva disposición final en celda de seguridad de acuerdo a los siguientes datos:

Solicitud No.	Nombre Tecnico	Nombre Declarado	Fecha De Recepción	Peso Kg
TRA10459	EPPS CONTAMINADOS Y/O EN DESUSO	No aplica	05/08/2020	15
TRA10459	VIDRIO ROTO CONTAMINADO	NO APLICA	05/08/2020	85
TRA10459	BOLSAS DE CEMENTO	NO APLICA	05/08/2020	42

RECIBO DE RECEPCIÓN NO VALIDA COMO ACTA DE DISPOSICIÓN FINAL

Nota. El peso relacionado es peso aproximado generado en la solicitud, el real será entregado en el acta de disposición final.

El material se tratará de acuerdo con la licencia ambiental otorgada por la CAR:
1.Resolución 989 de 26 de mayo de 2015 Otorgada a VALCO CONSTRUCTORES LTDA. para:" Almacenamiento, tratamiento y disposición final celda de desechos peligrosos"
2.Licencia Ambiental Cedida totalmente por medio de la Resolución 1821 de Julio 2017 a TRACOL SAS ESP Nit.900962813-3.

Cualquier información adicional relacionada con este Recibo, se encuentra disponible para su consulta en las instalaciones de TRACOL SAS ESP.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

BITÁCORA DE RESIDUOS APROVECHABLES

SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

NOMBRE DE LA SEDE: Imprenta Distrital TELÉFONO: 3057075124

FECHA DE GENERACION	CANTIDAD GENERADA (KG) (Sin decimales)	ÁREA O PROCESO DE GENERACIÓN	COLOR DE BOLSA	HORA DE ENTREGA A SHUT	OBSERVACIONES
03-08-2020	3	Producción	Negra		Entregado a la empresa de servicios de Aseo de Bogotá
03-08-2020	2	Producción	Azul		Entregado a la empresa de servicios de Aseo de Bogotá
06-08-2020	2	Empaquetado	Negra		Entregado a la empresa de servicios de Aseo de Bogotá
06-08-2020	2	Empaquetado	Azul		Entregado a la empresa de servicios de Aseo de Bogotá
10-08-2020	2	Producción	Negra		Entregado a la empresa de servicios de Aseo de Bogotá
10-08-2020	2	Producción	Azul		Entregado a la empresa de servicios de Aseo de Bogotá
18-08-2020	3	Empaquetado	Negra		Entregado a la empresa de servicios de Aseo de Bogotá
18-08-2020	3	Empaquetado	Azul		Entregado a la empresa de servicios de Aseo de Bogotá
24-08-2020	2	Producción	Negra		Entregado a la empresa de servicios de Aseo de Bogotá
24-08-2020	1	Producción	Azul		Entregado a la empresa de servicios de Aseo de Bogotá
Total	22	NOMBRE Y CARGO RESPONSABLE: Wilma Rosa / Residente SST			
		OBSERVACIONES GENERALES:			

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

CHARLAS AMBIENTALES

Calle 98 No. 70-91 Oficina 812
PBX 7441529
BOGOTÁ D.C.

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

FORMATO ASISTENCIA EVENTOS DE FORMACIÓN

Capacitacion y Entrenamiento CONSORCIO PRUNI SEDES 04

Ciudad,Obra y Fecha: Bogotá. Suprema Obra 29-07-2014.

Nombre del Curso de Formación: Clasificación de Riesgos Peligros

Tipo de evento: Re-inducción: ☐ Charla de minutos: ☐ Divulgación: ☐ Capacitación: ☒

Horario: Inicio 07:00 Fin 09:30

Formador a cargo: Ing Diana Morales

No.	Cedula	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
1	1023931775	Gimena Garzon	ASEO	Gimena G.
2	1126119523	Omar Alvarado R	Almacenista	
3	1057955614	Yeison Diaz Tello	Ayudante	
4	7557724	Alexander Garcia	Carpintero	
5	1023933250	Marcol Rubio	Electricista	
6	79702478	Libardo Leal	[illegible]	
7	80240323	PEDRO JAVIER TORRECILLA	INSTALADOR	
8	1016071600	Dario Bernal	[illegible]	
9	[illegible]	Richard José Ferreira C	oficial	
10	4837C25	JUAN MOSQUERA	Ayudante	
11	79977684	Carlos Pinto	Electricista	
12	5'693 056	[illegible]	TDC	
13	80125704	HAROLD GUERRERO	DPC	
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				

NOTA: LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO RATIFICA LA ASISTENCIA Y QUE LO EXPUESTO EN ESTA CAPACITACIÓN FUE ENTENDIDO Y COMPRENDIDO POR LOS PARTICIPANTES.

OBERVACIONES:

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

FORMATO ASISTENCIA EVENTOS DE FORMACIÓN

Ciudad,Obra y Fecha: Bogota. Tigrana Distrital 14-08-2020

Nombre del Curso de Formación: Disposición de residuos ordinarios y peligrosos

Tipo de evento: Re-inducción: ☐ Charla de minutos: ☐ ivulgación: ☐ pacitación: ☒

Capacitacion y Entrenamiento CONSORCIO PRUNI SEDES 04

Horario: Inicio 7:00 Fin 7:20

Formador a cargo: Willie fonseca

No.	Cedula	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
1	1023939975	Gimena Garzón	ASEO	Gimena G.
2	1026119523	Omar Alvarado	Almacenista	
3	1000955439	Yaison DIA	Residente	
4	5.893.456	Carlos garzón	OPC	
5	80125709	HANNER GUERRERO	D.P.C	HANNER G
6	48376725	JUAN MOSQUERA	Ayudante	
7	1072267483	libardo valoye	oficial	
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				

NOTA: LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO RATIFICA LA ASISTENCIA Y QUE LO EXPUESTO EN ESTÁ CAPACITACIÓN FUE ENTENDIDO Y COMPRENDIDO POR LOS PARTICIPANTES.

OBERVACIONES:	

DOCUMENTACION PARA LA PLATAFORMA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MEDIO AMBIENTE MES DE AGOSTO

Calle 98 No. 70-91 Oficina 812
PBX 7441529
BOGOTÁ D.C.

CONSORCIO PRUNI SEDES 04	FORMATO SEGUIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN OBRA	ANEXO 2

INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

Fecha del diligenciamiento:	31/08/2020	Nombre del proyecto:	REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDESDE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.	Dirección:	MANZANA LIEVANO. IMPRENTA DISTRITAL, CENTRO MEMORIA PAZ Y RECONCILIACION	Número de PIN:	17450	Número de contrato:	731 DEL 2019
Responsable del despacho de RCD:	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	Nombre del responsable del diligenciamiento del formato:	ING SAMUEL EDUARDO CARRILLO		Firma del responsable del diligenciamiento del formato:	WILLIAM FONSECA VARGAS			

Seguimiento y aprovechamiento

Descripción del material				Volúmenes proyectados en PGIRCD		3. Aprovechamiento o tratamiento de RCD				4. Lugar de disposición final	5. Acumulado			6. Mes de reporte: AGOSTO DEL 2020 Datos del mes del reporte		
Etapa	Tipología de residuo	Componente	Observaciones Descripción del RCD	1. Volumen total de materiales de construcción a usar en obra (TON)	2. Cantidad proyectada de RCD a generar en obra (TON)	Disposición final de RCD (TON)	Volumen de RCD Reutilizado (TON)	Volumen de RCD Reciclado (TON)	Otros tratamientos (TON)		Volumen total de materiales de construcción usados en obra (TON)	Cantidad real generada (TON)	Justificación	Volumen total de materiales de construcción usados en obra (TON)	Cantidad real de RCD generada (TON)	Justificación
Demolición	RCD Pétreos	Concretos, cerámicos, ladrillos, arenas, gravas, cantos, bloques o fragmentos de roca, baldosines, morteros, asfalto y materiales inertes.	N.A	22.96	65.6	11.48				MAQUINAS AMARILLAS	0	766			11.48	CERTIFICACION DE MAQUINAS AMARILLAS CERT- 1931-2020
	RCD no Pétreos	Plásticos, Metales, Madera, Cartón, Papel, Vidrios, Otros.	N.A	0	0	0					0	0.00				
Excavación y Cimentación	Residuos Cespedón	Coberturas vegetales	N.A	0	0	0					0	0				
	Residuos finos expansivos y no expansivos	Tierras, arcillas (caolín), limos y residuos inertes poco o no plásticos y expansivos que sobrepasan el tamiz #200 de granulometría, arcillas (Caolín), limos y residuos inertes poco o no plástico y expansivos que sobrepasan el tamiz #200 de granulometría.	N.A	136.00	1360	0				MAQUINAS AMARILLAS	0	1616.70				
Construcción	RCD Pétreos	Concretos, cerámicos, ladrillos, arenas, gravas, cantos, bloques o fragmentos de roca, baldosines, morteros, asfaltos y materiales inertes.	N.A	82.00	0	0	8				2191.75	0				
	RCD no Pétreos	Plásticos, Metales, Madera, Cartón, Papel, Vidrios, Otros.	N.A	4.89	1.4	2.386				MAAT SOLUCIONES	1.20	2.17			2.386	CERTIFICACION Nº 65 DE PROSAMCOL Y CERTIFICADO DE SOL . 0001650245-8
	Residuos de carácter metálico	Acero, hierro, cobre, aluminio, estaño y zinc	N.A	109.61	0	0.442	0			MAAT SOLUCIONES	18.30	4.297097			0.442	CERTIFICACION Nº 65 DE PROSAMCOL
	Residuos especiales	Poliestireno, cartón-yeso (drywall), llantas usadas	N.A	14.68	0	0				MAAT SOLUCIONES	0.00	0.0718				
	Residuos peligrosos	Desechos de productos químicos, emulsiones, alquitrán, pinturas, disolventes orgánicos, aceites, asfaltos, resinas, plastificantes, tintas, betunes, barnices, tejas de asbesto, escoria, plomo, cenizas volantes, luminarias convencionales y fluorescentes, y desechos explosivos o cualquier elemento que esté incluido en los anexos del Decreto 4741 de 2005.	N.A		13.237	0.142				MAAT SOLUCIONES	0.00	2.89		0.56	0.1420	CERTIFICADO TRACOL TRA 10459
TOTAL				370.11	1440.237	14.45	8.00	0	0		2211.25	2592.08		0.56	14.45	N.A

Link de verificación

Certificación No.: CERT-1931-2020

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
NIT: 900.459.311-1

SITIO DE DISPOSICIÓN DE MATERIAL DE ESCOMBROS Y ESTERILES LAS MANAS
(Residuos de construcción y demolición) PIN 8418-SDA SECRETARIA DISTRITAL DEL MEDIO AMBIENTE
AUTORIZADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 1480 DE 2014 ANLA

CERTIFICA QUE

La firma ANGIE KATHERINE ROMERO DUQUINO Identificada con NIT. 1020801053-1, ingreso al sitio de reconformación morfológica Minas las Manas durante el periodo comprendido entre el día 15 de agosto de 2020 hasta el día 15 de agosto de 2020, Ingresando un total de (1) Viajes, para un volúmen de SIETE M3. (7 M3) sueltos de material, como se relaciona a continuación, provenientes de la obra CONSORCIO PRUNI SEDES 04, PIN OBRA: 17450.

Id	Descripción Viaje	Total M3	Total Viajes
5	Sencillo- Demolición, Concreto, Mampostería	7,0	1,0

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el día 21 de agosto de 2020.

NICOLE STHEFANNY GUZMAN LAVERDE
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE PROYECTO

YURY DAYANA OTALORA MUÑOZ
ASISTENTE DE FACTURACION

Bogotá/ Cra 17 # 142-25
Tel 702-3060
Cel: 321-469-0709
gerencia@maquiamarillas.com
www.maquiamarillas.com

MÁQUINAS

fechatransporte	placatransporto	pintransportador2798	clasifsitiodis	etapaRCD	responsabledespacho	nombresitiorecep	dirsitiorecep
15/08/2020	OEO 168	14450	3	2	CONSORCIOPRUNISEDES04	LAS MANAS HOLCIM	Sur de la Ciudad, Ribera Rio Tunjuelito

Imprenta Distrital

MAQUINAS AMARILLAS

PROSAMCOL

PROCESOS AMBIENTALES

CERTIFICADO DE MANEJO DE RESIDUOS No. 65

Fecha de Expedición:	**2020/08/04**
Generador:	**CONSORCIO PRUNI SEDES 04**
Identificación:	**901294259**

PROSAMCOL SAS , Identificada con NIT 900900403, Tel: 4112636, hace constar que realizó la gestión integral de los materiales, la cual incluyó **recolección, almacenamiento temporal, aprovechamiento y tratamiento** generados por la empresa CONSORCIO PRUNI SEDES 04, identificada con NIT:901294259, localizada en la ciudad de Bogota D.c CALLE 11 SUR N 1 -60 ESTE, Tel:3057075121, los cuales fueron gestionados de la siguiente manera:

F. RECOLECCIÓN	SOLICITUD / ÍTEM	NOMBRE TÉCNICO	CORRIENTE Y - A	MANEJO	SEDE / PR	PESO / Kg	Gestor / No. Recepción
2020/08/04	536/5	CHATARRA FERROSA	-	Aprovechamiento de excedentes industriales	CALLE 11 SUR N 1 -60 ESTE	442	PROSAMCOL SAS /536
2020/08/04	536/6	CARTON	-	Aprovechamiento de excedentes industriales	CALLE 11 SUR N 1 -60 ESTE	10	PROSAMCOL SAS /536
2020/08/04	536/7	PLASTICO	-	Aprovechamiento de excedentes industriales	CALLE 11 SUR N 1 -60 ESTE	44	PROSAMCOL SAS /536
2020/08/04	536/8	VIDRIO	-	Aprovechamiento de excedentes industriales	CALLE 11 SUR N 1 -60 ESTE	122	PROSAMCOL SAS /536
2020/08/04	536/9	PVC	-	Aprovechamiento de excedentes industriales	CALLE 11 SUR N 1 -60 ESTE	560	PROSAMCOL SAS /536

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: PROSAMCOL SAS NIT: 900900403 Placa:WNY703

Contamos con un equipo humano especializado dándole cumplimiento al decreto 1079 del 2015. El material fue transportado por los vehículos y funcionarios que cumplen con los requerimientos establecidos en el decreto 1609 de 2002.

Cordialmente,

CRISTIAN DAVID GALLO JIMENEZ
PROSAMCOL SAS
Calle 10 b # 89-04 Móvil 4112636 3214186318
Email: logistica@prosamcol.co
www.prosamcol.co
Bogota D.c Colombia

Certificado No.:	SOL0,0001650245-B
Fecha de Expedición:	6/8/20
Generador:	CONSORCIO PRUNI SEDES 04
Identificación:	901.294.259-1
Cantidad (Kg):	1650
Tipo de Residuo:	No peligroso

La empresa SOLUCIONES TECNOLOGICAS AMBIENTALES S.A. E.S.P. identificada con N.I.T.: **900.701.963-0,** certifica que el día **03/08/20,** recibió de la empresa **CONSORCIO PRUNI SEDES 04, 1650** Kilogramos de RESIDUO NO PELIGROSO provenientes de Excedente industrial no peligroso (madera).

La recolección se realizo en las instalaciones de la Calle 11 Sur No. 1-60 Este, por la firma **PROSAMCOL S.A.S.**

Cordialmente,

Proyectó:
Ing. Tatiana Jiménez
Directora de Producción
Grupo Samaro

Revisó:
Ing. Javier Oramas
Director de Proyectos
Grupo Samaro

TRACOL

RECIBO NO. TRA10459

TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS ESP
NIT: 900.962.813-3
INFORMA QUE:

La empresa CONSORCIO PRUNI SEDES 04 identificado con NIT No. 901294259 de la sede CALLE 11 SUR N 1 -60 ESTE, por intermedio de PROSAMCOL SAS quien realizo la recolección y transporte, identificado con NIT No. 900900403, entrego a TRACOL S.A.S ESP los siguientes residuos para su respectiva disposición final en celda de seguridad de acuerdo a los siguientes datos:

Solicitud No.	Nombre Tecnico	Nombre Declarado	Fecha De Recepción	Peso Kg
TRA10459	EPPS CONTAMINADOS Y/O EN DESUSO	No aplica	05/08/2020	15
TRA10459	VIDRIO ROTO CONTAMINADO	NO APLICA	05/08/2020	85
TRA10459	BOLSAS DE CEMENTO	NO APLICA	05/08/2020	42

RECIBO DE RECEPCIÓN NO VALIDA COMO ACTA DE DISPOSICIÓN FINAL

Nota. El peso relacionado es peso aproximado generado en la solicitud, el real será entregado en el acta de disposición final.

El material se tratará de acuerdo con la licencia ambiental otorgada por la CAR:
1.Resolución 989 de 26 de mayo de 2015 Otorgada a VALCO CONSTRUCTORES LTDA. para:" Almacenamiento, tratamiento y disposición final celda de desechos peligrosos"
2.Licencia Ambiental Cedida totalmente por medio de la Resolución 1821 de Julio 2017 a TRACOL SAS ESP Nit.900962813-3.

Cualquier información adicional relacionada con este Recibo, se encuentra disponible para su consulta en las instalaciones de TRACOL SAS ESP.

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

PRISMA
GRUPO CONSTRUCTOR

UNIVERSAL SEC S.A.S.

Bogotá, 31 de agosto del 2020

Señores

ARQUITECTURA URBANA LTDA

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director De Interventoría

Calle 38 # 8 – 12 of. 301

Tel. 7035370

Ciudad

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE GENERACIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Respetado arquitecto

Por medio de la presente me permito certificar como representante legal del **CONSORCIO PRUNI SEDES 04**, que, durante el mes de agosto del 2020 se dispuso con la empresa MAQUINAS AMARILLAS 7 m3 de escombro 1 M3 = 1.64 TON (7*1.64) 11.48 TON, CERTIFICADO PROSAMCOL N°65, CERTIFICADO SOLUCIONES TECNOLOGICAS AMBIENTALES SAS para un total 14.45 TON , esto se puede verificar con la certificación pertinente CERT – 1931-2020, se realizó disposición de con base en el contrato cuyo objeto es CONTRATO 4233000-731-2019 REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS DE INTEVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

Adicionalmente se informa, que se certificara debidamente su disposición de acuerdo a lo establecido en el plan de gestión integral de residuos de construcción y demolición con el pin ambiental n° 17450, en escombrera certificada.

Para este mes NO se reutilizo ningún material en obra como se puede observar en el ANEXO 3. APROVECHAMIENTO EN SITU MES DE AGOSTO 2020.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente.

ING. SAMUEL CARRILLO

REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

Calle 93 No. 70-91 Oficina 812
PBX 7441529
BOGOTÁ D.C.

INFORME DE APROVECHAMIENTO EN SITU AGOSTO 2020

Nombre del Proyecto: CONSORCIO PRUNI SEDES 04 **PIN:** 17450

1. Registro fotográfico del "antes" del sitio que va a ser usado para la reutilización, con referencia de la zona.

2. Esquema del área a usar para la reutilización de los RCD´s

3. Tipo de material a emplear en la reutilización

4. Descripción del proceso a realizar: Definir el origen del residuo y el coeficiente de compactación del material.

5. Registro fotográfico durante la reutilización:

6. Registro fotográfico de la finalización del proceso de reutilización:

7. Volumen total reutilizado: _____0_____ (TON)

8. Duración del proceso: _____0_____ (meses)

9. Área final recuperada: _____0_____ (m2)

10. Valor del % de la reutilización, respecto al total del material utilizado para la construcción de la obra: 0 (%)

11. Comentarios, Conclusiones y/o Justificación por no hacer reutilización:

EN ESTE MES NO SE REALIZO APROVECHAMIENTO DE MATERIAL EN LA SEDE DE IMPRENTA DISTRITAL, YA SE TERMINARON LAS ACTIVIDADES DE CIMENTACION.

Firma del Representante Legal o Director de obra

Nota: El registro fotográfico debe tener la fecha y hora de toma.

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

NUMERO DE CONTRATO 731 DEL 2019: "REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDESDE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C."

CONTRATANTE: SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C

INDICADORES DE RCD MES DE AGOSTO DEL 2020

INDICADOR DE EFICIENCIA = Gastos mensuales de la implementación del PG RCD ($) X 100 / Presupuesto planeado para el PG RCD ($)

INDICADOR DE EFICIENCIA = $ 6.741.737 X 100

$ 49.523.200

INDICADOR DE EFICIENCIA = 13.61 %

"Los gastos mensuales de implementación del PG-RCD es la sumatoria de los gastos descritos por el manejo y gestión de los RCD en planta y con disposición final descritos.

El presupuesto es aquel proyectado en el PG-RCD. "

INDICADOR DE EFICIENCIA = Cantidad de residuos aprovechados en la obra mes (ton) X 100 / Cantidad de residuos generados en la obra por mes (ton)

INDICADOR DE EFICIENCIA = 0 X 100

24.22

INDICADOR DE EFICIENCIA = 0 %

INDICADOR DE EFICACIA = Cantidad de residuos aprovechados en la obra por mes (ton) X 100 / Cantidad de material usado para la ejecución de la obra (ton)

INDICADOR DE EFICACIA = 0 X 100 / 0.560

INDICADOR DE EFICACIA = 0 %

La cantidad de material usado corresponde al valor relacionado en el consolidado por materiales por mes."

INDICADOR DE EFECTIVIDAD = Cantidad de RCD dispuestos en sitios autorizados durante el mes (ton) X 100 / Cantidad estimada de RCD a generar en el mes (ton)

INDICADOR DE EFECTIVIDAD = 14.45 X 100 / 240

INDICADOR DE EFECTIVIDAD = 6 %

La cantidad estimada de RCD a generar en el mes hace referencia a aquella cantidad proyectada para la obra inicialmente dividida entre los meses de duración inicial del proyecto.

Elaboró: WILLIAM FONSECA VARGAS

Cargo: RESIDENTE SST

Firma William Fonseca Vargas

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

CONSORCIO PRUNI SEDES 04	FORMATO ESTIMACIÓN DE COSTOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN OBRA	ANEXO 3

DATOS GENERALES DEL GENERADOR

Número de PIN:	17450	Número de contrato:	731 DEL 2019	ago-20

Descripción costos del tratamiento de los RCD

RCD GENERADO		Estimación de RCD			Precio de Gestión en planta			Disposición final		
		Cantidad estimada según PG-RCD	Cantidad Generada en el período	Unidad	Costo por unidad	Costo total	% del presupuesto de la obra	Costo por unidad	Costo total	% del presupuesto de la obra
Demolición	RCD no Pétreos (Plásticos, Metales, Madera, Cartón, Papel, Vidrios, Otros).	1.00	0	TON		$ -	0.0000%	$ -	$ -	0.000%
Excavación y Cimentación	Residuos finos expansivos y no expansivos (Tierras, arcillas (caolín), limos y residuos inertes poco o no plásticos y expansivos que sobrepasan el tamiz #200 de granulometría, arcillas (Caolín), limos y residuos inertes poco o no plástico y expansivos que sobrepasan el tamiz #200 de granulometría).	800.00	0.0	TON		$ -	0.0000%	$ 41,714.29	$ -	0.00%
Construcción	RCD Pétreos (Concretos, cerámicos, ladrillos, arenas, gravas, cantos, bloques o fragmentos de roca, baldosines, morteros, asfaltos y materiales inertes).	40.00	11.48	TON		$ -	0.0000%	$ 41,714.29	$ 478,880.00	0.97%
	RCD no Pétreos (Plásticos, Metales, Madera, Cartón, Papel, Vidrios, Otros).	0.00	2.828	TON	$ -	$ -	0.0000%	$ 2,142,857.14	$ 6,060,000.00	12.237%
	Residuos especiales (Poliestireno; cartón-yeso (drywall), llantas usadas).	0.00	0.0000	TON		$ -	0.0000%	$ 2,142,857.14	$ -	0.00%
	Residuos peligrosos (Desechos de productos químicos, emulsiones, alquitrán, pinturas, disolventes orgánicos, aceites, asfaltos, resinas, plastificantes, tintas, betunes, barnices, tejas de asbesto, escoria, plomo, cenizas volantes, luminarias convencionales y fluorescentes, y desechos explosivos o cualquier elemento que esté incluido en los anexos del Decreto 4741 de 2005).	7.00	0.142	TON		$ -	0.0000%	$ 1,428,571.43	$ 202,857.14	0.410%
TOTAL		848.00	14.45		-	-	0.000%	5,797,714	6,741,737	13.613%
COSTO TOTAL									$	6,741,737.14

William Fonseca Vargas

AGOSTO DEL 2020/ WILLIAM FONSECA VARGAS

LICENCIA AMBIENTAL DE LA RECUPERADORA PARA EL TRATAMIENTO DE MADERA

Calle 98 No. 70-91 Oficina 812
PBX 7441529
BOGOTÁ D.C.

Comunicado a clientes y proveedores:

Ref.: Requisitos, Permisos, Normas y Conceptos ambientales que amparan las actividades de las empresas del Grupo Samaro.

OBJETIVO

El objetivo de este documento es aclararle a nuestros clientes y proveedores los sustentos técnicos y legales que soportan nuestras actividades, ya que somos conscientes que incluso para algunos funcionarios de la autoridad ambiental estos conceptos aun no son del todo claros y solicitan licencias o permisos cuando estos no aplican por el tipo de actividad realizada.

Es importante tener en cuenta que la normatividad ambiental en nuestro país es relativamente reciente y se encuentra en continua actualización lo que genera en muchos casos confusiones y malas interpretaciones.

PRESENTACION DEL GRUPO

El Grupo Samaro es una sinergia de empresas legalmente constituidas, que enfocan sus esfuerzos y desarrollos tecnológicos a brindarle alternativas ambientalmente amigables y económicamente viables al sector productivo en nuestro país.

Dentro de este grupo de empresas se encuentran:

PRODUCTOS NATURALES DE PAIPA LTDA. (NATURPAIPA): Empresa que por más diez años ha estado involucrada en el sector agrícola del país, cuenta con Registro de productor y Exportador ICA para fertilizantes y enmiendas solidas y liquidas, utilizando materias primas que provienen del aprovechamiento de residuos. Brinda alternativas diferentes a la incineración (quemar) y el confinamiento (enterrar) de residuos biodegradables (popularmente conocidos como orgánicos), tratándolos para luego aprovecharlos en la formulación de los productos que comercializa con sus respectivos registros ICA. Cuenta con una planta de tratamiento y producción de fertilizantes en el Municipio de Soacha Cundinamarca.

AMTECH LTDA.: Empresa reconocida nacional e internacionalmente por sus desarrollos tecnológicos para el tratamiento y aprovechamiento de residuos (Peligrosos y No peligrosos). Presta servicios de consultoría ambiental especializada, es pionera en el país en el tema de Análisis de Riesgo y tratamiento de suelos contaminados, ha desarrollado tecnologías para para el aprovechamiento de residuos de todo tipo y operó una planta para el tratamiento de RESPEL en alianza con una empresa actualmente licenciada (Licencia Ambiental de la CAR) en el Municipio de Sibaté, actualmente presta servicios al sector Petrolero. Dentro del grupo Samaro, se encarga del servicio al cliente y labores administrativas y comerciales del grupo.

TRATAR AMBIENTAL S.A.S.: Empresa con Licencia Ambiental ante la Secretaria Distrital de Ambiente de Bogotá (en proceso de cesión) para el tratamiento de residuos peligrosos (contaminados con hidrocarburos), estratégicamente ubicada en la ciudad de Bogotá. Planta pionera en el tratamiento de residuos por medio de procesos físicos, químicos, eléctricos y biológicos, que permiten su reaprovechamiento.

SOLUCIONES TECNOLOGICAS AMBIENTALES S.A.S. (SOLTECA): Primera Estación de Transferencia privada de residuos NO peligrosos que opera en la ciudad de Bogotá y cuenta con una planta en el Municipio de Zipacón, brinda la alternativa a los clientes de no transportar los residuos hasta la periferia de la ciudad, ofreciendo la posibilidad de evitar los altos costos generados por el trafico y rodamiento. En la estación de transferencia se realiza un pretratamiento a los residuos, separando la fase solida y liquida y se direccionan a las plantas de producción en Soacha o Zipacón. Actualmente SOLTECA esta encaminado en el PREAD (Programa de Gestión Ambiental Empresarial) de la Secretaria Distrital de Ambiente de Bogotá.

A continuación se presenta un protocolo general de recepción, tratamiento y certificación, el cual se lleva a cabo en las plantas de producción y en la estación de transferencia.

PROTOCOLO GENERAL PARA RECEPCIÓN TRATAMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE RESIDUOS.

1. **Verificación de Documentos:** Todo residuo que se reciba para tratamiento debe estar previamente identificado con análisis de laboratorio certificado o en su defecto, el generador debe declarar cual es el origen del residuo. Esta formalización se debe realizar antes de cualquier descargue. Se sugiere que se realice una caracterización del residuo por lo menos 1 vez al año. Debe venir con el Manifiesto de Residuos *(Adjunto en este documento)* previamente diligenciado y con el tiquete de bascula que certifique el peso exacto. El personal que ingrese a la(s) planta(s) debe presentar el soporte de pago de aportes (ARL y EPS).

2. **Descargue.**

3. **Tratamiento:** Se diseña dependiendo el tipo de residuo, usando una o varias de las siguientes tecnologías: Compostaje Industrial Tecnificado (CIT), Electrotratamiento (ET), Tecnología de Humificación (TDH), Aprovechamiento Nutricional Pecuario (CNP), Ceramización (CZ), Valorización y reaprovechamiento.

4. **Facturación.**

5. **Expedición de Certificados o Actas:** Los certificados expedidos el Grupo tienen un numero único de identificación, vienen acompañados con un código de barras que indica la cantidad, la fecha y el N.I.T. del generador y un holograma de autenticidad, los registros se almacenan en bases de datos y los clientes pueden corroborar la trazabilidad de sus residuos y se generan informes a la autoridad ambiental.

MODELO GENERAL DE ACTA O CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL

www.serviciosambientales.co

Certificado de Recepción: XXXXXXXXXX

Fecha de Recepcion del Residuo

PLANTA DONDE SE RECIBE EL RESIDUO, identificada con NIT: XXX.XXX.XXX-X

CERTIFICA:

Que se recibieron **CANTIDAD EN NUMEROS (CANTIDAD EN LETRAS)** de residuos orgánicos provenientes de **LUGAR DE RECOLECCIÓN** de la empresa **NOMBRE DE LA EMPRESA**, identificada con **N.I.T.: XXX.XXX.XXX-X**

La recolección se realizó en las instalaciones de la empresa **DIRECCION DE LA EMPRESA**.

La recolección y el transporte lo realizó la firma **NOMBRE DE LA EMPRESA GESTORA**

El residuo entro a los procesos realizados por la empresa para el aprovechamiento de residuos no peligrosos, según concepto técnico 2400-E2-56019 Expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial de Colombia.

Cordialmente,

SELLO CON LA FECHA DE RECEPCION

FIRMA DEL ENCARGADO
Elaboró: Departamento de operaciones

FIRMA DEL GERENTE
Revisó: Gerencia General

CODIGO DE BARRAS QUE INDICA EL NUMERO DE CERTIFICADO, EL NIT DEL GENERADOR Y LA CANTIDAD RECIBIDA.

Administración: Transversal 93 No. 63 – 32 Bogotá D.C., Colombia
Telefonos: (57) (1) 4383403 – (57) (1) 4382919
Celulares: 3115141946 3106600254 3102523202
planta@serviciosambientales.co

HOLOGRAMA DE SEGURIDAD

Nota importante: Para verificar la originalidad de nuestros certificados este documento debe venir sellado con un holograma de seguridad. Por favor diríjase a la página www.scanlife.com y descargue la aplicación de lector de código de barras para su dispositivo móvil, el código QR (abajo izquierda) debe coincidir con el número del certificado de Recepción.

** Este formato puede variar según la empresa del Grupo donde se recibe el residuo*

Teléfonos: (571) 3773602 – (571) 4382919
Celulare: (310)2573202 – (310)2573202 – (311)5141946

DOCUMENTOS LEGALES RECEPCIÓN, TRATAMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE RESIDUOS.

**Los extractos de las Leyes, Decretos o Resoluciones que tienen relación con las actividades realizadas se encuentran en color Azul, los artículos relevantes resaltados en amarillo y los comentarios y/o aportes del Área Legal del Grupo Samaro están en color negro, adicionalmente se adjuntan los documentos expedidos por la autoridad ambiental y que constatan las actividades realizadas.*

MARCO LEGAL:

Decreto 2041 de 15 de Oct de 2014:

"Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales"

Información también contenida en el Decreto 1076 de 2015 Decreto Único Ambiental

...

Artículo 3°.*Concepto y alcance de la licencia ambiental.* La licencia ambiental, es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medioambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada. La licencia ambiental llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables. que sean necesarios por el tiempo de vida útil del proyecto, obra o actividad. El uso aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, deberán ser claramente identificados en el respectivo estudio de impacto ambiental.

...

Artículo 7°. Proyectos, obras y actividades sujetos a licencia ambiental. Estarán sujetos a licencia ambiental **únicamente** los proyectos, obras y actividades que se enumeran en los artículos 8° y 9° del presente decreto...

...

Artículo 8°. Competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- otorgará o negará de manera privativa la licencia ambiental para los siguientes proyectos:

1. En el sector hidrocarburos:
a) Las actividades de exploración sísmica...
b) Los proyectos de perforación exploratoria...
c) La explotación de hidrocarburos...
d) El transporte y conducción de hidrocarburos líquidos y gaseosos... que impliquen la construcción... de líneas de conducción...
e) Los terminales de entrega y estaciones de transferencia de hidrocarburos...
f) La construcción y operación de refinerías...

2. En el sector minero:
La explotación minera de:
a) Carbón...
b) Materiales de construcción y arcillas o minerales industriales no metálicos...
e) Minerales metálicos y piedras preciosas y semipreciosas..
d) Otros minerales y materiales...

3. La construcción de presas, represas o embalses...

4. En el sector eléctrico:
a) La construcción y operación de centrales generadoras de energía eléctrica...
b) Los proyectos de exploración y uso de fuentes de energía alternativa...
c) El tendido de las líneas de transmisión del Sistema de Transmisión Nacional...

5. Los proyectos para la generación de energía nuclear.

6. En el sector marítimo y portuario:
a) La construcción o ampliación y operación de puertos marítimos de gran calado.
b) Los dragados de profundización de los canales de acceso a puertos marítimos.
c) La estabilización de playas y de entradas costeras.

7. La construcción y operación de aeropuertos internacionales...

8. Ejecución de obras públicas:
8.1 . Proyectos de la red vial nacional referidos a:
a) La construcción de carreteras, incluyendo puentes y demás infraestructura asociada a la misma.
b) La construcción de segundas calzadas...
c) La construcción de túneles con sus accesos.

8.2 Ejecución de proyectos en la red fluvial nacional referidos a:
a) La construcción y operación de puertos públicos
b) Rectificación de cauces, cierre de brazos, meandros y madreviejas
c) La construcción de espolones
d) Desviación de cauces en la red fluvial
e) Los dragados de profundización en canales navegables y en áreas de deltas

8.3. La construcción de vías férreas y/o variantes de la red férrea nacional...

8.4. La construcción de obras marítimas duras...

9. La construcción y operación de distritos de riego y/o de drenaje...

10. Pesticidas:
10.1. La producción de pesticidas;
10.2. La importación de pesticidas en los siguientes casos:
a) Plaguicidas para uso agrícola...
b) Plaguicidas para uso veterinario...
c) Plaguicidas para uso en salud pública...
d) Plaguicidas para uso industrial...
e) Plaguicidas de uso doméstico...

11. La importación y/o producción de aquellas sustancias, materiales o productos sujetos a controles por virtud de tratados, convenios y protocolos internacionales de carácter ambiental, salvo en aquellos casos en que dichas normas indiquen una autorización especial para el efecto. Tratándose de Organismos Vivos Modificados – OVM...

12. Los proyectos que afecten las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales:
a) Los proyectos, obras o actividades que afecten las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales...
b) Los proyectos, obras o actividades señalados en los artículos 8° y 9° del presente decreto, localizados en las zonas amortiguadoras del Sistema de Parques Nacionales Naturales...

13. Los proyectos, obras o actividades de construcción de infraestructura o agroindustria que se pretendan realizar en las áreas protegidas públicas nacionales de que trata el Decreto 2372 de 2010 distintas a las áreas de Parques Nacionales Naturales...

14. Los proyectos que adelanten las Corporaciones Autónomas Regionales a que hace referencia el inciso segundo del numeral 19 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

15. Los proyectos que requieran trasvase de una cuenca a otra cuando al menos una de las dos presente un valor igual o superior a 2 metros cúbicos/segundo...

16. La introducción al país de parentales, especies, subespecies, razas, híbridos o variedades foráneas con fines de cultivo, levante, control biológico, reproducción y/o comercialización, para establecerse o implantarse en medios naturales o artificiales, que puedan afectar la estabilidad de los ecosistemas o de la vida silvestre...
...

Artículo 9°. Competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales. Las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y las autoridades ambientales creadas mediante la Ley 768 de 2002, otorgarán o negarán la licencia ambiental para los siguientes proyectos, obras o actividades, que se ejecuten en el área de su jurisdicción.

Importante aclarar que la autoridad ambiental que tiene influencia directa sobre las empresas del grupo son principalmente la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, y la Secretaria Distrital de Ambiente de Bogotá, esto debido a la ubicación de las plantas, y les aclaramos que las licencias ambientales están sujetas a un área o sitio y no a una empresa o a una tecnología.

1. En el sector minero
La explotación minera de:
a) Carbón...
b) Materiales de construcción y arcillas o minerales industriales no metálicos...
c) Minerales metálicos, piedras preciosas y semipreciosas...
d) Otros minerales y materiales...

2. Siderúrgicas, cementeras y plantas concreteras fijas...

3. La construcción de presas, represas o embalses...

4. En el sector eléctrico:
a) La construcción y operación de centrales generadoras...
b) El tendido de líneas del Sistema de Transmisión Regional...
c) La construcción y operación de centrales generadoras de energía...
d) Los proyectos de exploración y uso de fuentes de energía virtualmente contaminantes...

5. En el sector marítimo y portuario:
a) La construcción, ampliación y operación de puertos marítimos...
b) Los dragados de profundización de los canales de acceso a los puertos...
c) La ejecución de obras privadas relacionadas con la construcción de obras duras...

6. La construcción y operación de aeropuertos del nivel nacional...

7. Proyectos en la red vial secundaria y terciaria:
a) La construcción de carreteras, incluyendo puentes y demás infraestructura...
b) La construcción de segundas calzadas...

c) La construcción de túneles con sus accesos...

8. Ejecución de obras de carácter privado en la red fluvial nacional:
a) La construcción y operación de puertos.
b) Rectificación de cauces, cierre de brazos, meandros y madreviéjas.
c) La construcción de espolones.
d) Desviación de cauces en la red fluvial.
e) Los dragados de profundización en canales y en áreas de deltas.

9. La construcción de vías férreas de carácter regional...

10. La construcción y operación de instalaciones cuyo objeto sea el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, **recuperación** y/o disposición final de *residuos o desechos peligrosos*, y la construcción y operación de rellenos de seguridad para residuos hospitalarios en los casos en que la normatividad sobre la materia lo permita.

Como es el caso de Tratar Ambiental S.A.S en donde se almacenan, tratan y aprovechan residuos hidrocarburados, que son considerados RESPEL según el Decreto 4741 de 2005, la Licencia Ambiental, esta adjunta al presente documento.

11. La construcción y operación de instalaciones cuyo objeto sea el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento (recuperación/reciclado) y/o disposición final de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y de residuos de pilas y/o acumuladores...

12. La construcción y operación de plantas cuyo objeto sea el **aprovechamiento y valorización de residuos sólidos orgánicos biodegradables** mayores o iguales a veinte mil (20.000) toneladas/año.

Los tratamientos realizados por las empresas del grupo que aprovechan y valorizan residuos solidos orgánicos biodegradables, NO superan las 20.000 toneladas año, por esta razón no requieren Licencia ambiental para realizar esta labor.

Adicionalmente el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible tiene las siguientes definiciones:

Abono o fertilizante orgánico. Producto sólido, obtenido a partir de la estabilización de residuos de animales o vegetales, o la mezcla de los anteriores, que contiene como mínimo el 15% de carbono orgánico y que aplicado al suelo suministra a la planta uno o más nutrientes necesarios para su crecimiento y desarrollo.

Aguas residuales. Agua residual de origen doméstico, comercial e institucional que contiene desechos orgánicos.

Aprovechamiento. Proceso mediante el cual, a través del manejo integral de residuos sólidos y líquidos, los materiales orgánicos recuperados, previamente separados, tratados y transformados, se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente resultando en un beneficio.
el tratamiento de aguas, lodos y solidos considerados biodegradables

Biosólidos. Producto resultante de la estabilización de la facción orgánica de los lodos generados en el tratamiento de aguas residuales, con características físicas, químicas y microbiológicas que permiten su aprovechamiento.

13. La construcción y operación de rellenos sanitarios…

14. La construcción y operación de sistemas de tratamiento de aguas residuales que sirvan a poblaciones iguales o superiores a doscientos mil (200.000) habitantes.

Los tratamientos realizados en las empresas del Grupo Samaro NO atienden poblaciones, son servicios privados de tratamiento y posterior aprovechamiento.

15. La industria manufacturera para la fabricación de:
a) Sustancias químicas básicas de origen mineral;
b) Alcoholes;
c) Ácidos inorgánicos y sus compuestos oxigenados.

16. Los proyectos cuyo objeto sea el almacenamiento de sustancias peligrosas, con excepción de los hidrocarburos.

17. La construcción y operación de distritos de riego y/o drenaje…

18. Los proyectos que requieran trasvase de una cuenca a otra…

19. La caza comercial y el establecimiento de zoocriaderos con fines comerciales.

20. Los proyectos, obras o actividades que afecten las áreas del Sistema de Parques Regionales Naturales…

21. Los proyectos, obras o actividades de construcción de infraestructura o agroindustria que se pretendan realizar en las áreas protegidas públicas regionales de que trata el Decreto 2372 de 2010 distintas a las áreas de Parques Regionales Naturales…
…

Con base en la normatividad anterior queda claro que NO es necesario el tramite de una Licencia Ambiental para el manejo (recepción, tratamiento, aprovechamiento y certificación) de residuos orgánicos (biodegradables) cuando se manejan cantidades inferiores a 20.000 toneladas año, ni es necesario tramitar licencia ambiental para operar una planta de tratamiento privada para el aprovechamiento de aguas siempre y cuando los residuos se consideren NO peligrosos.

Como sustento de lo anterior se adjuntan los siguientes comunicados de la Autoridad ambiental:

Teléfonos (571) 3383707 – (571) 4382919
Cel (310)8600254 – (310)2523202 – (311)5141946

3601-1

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales
República de Colombia

Prosperidad para todos

Bogotá,

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
10/6/2011 5:22:00 PM FOLIOS: 1
AL CONTESTAR CITE: 3600-E2-56019
FOLIO DOCUMENTO ENTRADA
REMITE: DIRECCION DE LICENCIAS, PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES

Señor
RICARDO ORAMAS LEURO
Representante Legal
NATURPAIPA LTDA
Carrera 21 A No. 83 - 51
Ciudad

Asunto: **Consulta sobre necesidad de licencia ambiental para tratamiento de lodos, radicado No. 4120-E1-56019 del 6 de mayo de 2011, DPE0422-11**

Respetado Señor:

En atención a la consulta realizada en el radicado de la referencia, acerca de la necesidad de licencia ambiental para el tratamiento de lodos provenientes de las trampas de grasas y de lodos sedimentados de los pozos sépticos, damos respuesta en los siguientes términos:

La licencia ambiental es la autorización previa que otorga la autoridad ambiental competente, para el desarrollo de actividades que puedan producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje, las cuales se encuentran taxativamente listadas en los artículos 8 y 9 del Decreto 2820 de 2010.

El artículo 9 de la citada norma, en sus numerales 10 y 12 dispone lo siguiente:

*"**Artículo 9º. Competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales.** Las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y las autoridades ambientales creadas mediante la Ley 768 de 2002, otorgarán o negarán la licencia ambiental para los siguientes proyectos, obras o actividades, que se ejecuten en el área de su jurisdicción.*

(...)

10. La construcción y operación de instalaciones cuyo objeto sea el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos..."

CO1011.01
CO1011.02

Teléfonos: (571) 4383403 – (571) 4382919
Celulares: (310)5523702 – (311)5141945

12. La construcción y operación de plantas cuyo objeto sea el aprovechamiento y valoración de residuos sólidos orgánicos biodegradables mayores o iguales a 20.000 toneladas/año"

En este orden de ideas, y en relación con el numeral 10, dado que los lodos descritos en su consulta no están incluidos en los listados de sustancias consideradas peligrosas de los anexos del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, el proyecto no se ajustaria a lo descrito en la mencionada normativa y por lo tanto no estaria supeditado a la obtención de instrumento de manejo y control ambiental.

En lo concerniente a lo establecido en el numeral 12, si el proyecto que pretende ejecutar encaja en esta descripción, requiere del otorgamiento de licencia ambiental que debe ser solicitada ante la autoridad ambiental regional con jurisdicción en el área del proyecto.

La presente respuesta se emite de conformidad con el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo.

Quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional que sobre el particular pueda surgir, para lo cual puede comunicarse a la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales en el teléfono 3323400 Ext. 2439

Atentamente,

MAGDA CONSTANZA CONTRERAS MORALES
Coordinadora Grupo de Relación con Usuarios

Proyectó: Carmen Alicia Ramírez Arciano - Profesional Jurídico DLPTA.
Vo.Bo.: Dora Maden Vega Méndez Coordinadora Técnica Grupo de Evaluación, Sector Hidrocarburos
Exp.: DPE0122 11

Teléfonos: (571) 4383403 – (571) 4332919
Celulares: (310)8600254 – (310)2523202 – (311)5141946

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Oficina Provincial Soacha
República de Colombia

C.A.R. 04/06/2013 15:39
Al Contestar cite este No.: 11132101109
Origen: Oficina Provincial Soacha
Destino: AMTECH
Anexos: Fol:1

Soacha,

Señor
JAVIER ORAMAS
Representante Legal
AMTECH
Tel: 6953223
Calle 146 19-70 Of. 508
Info@amtech.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informacion sobre Normatividad

Señor Oramas,

Con el fin de atender su solicitud le informo que cuando se trata de residuos peligrosos se debe seguir y cumplir los lineamientos establecidos en el decreto 4147 de 2005; si se trata de residuos No peligrosos en cantidades a las descritas en su consulta no requiere la obtención de instrumentos de licencia ambiental; sin embargo la empresa deberá garantizar el manejo adecuado de los mismos, asi como su buen aprovechamiento y disposición según lo establecido en el decreto 1713 de 2002, garantizando asi la gestión integral. Además para para el desarrollo de cualquier proyecto, este deberá estar sujeto a los trámites a que haya lugar dependiendo del aprovechamiento, los requerimientos y características del mismo.

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER ESCOBAR TORRES
Jefe Oficina Provincial Soacha

Respuesta a: Radicación No. 20131110864 del: 16/05/2013
Elaboró: Aura Esther Suarez Pinto

Teléfonos: (571) 4383405 - (571) 4332919
Celulares: (310)8600254 - (310)2523202 - (311)5141946

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Oficina Provincial Soacha
República de Colombia

Soacha, 20 OCT 2008

1708

Señor
RICARDO ORAMAS
Carrera 21 # 83-51
Bogotá

ASUNTO; Solicitud de Información

Respetado señor Oramas:

En atención a solicitud remitida a esta Oficina Provinciai por parte de la Subdirección de Desarrollo Ambiental Sostenible de la Corporación, como respuesta a la Radicación N° 12218-1, le Informo que el 1 de Octubre de 2008 se efectuó visita técnica por parte de un funcionario de esta Provincial a las instalaciones de NATURPAIPA Ltda, con el propósito de emitir concepto relacionado con la pertinencia de tramitar Licencia Ambiental u otros permisos ambientales necesarios para el desarrollo de la actividad.

Como producto de tal visita, se concluyó que la producción de acondicionadores de suelo (REALCOMPOST y REALGERMINADOR), acorde a lo establecido en el Decreto 1220 de 21 de Abril de 2005 expedido por el MAVDT, no es objeto de trámite de Licencia Ambiental.

Además de lo anterior, no se encontró necesario tramitar ante esta Oficina Provincial otros permisos ambientales para el desarrollo de tal actividad.

Cualquier aclaración o información adicional gustosamente la brindaremos.

Cordialmente,

CARLOS ANTONIO BELLO QUINTERO
Jefe Oficina Provincial Soacha

Respuesta a radicación No 12218-1 Septiembre 3 de 2008.
C.C. José Miguel Rincon Vargas Subdirección de Desarrollo Ambiental Sostenible
Yhon Sierra YS

Teléfonos: (571) 4383400 - (571) 1961
Celulares: (3[illegible] - (3[illegible] - (311)5141946

PROSPERIDAD PARA TODOS

MinAmbiente

Bogotá, D.C. 28 NOV. 2014

Ingeniero
JAVIER ORAMAS
Tratar Ambiental S.A.S
Calle 72ª No 65 - 60
Teléfono (1) 4665787
Bogotá

Asunto: Respuesta a solicitud de información sobre permisos y trámites necesarios en actividades de tratamiento de *"aguas no peligrosas"* NUR 4120-E1-13894

Respetado Ingeniero Oramas:

Le informamos que de acuerdo con el Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo hemos dado traslado a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, de su solicitud de información respecto a los permisos y/o trámites necesarios para realizar en Bogotá actividades de *"tratamiento de aguas no peligrosas según el Decreto 4741 de 2005 (en volúmenes inferiores a veinte mil (20.000) toneladas anuales) y teniendo en cuenta que no se realiza ningún tipo de vertimiento (ni al suelo, ni a cuerpos de agua, ni a la red de alcantarillado)"*.

Atentamente,

CARLOS JAIRO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Coordinador Grupo de Sostenibilidad de los Sectores Productivos
Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana

Anexo: Un (1) folio. Copia traslado a la Secretaría Distrital de Ambiente de la solicitud de información NUR 4120-E1-13894

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Iván Romero	Profesional Especializado	

Fecha 05-12-2014

Teléfonos (571) 4383403 – (571) 4382919
Celulares (310)8600254 – (310)2523302 – (311)5141946

PROSPERIDAD PARA TODOS

8240-2-13894

Bogotá, D.C. 8 MAY 2014

Doctor
ELKIN EMIR CABRERA BARRERA
Subdirector de Recurso Hídrico y del Suelo
Secretaría Distrital de Ambiente - SDA
Teléfono 3778899
Av. Caracas No. 54-38
Bogotá

Asunto: Traslado solicitud de información sobre permisos y trámites necesarios en actividades de tratamiento de *"aguas no peligrosas"* NUR MADS 4120-E1-13894

Respetado Doctor Cabrera.

De acuerdo con el Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para su información y fines pertinentes en el ámbito de sus competencias, damos traslado de la comunicación radicada por el Ingeniero Javier Oramas, bajo el NUR del asunto, mediante la cual solicita información respecto a los permisos y trámites necesarios para realizar en Bogotá actividades de *"tratamiento de aguas no peligrosas según el Decreto 4741 de 2005 (no volúmenes inferiores a veinte mil (20.000) toneladas anuales) y teniendo en cuenta que no se realiza ningún tipo de vertimiento (ni al suelo, ni a cuerpos de agua, ni a la red de alcantarillado)"*

Atentamente,

CARLOS JAIRO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Coordinador Grupo de Sostenibilidad de los Sectores Productivos
Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana

Anexo: (1) folio con la solicitud de información Radicado MADS 4120-E1-13894, abril de 2014
Copia: Ingeniero Javier Oramas Triple Ambiental S.A.S. Calle 72 No. 6 - 60 Bogotá

Nombre	Cargo	Firma
[illegible]	[illegible]	

Fecha: 05/05/2014

DECRETO 1713 del 06 de Agosto de 2002

Modificado por el Decreto Nacional 838 de 2005, Derogado por el art. 120, Decreto Nacional 2981 de 2013.

"Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos".

Este Decreto se menciona en el comunicado de la CAR con fecha 04 de junio de 2013, donde a pesar de referirse a la prestación del servicio público de aseo, recomiendan garantizar un manejo adecuado según lo establecido en el presente Decreto.

...

CAPITULO I

Definiciones

Ver Ley 1259 de 2008

Artículo 1. Definiciones. Adicionado por el Decreto Nacional 838 de 2005. Para los efectos de este Decreto, se adoptan las siguientes definiciones:

Almacenamiento: Es la acción del usuario de colocar temporalmente los residuos sólidos en recipientes, depósitos contenedores retornables o desechables mientras se procesan para su aprovechamiento, transformación, comercialización o se presentan al servicio de recolección para su tratamiento o disposición final.

Aprovechamiento: Derogada por el art. 10, Decreto Nacional 1505 de 2003...
Adicionado por el Art. 1, Decreto Nacional 1505 de 2003 con las siguientes definiciones:

Aprovechamiento en el marco de la Gestión Integral de Residuos Sólidos: Es el proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales, sociales y/o económicos.

Aprovechamiento en el marco del servicio público domiciliario de aseo: Es el conjunto de actividades dirigidas a efectuar la recolección, transporte y separación, cuando a ello haya lugar, de residuos sólidos que serán sometidos a procesos de reutilización, reciclaje o incineración con fines de generación de energía, compostaje, lombricultura o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales, sociales y/o económicos en el marco de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

...

Eliminación: Es cualquiera de las operaciones que pueden conducir a la disposición final o a la recuperación de recursos, al reciclaje, a la regeneración, al compostaje, la reutilización directa y a otros usos.

...

Manejo: Es el conjunto de actividades que se realizan desde la generación hasta la eliminación del residuo o desecho sólido. Comprende las actividades de separación en la fuente, presentación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y/o la eliminación de los residuos o desechos sólidos

...

Reciclador: Es la persona natural o jurídica que presta el servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento.

Reciclaje: Es el proceso mediante el cual se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos. El reciclaje puede constar de varias etapas: procesos de tecnologías limpias, reconversión industrial, separación, recolección selectiva acopio, reutilización, transformación y comercialización.

Recolección: Es la acción y efecto de recoger y retirar los residuos sólidos de uno o varios generadores efectuada por la persona prestadora del servicio.

Recuperación: Es la acción que permite seleccionar y retirar los residuos sólidos que pueden someterse a un nuevo proceso de aprovechamiento, para convertirlos en materia prima útil en la fabricación de nuevos productos.

...

Residuo o desecho peligroso: Es aquel que por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas puedan causar riesgo a la salud humana o deteriorar la calidad ambiental hasta niveles que causen riesgo a la salud humana.

También son residuos peligrosos aquellos que sin serlo en su forma original se transforman por procesos naturales en residuos peligrosos. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Residuo sólido o desecho: Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición final. Los residuos sólidos se dividen en aprovechables y no aprovechables. Igualmente, se consideran como residuos sólidos aquellos provenientes del barrido de áreas públicas.

Residuo sólido aprovechable: Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere, pero que es susceptible de incorporación a un proceso productivo.

...

Reutilización: Es la prolongación y adecuación de la vida útil de los residuos sólidos recuperados y que mediante procesos, operaciones o técnicas devuelven a los materiales su posibilidad de utilización en su función original o en alguna relacionada, sin que para ello requieran procesos adicionales de transformación.

...

Tratamiento: Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos sólidos incrementando sus posibilidades de reutilización o para minimizar los impactos ambientales y los riesgos para la salud humana.

...

Artículo 5°. Responsabilidad en el manejo de los residuos sólidos: La responsabilidad por los efectos ambientales y a la salud pública generados por las actividades efectuadas en los diferentes componentes del servicio público de aseo de los residuos sólidos, recaerá en la persona prestadora del servicio de aseo, la cual deberá cumplir con las disposiciones del presente decreto y demás normatividad vigente.
Parágrafo. Cuando se realice la actividad de aprovechamiento, la responsabilidad por los efectos ambientales y a la salud pública causados será de quien ejecute la actividad.

...

Artículo 11. Componentes del servicio público de aseo. Para efectos de este decreto se consideran como componentes del servicio público de aseo, los siguientes:
1. Recolección.
2. Transporte.
3. Barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda de árboles...
4. Transferencia.
5. Tratamiento.
6. Aprovechamiento.
7. Disposición final.
...

CAPITULO VII
Sistema de aprovechamiento de residuos sólidos
Artículo 67. Propósitos de la recuperación y aprovechamiento. La recuperación y aprovechamiento de los materiales contenidos en los residuos sólidos tiene como propósitos fundamentales:
1. Racionalizar el uso y consumo de las materias primas provenientes de los recursos naturales. 2. Recuperar valores económicos y energéticos que hayan sido utilizados en los diferentes procesos productivos.
3. Reducir la cantidad de residuos a disponer finalmente en forma adecuada.
4. Disminuir los impactos ambientales, tanto por demanda y uso de materias primas como por los procesos de disposición final.
5. Adicionado por el Art. 7, Decreto Nacional 1505 de 2003 con el siguiente texto: Garantizar la participación de los recicladores y del sector solidario, en las actividades de recuperación y aprovechamiento, con el fin de consolidar productivamente estas actividades y mejorar sus condiciones de vida.

Artículo 68. Personas prestadoras del servicio de aseo que efectúan la actividad de aprovechamiento. El aprovechamiento de residuos sólidos podrá ser realizado por las siguientes personas:

1. Las empresas prestadoras de servicios públicos.
2. Las personas naturales o jurídicas que produzcan para ellas mismas o como complemento de su actividad principal, los bienes y servicios relacionados con el aprovechamiento y valorización de los residuos, tales como las organizaciones, cooperativas y asociaciones de recicladores, en los términos establecidos en la normatividad vigente.
3. Las demás personas prestadoras del servicio público autorizadas por el artículo 15 de la Ley 142 de 1994, conforme a la normatividad vigente.
...

Artículo 70. Formas de aprovechamiento. Como formas de aprovechamiento se consideran, entre otras, la reutilización, el reciclaje, el compostaje, la lombricultura, la generación de biogás y la recuperación de energía.
...

Artículo 72. Características de los residuos sólidos para el aprovechamiento. En las actividades de aprovechamiento, los residuos deben cumplir por lo menos con los siguientes criterios básicos y requerimientos, para que los métodos de aprovechamiento se realicen en forma óptima:

1. Para la reutilización y reciclaje los residuos sólidos deben estar limpios y debidamente separados por tipo de material.
2. Para el compostaje y lombricultura no deben estar contaminados con residuos peligrosos, metales pesados, ni bifenilos policlorados.

3. Para la generación de energía, valorar parámetro tales como, composición química, capacidad calorífica y contenido de humedad, entre otros.

...

Artículo 74. Localización de la planta de aprovechamiento: Para la localización de la planta de aprovechamiento de materiales contenidos en los residuos sólidos, se deben considerar entre otros los siguientes criterios:

1. Debe tenerse en cuenta los usos del suelo establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial, POT, Plan Básico o Esquema de Ordenamiento Territorial, EOT, y el Plan de Desarrollo del Municipio o Distrito.

A continuación se presentan los usos del suelo de las plantas y las estaciones de transferencia, dando cumplimiento a lo establecido en el Articulo 74 del presente Decreto:

Planta Soacha:

Curaduría Urbana 1 Soacha

Arq. Urb. AUGUSTO AGUILERA
CURADOR

31• AGOSTO • 2009

CONCEPTO DE USO DEL SUELO
SCU 285-09

SOLICITANTE	
RICARDO ORAMAS LEURO C.C./Nit. 19'278.977 de Bogotá	
LOCALIZACION	
DIRECCIÓN	Finca San José – Vereda Villa Nueva
CÉDULA CATASTRAL	00-02-0005-0126-000
ÁREA	4.5 Hectáreas
USO ESPECÍFICO SOLICITADO	
DISPOSICIÓN Y/O TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	

NORMA URBANÍSTICA

CLASIFICACIÓN: AGROINDUSTRIA

USOS

Usos con licencia especial en Zona Rural:

Salas de cine o espectáculos, plaza de toros, juegos de bolos, hipódromos, canódromos, autódromos, discotecas, grilles, autoservicios o cualquier otro uso afin a la actividad principal. Además las industrias livianas y las agroindustrias medianas, rellenos sanitarios, disposición final de basuras o residuos sólidos domésticos y/o municipales, **disposición y/o transformación de residuos peligrosos.** (Negrilla fuera del texto original).
NOTA: Deberá contar con la respectiva Licencia Ambiental expedida por la CAR.

CONCEPTO

DE ACUERDO CON EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SOACHA, EL USO ESPECÍFICO CONSULTADO **SI** ES PERMITIDO

NOTAS:

1. El presente concepto no constituye licencia de funcionamiento ni legaliza o autoriza construcción, modificación o adecuación, refiriéndose únicamente a la viabilidad del uso dada su ubicación. El hecho que el uso sea permitido implica únicamente el derecho a tramitar la licencia de construcción en su correspondiente modalidad para que allí puedan funcionar los establecimientos cuya actividad corresponda al uso permitido
2. De acuerdo con el artículo 249 del Acuerdo 46 de 2000: "El desarrollo de los usos urbanos estará sujeto a:
 - 249.1 La normativa urbana para cada zona urbana y sus usos principales, complementarios y compatibles, estos últimos con las restricciones correspondientes.
 - 249.2 La ejecución de las obras de infraestructura y saneamiento requeridas para adelantar los usos permitidos.
 - 249.3 La adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios, definidos por la Ley 142 de 1994.
 - 249.4 La cesión de las áreas de uso público requeridas (cesiones tipos A, B y afectaciones) de conformidad a las especificaciones y calidades exigidas.
 - 249.5 Las características y volumetría de las edificaciones, diferenciándolas según sus usos.
 - 249.6 Cumplir con las exigencias de trámite de la administración municipal y contar con las respectivas licencias de urbanismo, construcción y funcionamiento cuando se requieran."

ESTE CONCEPTO SE EXPIDE CON BASE EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

Curaduría Urbana 1 Curador Soacha

Arq. Urb. CÉSAR AUGUSTO AGUILERA SIERRA
Curador Urbano N° 1 Soacha

Telef ... (571) 483540 ... (571) ...
Celular ... (310)8600551 - (310) ... 2702 - 031 ... 1045

Plen... 2...

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección Regional Sabana Occidente
República de Colombia

CAR 080 92515 1021
Ar... 9(163)85563
Ofic... Dirección Regional Sabana Occidente
Pasa... RICARDO BOJACA VARGAS
Anexos Folios

Facatativá

Señor
RICARDO BOJACA VARGAS
Tel. 3153258659
CALLE 67 No 28A-18
Bogotá

ASUNTO: Concepto Ambiental

Radicado No ...

En atención a la solicitud de la referencia, me permito informarle que personal de esta Oficina Provincial realizó visita al predio denominado finca Tierra Grata, ubicado en la vereda El Chascal del municipio de Zipacón, generándose el Informe Técnico DRSO No 1154 del 07 de octubre de 20... en el cual se estableció que:

- El día 28 de septiembre de 20... se realizó visita al predio donde se pretende adelantar un proyecto para la producción de Compostaje y fertilizantes líquidos, ubicado en la vereda El Chascal del municipio de Zipacón
- El predio donde se pretende desarrollar el proyecto, se encuentra intervenido, allí se establecen actividades agrícolas.El predio cuenta con un área de 12.200m^2, y en un alto porcentaje presenta pendientes pronunciadas, en el área circundante al predio se encuentran fincas que se dedican al cultivo de productos pastoreo y viviendas de los propietarios de dichas fincas.
- En la zona no ambiental proyecto, no se evidencio que se cuenten con desarrollo actividades de transformación similares a las que se pretenden desarrollar en el predio.
- Durante el recorrido de la visita se pudo evidenciar que no han iniciado con las actividades de recolección recepción o transformación de residuos orgánicos en enmienda orgánica o compostaje.
- Según datos aportados en campo se construirá inicialmente un galpón de aproximadamente 40...m^2 para realizar la actividad

Así mismo en el informe se conceptúa que:

- El predio denominado finca TIERRAGRATA, pretende ser usado para el proyecto de producción de abonos orgánicos y fertilizantes líquidos orgánicos.
- En el documento presentado por el Sr Ricardo Bojacá Vargas, presentan a grandes rasgos las características de proyecto, pero en este se establece claramente el objeto de la actividad que es la transformación de residuos orgánicos remolacha forrajera y mezclas minerales en abonos

Teléfonos: (571) 8581600 - (571) 4852919
Celulares: (310) 8582302 - (313) 8582302 - (313) 5343946

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección Regional Sabana Occidente
República de Colombia

orgánicos.

- Dentro del concepto de uso del suelo, expedido para el predio objeto del proyecto por la Oficina Asesora de Planeación del 09 de septiembre de 20[illegible] no se establece con claridad si la actividad de transformación y producción de abonos orgánicos a partir de residuos o material orgánico es permitida en el sitio.
- El Decreto 1076 del 2015 del MADS, establece que "*la construcción y operación de plantas cuyo objeto sea el aprovechamiento o valorización de residuos sólidos orgánicos biodegradables mayores o iguales a 20.000 toneladas/año*" requiere tramitar y obtener Licencia Ambiental. Para este caso según la información presentada no sobrepasan la cantidad.
- En caso de que la Oficina Asesora de Planeación permita el desarrollo de la actividad en el predio en mención, solo podrán trabajar con residuos que no se consideren peligrosos, cuya reglamentación se establece en el Decreto 1076 de 2015 de MAVDT
- El predio donde funciona la actividad, no se encuentra dentro de las áreas de Reserva Declaradas, como tampoco dentro del área de Reserva Forestal Protectora Productora Cuenca Alta del Río Bogotá.

Y se concluye que es necesario que por parte del Sr Ricardo Bojacá Vargas, eleve la consulta a la Oficina Asesora de Planeación del municipio de Zipacon para que determine si la actividad de producción de abonos organicos y fertilizantes liquidos orgánicos a partir de a transformacion de rasicuos orgánicos puede realizarse en el predio denominado finca TIERRAGRATA, ubicado en la vereda El Chuscal del municipio de Zipacon

En caso de que La Oficina Asesora de Planeacion del municipio de Zipacon determine que la actividad de producción de abonos y fertilizantes liquidos orgánicos puede desarrollarse en el sitio la persona encargada de la actividad debera garantizar en todo momento la no afectación a los recursos naturales y al medio ambiente así como la no afectación a los habitantes de los predios circundantes.

En caso de que pretendan realizar el aprovechamiento de algún recurso natural debe adelantar el trámite ante esta Dirección Regional

Cordialmente

JORGE ELIECER MARTINEZ CONTRERAS
Director Regional

Teléfonos: (571) 4383403 – (571) 4382919
Celulares: (310)8600254 – (310)2523202 – (311)5141946

República de Colombia
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ZIPACÓN
Villa Cultural

Zipacón Noviembre 03 de 2015

Señor:
RICARDO ORAMAS LEURO
Bogotá

OFAP-YFMT-2015-064

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD RADICADO INTERNO No 2188

Respetado Señor:

De acuerdo a su solicitud de radicado interno número 2128, me permito dar respuesta en los siguientes términos.

Una vez revisado el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio, se determinó que el uso de suelo correspondiente al predio denominado Tierra Grata ubicado en la Vereda el Chuscal del Municipio de Zipacón, identificado con la cedula catastral No 25-898-00-00-0002-0044-0-00-00-000, no presenta restricción alguna para la actividad de "Compostaje y fertilizantes líquidos que allí se pretende desarrollar.

Ahora bien frente a lo correspondiente al manejo de la actividad respecto a la responsabilidad ambiental, dicho tema debe ser coordinado con la Corporación Autónoma Regional CAR, dado que es esta la Entidad competente en Normatividad Ambiental.

Cordialmente,

Ing. YESID FABIAN MORENO TORRES
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Teléfonos: (571) 4383403 – (571) 4382919
Celulares: (310)8600254 – (310)2523202 – (311)5141946

Planta Tratar Ambiental S.A.S.:

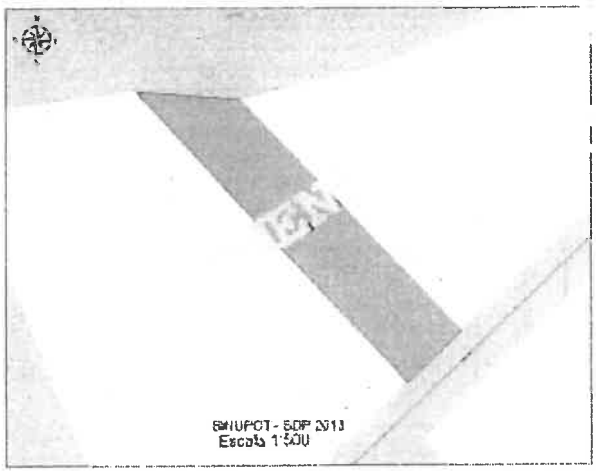
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
AK 80 16 D 11

TRATAMIENTO:	CONSOLIDACION	MODALIDAD:	DE SECTORES URBANOS ESPECIALES	FICHA:	5
AREA DE ACTIVIDAD:	INDUSTRIAL	ZONA:	ZONA INDUSTRIAL	LOCALIDAD:	9 FONTIBON
FECHA DECRETO:		No. DECRETO:	622-28/12/2006 (Gaceta 457/2007) M	UPZ:	112 GRANJAS DE TECHO
				SECTOR:	5 GRANJAS DE TECHO

Sector de Demanda: C

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

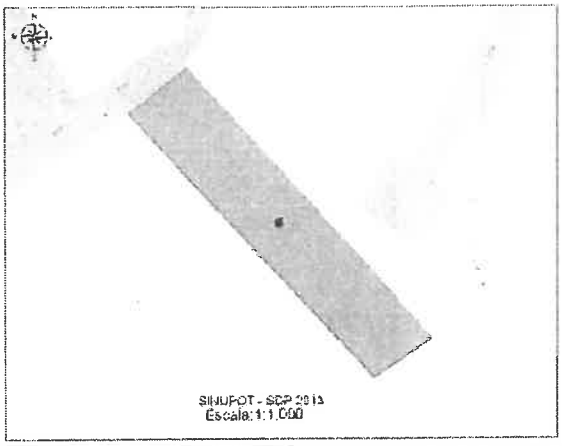
Estación de Transferencia (Soluciones Tecnológicas Ambientales S.A.S.):

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
TV 93 63 32
(TV 93 63 38,TV 93 63 34,TV 93 63 36,TV 93 63 40,TV)

TRATAMIENTO:	C - Conservación Urbanística	AREA DE ACTIVIDAD:	ZID - Zona Industrial	OBSERVACIONES:	CIUDADELA INDUSTRIAL EL DORADO
TIPO USO:	CN	No. DECRETO:	736 de 1993 y 1210 de 1997 y 325 de 1992	Shape	
ALTURA:		TIPOLOGIA:			
VOLUMETRIA:		AISLAMIENTO:			
CATEGORIA:	CN	ESPACIO PUBLICO:	C	TIPO DE EJE:	

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

Como se evidencia en los documentos anteriores, los sitios donde se llevan a cabo los procesos realizados por el Grupo para el aprovechamiento de residuos, cumplen con la exigencia de los POT.

2. Debe ser técnica, económica y ambientalmente viable, teniendo en cuenta las condiciones de tráfico, ruido, olor, generación de partículas, esparcimiento de materiales, descargas líquidas y control de vectores.
3. Debe considerar las rutas y vías de acceso de tal manera que minimice el impacto generado por el tráfico.

Artículo 75. Diseño de edificaciones para el aprovechamiento: En el diseño de edificaciones destinadas al aprovechamiento de residuos sólidos deben considerarse como mínimo los siguientes aspectos constructivos:
1. El diseño arquitectónico de la zona operativa debe ser cerrado a fin de mitigar los impactos sobre el área de influencia.
2. Contar con un área mínima para la recepción de los residuos a recuperar y prever la capacidad de almacenamiento del material recuperado, teniendo en cuenta las situaciones de contingencia y comportamiento del mercado.
3. Tener vías de acceso de acuerdo al tipo de equipos de transporte a utilizar en el servicio ordinario de aseo.
4. Contar con un sistema de ventilación adecuado.
5. Contar con sistema de prevención y control de incendios.
6. Contar con el sistema de drenaje para el control de las aguas lluvias e infiltración y sistema de recolección y tratamiento de lixiviados.
7. Contar con sistemas tendientes a la minimización y control de ruido, generación de olores, emisión de partículas, esparcimiento de materiales y control de vectores.
...

Artículo 78. Requisitos previos para comercialización de materia orgánica estabilizada. Los productos finales obtenidos mediante procesos de compostaje y lombricultura, para ser comercializados, deben cumplir, previamente, los requisitos de calidad exigidos por las autoridades agrícolas y de salud en cuanto a presentación, contenido de nutrientes, humedad, garantizar que no tienen sustancias y/o elementos peligrosos que puedan afectar la salud humana, el medio ambiente y obtener sus respectivos registros.

Artículo 79. Manejo de aguas residuales provenientes de la recuperación y aprovechamiento de residuos sólidos. Las aguas residuales provenientes de los procesos de aprovechamiento de residuos sólidos, deberán manejarse bajo los principios y la normatividad sobre el tema, de tal manera que se eviten los posibles impactos sobre la salud humana y el medio ambiente.

Con respecto a los dos artículos anteriores, la autoridad que regula la producción, formulación, producción y venta de los productos finales obtenidos mediante compostaje o aprovechamiento de aguas residuales es el ICA, a continuación presentamos los respectivos registros:

Teléfonos: (571) 4383403 – (571) 4382919
Celulares: (310)8600254 – (310)2523202 – (311)5141945

RESOLUCION No. 02554

(29 NOV. 1999)

Por la cual se ordena el registro a la Empresa NATURPAIPA LTDA, como productor de Acondicionador de suelo con base en sustancias húmicas

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA"

en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en los Decretos 2141 de 1992, 2645 de 1993, 1840 de 1994 y la Resolución ICA No. 3079 de 1995, y

C O N S I D E R A N D O:

Que toda persona natural o jurídica que se dedique a la importación, producción y comercialización de insumos agrícolas en el territorio nacional, deberá registrarse en el ICA.

Que la Empresa **NATURPAIPA LTDA**, Nit. Nº 826.001.689-5, con domicilio en la Finca "El Arenal" , Paipa (Boyacá) Teléfonos (098) 7850760, (091) 2368178-5334267 FAX 6164564, ha presentado solicitud como productor de Acondicionador de suelo con base en sustancias húmicas.

Que la solicitud respectiva ha sido presentada y tramitada con observancia de las formalidades legales y reglamentarias.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Ordénase el registro a la Empresa **NATURPAIPA LTDA**, Nit. Nº 826.001.689-5, con domicilio en la Finca "El Arenal" , Paipa (Boyacá) Teléfonos (098) 7850760, (091) 2368178-5334267 FAX 6164564, como productor de Acondicionador de suelo con base en sustancias húmicas.

Teléfonos: (571) 4383403 – (571) 4382919
Celulares: (310)8600254 – (310)2523202 – (311)5141946

ICA

RESOLUCION No. 002554

(29 NOV. 1999)

Por la cual se ordena el registro a la Empresa **NATURPAIPA LTDA**, como productor de Acondicionador de suelo con base en sustancias húmicas

ARTICULO SEGUNDO.- El titular del Registro que se ordena por la presente resolución queda sujeta a las disposiciones de que trata el Decreto 1840 de 1994, 2141 de 1992 y la Resolución ICA 3079 de octubre 19 de 1995.

ARTICULO TERCERO.- Todo interesado en realizar actividades comerciales de los Insumos Agrícolas debe obtener el respectivo Registro de Venta para cada producto que otorga el ICA.

ARTICULO CUARTO.- El titular del Registro deberá solicitar visto bueno previo de la División de Insumos Agrícolas del ICA para efectuar cualquier modificación o cambio a las condiciones del mismo, mantener actualizada ante ésta la información del registro, presentar de manera oportuna los informes que ésta solicita y cumplir con las normas vigentes en materia de Insumos Agrícolas.

ARTICULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a: 29 NOV

ALVARO ABISAMBRA ABISAMBRA
Gerente General

CAN/Ruth U.-
17.XL99

Teléfonos: (571) 4383403 – (571) 4382919
Celulares: (310)8600254 – (310)2523202 – (311)5141946

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

SUBGERENCIA DE PROTECCION Y REGULACION AGRICOLA

REGISTRO DE VENTA

DE ACUERDO A LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES VIGENTES SE CONCEDE EL REGISTRO DE VENTA No. 4550
DESDE 15/04/03 CON VIGENCIA INDEFINIDA

A: NATURPAIPA LTDA. (PRODUCTOS NATURALES DE PAIPA LTDA)

PARA VENDER EN EL TERRITORIO NACIONAL EL PRODUCTO DENOMINADO

REAL COMPOST

CON UNA COMPOSICION GARANTIZADA DE

NITRÓGENO TOTAL (N)	0.86 %
FÓSFORO TOTAL (P2O5)	1.91 %
POTASIO SOLUBLE EN AGUA (K2O)	1.71 %
CARBONO ORGÁNICO OXIDABLE	15.4 %
RELACIÓN CARBONO/NITRÓGENO	18
CENIZAS	40.0 %
HUMEDAD MÁXIMA	20.0 %
pH	7,99
DENSIDAD	0,39 g/cm3
CAPACIDAD DE INTERCAMBIO CATIÓNICO (mEq/100g)	41.0
CAPACIDAD DE RETENCIÓN DE HUMEDAD	142,0 %

FUENTES:
COMPOSTAJE A PARTIR DE ESTIÉRCOL VACUNO Y MATERIALES ORGÁNICOS VEGETALES. MEZCLADO CON LEONARDITAS.

USO ESPECIFICO

ACONDICIONADOR ORGANICO DE SUELOS.

TIPO DE FORMULACION

AGREGADOS

EMPAQUES O ENVASES

BOLSAS PLASTICAS POR 2 5 KILOGRAMOS; SACOS DE POLIPROPILENO CON BOLSA INTERIOR DE POLIETILENO POR 50 KILOGRAMOS DE PESO NETO

RICARDO BARRUTO REYES
Profesional Especializado

CARLOS A. KLEEFELD P.
Subgerente de Protección y Reg. Agrícola

Teléfonos (571) 4383403 – (571) 4382919
Celu... (310)8600251 - (310)2523202 - (311)5141946

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

SUBGERENCIA DE PREVENCION Y CONTROL
DIVISION DE INSUMOS AGRICOLAS

REGISTRO DE VENTA

DE ACUERDO A LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES VIGENTES SE CONCEDE EL REGISTRO DE VENTA No. 3457
DESDE 03/12/99 CON VIGENCIA INDEFINIDA

A: NATURPAIPA LTDA. (PRODUCTOS NATURALES DE PAIPA LTDA)

PARA VENDER EN EL TERRITORIO NACIONAL EL PRODUCTO DENOMINADO

REALHUMUS *

CON UNA COMPOSICION GARANTIZADA DE

EXTRACTO HUMICO TOTAL 32,0 %
Acidos Húmicos 20,0 %
Acidos Fúlvicos 12,0 %
pH 10,5 - 12
DENSIDAD 1,12 g/ml.

FUENTE:
LIGNITOS (Lennardiits)TRATADOS CON POTASA CAUSTICA.

USO ESPECIFICO (DE CONFORMIDAD CON EL ROTULO APROBADO)

ACONDICIONADOR ORGANICO DE SUELOS PARA USO DE ACUERDO CON LA RECOMENDACION DE UN INGENIERO AGRONOMO, CON BASE EN ANALISIS DE SUELOS.

ESTADO FISICO

CONCENTRADO SOLUBLE

EMPAQUES O ENVASES

FRASCOS O BIDONES PLASTICOS POR 1, 4, 60 Y 200 LITROS DE CONTENIDO NETO.

RICARDO BARRETO REYES
Profesional Especializado

CARLOS A. VILLAMIZAR O.
Jefe División

LUZ ALBA CRUZ DE URBINA
Subgerente de Prevención y Control

— HASTA AQUI —

(571) 4322919

(310)2523702 (311) 1946

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

SUBGERENCIA DE PROTECCION Y REGULACION AGRICOLA

REGISTRO DE VENTA

DE ACUERDO A LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES VIGENTES SE CONCEDE EL REGISTRO DE VENTA No. 5211

DESDE 10/07/05 CON VIGENCIA INDEFINIDA

A: NATURPAIPA LTDA. (PRODUCTOS NATURALES DE PAIPA LTDA)

PARA VENDER EN EL TERRITORIO NACIONAL EL PRODUCTO DENOMINADO

REAL GERMINADOR

CON UNA COMPOSICION GARANTIZADA DE

NITRÓGENO TOTAL (N)	1,65 %
CARBONO ORGÁNICO OXIDABLE TOTAL	30,30 %
RELACIÓN CARBONO/NITRÓGENO	18,00
CENIZAS	23,60 %
HUMEDAD MÁXIMA	12,00 %
pH	6,25
DENSIDAD	0,49 g/cm3
CAPACIDAD DE INTERCAMBIO CATIONICO	63,00 mEq/100 g
CAPACIDAD DE RETENCIÓN DE AGUA	188,00 %
CONDUCTIVIDAD ELECTRICA	19,8 dS/m

CONTENIDO DE METALES PESADOS: Por debajo de los máximos permitidos en la NTC-5167 (1a actualización)

CONTENIDO DE AGENTES PATÓGENOS:

* Salmonella sp. Ausente en 25 gramos de producto
* Enterobacterias totales Menos de 1000 UFC/g de producto.

FUENTES:

MATERIALES ORGÁNICOS (BORRA DE ALGODÓN, FIQUE, ALGAS, CASCARILLA DE CAFÉ Y CONTENIDO RUMINAL) ESTABILIZADOS, CON MICROORGANISMOS, SUSTANCIAS HÚMICAS Y ZEOLITAS.

USO ESPECIFICO

ACONDICIONADOR ORGÁNICO DE SUELOS Y SUSTRATO PARA CAMAS DE SEMILLAS

TIPO DE FORMULACION

GRANULADO

EMPAQUES O ENVASES

BOLSAS DE POLIETILENO POR 2.5 KILOGRAMOS Y BOLSAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD POR 34 KILOGRAMOS DE PESO NETO.

RICARDO BARROTO REYES
Profesional Especializado

JORGE ELIECER GOMEZ GALUE
Subgerente Protección y Regulación Agrícola (e)

TITULAR REGISTRO

6
1514

Artículo 80. Fortalecimiento del aprovechamiento. Con el objeto de fomentar y fortalecer el aprovechamiento de los residuos sólidos, en condiciones adecuadas para la salud y el medio ambiente, el Ministerio del Medio Ambiente, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Económico podrá, con apoyo de la industria y la participación de las universidades y/o Centros de investigación, adelantar estudios de valoración de residuos potencialmente aprovechables, con el fin de promocionar la recuperación de nuevos materiales, disminuir las cantidades de residuos a disponer y reunir la información técnica, económica y empresarial necesaria para incorporar dichos materiales a los procesos productivos.

NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIO VALVULA DE DRENAJE 2"	1
NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE STRAP DE 2 1/2" - 1 1/4"	2
NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO RANURADO DE 45° DE 1 1/4" ACERO AL CARBÓN	3
NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIO AUTOAJUSTABLE 2"	4
NP	REDUCCIÓN CORTA 4" X 3"	2
NP	CODO 90 ° 3"	4
NP	UNION 3"	6
NP	UNION 4"	2
NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIO SOPORTE AUTOAJUSTABLE 6"	2
NP	TAPON RANIRADO DE 4"	1

...

DECRETO 1076 del 26 de Mayo de 2015

"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"

...

CAPÍTULO 2

USO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA SECCIÓN 1: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2.2.3.2.1.1. Objeto: Para cumplir los objetivos establecidos por el artículo 2 del Decreto-ley 2811 de 1974, este Decreto tiene por finalidad reglamentar las normas relacionadas con el recurso de aguas en todos sus estados, y comprende los siguientes aspectos:

1. El dominio de las aguas, cauces y riberas, y normas que rigen su aprovechamiento sujeto a prioridades, en orden a asegurar el desarrollo humano, económico y social, con arreglo al interés general de la comunidad.

...

3. Las restricciones y limitaciones al dominio en orden a asegurar el aprovechamiento de las aguas por todos los usuarios.

...

Artículo 2.2.3.2.1.2. Preservación, manejo y uso de las aguas. La preservación y manejo de las aguas son de utilidad pública e interés social, el tenor de lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto-ley 2811 de 1974:
En el manejo y uso del recurso de agua, tanto la administración como los usuarios, sean estos de aguas públicas o privadas, cumplirán los principios generales y las reglas establecidas por el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, especialmente los consagrados en los artículos 9 y 45 a 49 del citado Código.
(Decreto 1541 de 1978, artículo 2°).

...

Artículo 2.2.3.2.2.2. Aguas de uso público. Son aguas de uso público:
a) Los ríos y todas las aguas que corran por cauces naturales de modo permanente o no;
b) Las aguas que corran por cauces artificiales que hayan sido derivadas de un cauce natural;
c) Los lagos, lagunas, ciénagas y pantanos;
d) Las aguas que estén en la atmósfera;
e) Las corrientes y depósitos de aguas subterráneas;
f) Las aguas lluvias;
g) Las aguas privadas, que no sean usadas por tres (3) años consecutivos...
h) Las demás aguas, en todos sus estados y formas, a que se refiere el artículo 77 del Decreto-ley 2811 de 1974, siempre y cuando no nazcan y mueran dentro del mismo predio. (Decreto 1541 de 1978, artículo 5°)

...

Artículo 2.2.3.2.7.1. Disposiciones comunes. Toda persona natural o jurídica, pública o privada, requiere concesión para obtener el derecho al aprovechamiento de las aguas para los siguientes fines:.
a) Abastecimiento doméstico en los casos que requiera derivación;
b) Riego y silvicultura;
c) Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación;
d) Uso industrial;
e) Generación térmica o nuclear de electricidad;
f) Explotación minera y tratamiento de minerales;
g) Explotación petrolera;
h) Inyección para generación geotérmica;
i) Generación hidroeléctrica;
j) Generación cinética directa;
k) Flotación de maderas;
l) Transporte de minerales y sustancias tóxicas;
m) Acuicultura y pesca;
n) Recreación y deportes;
0) Usos medicinales, y
p) Otros usos similares. (Decreto 1541 de 1978, artículo 36).
...

Artículo 2.2.3.2.7.2. Disponibilidad del recurso y caudal concedido. El suministro de aguas para satisfacer concesiones está sujeto a la disponibilidad del recurso, por tanto, el Estado no es responsable cuando por causas naturales no pueda garantizar el caudal concedido. La precedencia cronológica en las concesiones no otorga prioridad y en casos de escasez todas serán abastecidas a prorrata o por turnos, conforme el artículo 2.2.3.2.13.16 de este Decreto.
(Decreto 1541 de 1978, artículo 37).
...

Artículo 2.2.3.2.10.3. Uso Industrial. Se entiende por uso industrial el empleo de aguas en procesos manufactureros o en los de transformación y en sus conexos o complementarios. (Decreto 1541 de 1978, artículo 69).

Artículo 2.2.3.2.10.4. Anexo solicitud concesión uso industrial. Las solicitudes de concesión para uso industrial, además de lo dispuesto en la sección 3 de este capítulo deben anexar el estudio de factibilidad del proyecto industrial cuyas especificaciones establecerá la Autoridad Ambiental competente.
(Decreto 1541 de 1978, artículo 70).

Artículo 2.2.3.2.10.5. Falta de construcción y puesta en marcha del sistema de tratamiento de aguas residuales. La Autoridad Ambiental competente podrá suspender temporalmente o declarar la caducidad de una concesión de aprovechamiento de aguas para uso industrial, si vencido el plazo señalado no se ha construido y puesto en servicio el sistema de tratamiento de aguas residuales para verterlas en las condiciones y calidades exigidas en la providencia que otorga el permiso de vertimiento.
(Decreto 1541 de 1978, artículo 71).
...

Artículo 2.2.3.2.16.1. Uso de aguas lluvias sin concesión. Sin perjuicio del dominio público de las aguas lluvias, y sin que pierdan tal carácter, el dueño, poseedor o tenedor de un predio puede servirse sin necesidad de concesión de las aguas lluvias que caigan o se recojan en este, mientras por este discurren. (Decreto 1541 de 1978, artículo 143).
...

Artículo 2.2.3.2.16.2. Concesión de aguas lluvias. Se requerirá concesión para el uso de las aguas lluvias cuando estas aguas forman un cauce natural que atraviese varios predios, y cuando aún sin encausarse salen del inmueble. (Decreto 1541 de 1978, artículo 144).

Artículo 2.2.3.2.16.3. Aguas lluvias y construcción de obras. La construcción de obras para almacenar conservar y conducir aguas lluvias se podrá adelantar siempre y cuando no se causen perjuicios a terceros. (Decreto 1541 de 1978, artículo 145).

...

Artículo 2.2.3.2.20.5. Prohibición de verter sin tratamiento previo. Se prohíbe verter, sin tratamiento, residuos sólidos, líquidos o gaseosos, que puedan contaminar o eutroficar-las aguas, causar daño o poner en peligro la salud humana o el normal desarrollo de la flora o fauna, o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.
El grado de tratamiento para cada tipo de vertimiento dependerá de la destinación e los tramos o cuerpo de aguas, de los efectos para la salud y de las implicaciones ecológicas y económicas.
(Decreto 1541 de 1978, artículo 211).

...

Artículo 2.2.3.3.2.1. Usos del agua. Para los efectos del presente decreto se tendrán en cuenta los siguientes usos del agua:
1. Consumo humano y doméstico.
2. Preservación de flora y fauna.
3. Agrícola.
4. Pecuario.
5. Recreativo.
6. Industrial.
7. Estético.
8. Pesca, Maricultura y Acuicultura.
9. Navegación y Transporte Acuático.
Parágrafo. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible podrá definir nuevos usos, establecer la denominación y definir el contenido y alcance de los mismos. (Decreto 3930 de 2010, artículo 9°).
Artículo 2.2.3.3.2.3. Uso para la preservación de flora y fauna. Se entiende por uso del agua para preservación de flora y fauna, su utilización en actividades destinadas a mantener la vida natural de los ecosistemas acuáticos y terrestres y de sus ecosistemas asociados, sin causar alteraciones sensibles en ellos. (Decreto 3930 de 2010, artículo 11).

...

Artículo 2.2.3.3.2.5. Uso agrícola. Se entiende por uso agrícola del agua, su utilización para irrigación de cultivos y otras actividades conexas o complementarias. (Decreto 3930 de 2010, artículo 13).

Artículo 2.2.3.3.2.8. Uso industrial. Se entiende por uso industrial del agua, su utilización en actividades tales como:
1. Procesos manufactureros de transformación o explotación, así como aquellos conexos y complementarios.
2. Generación de energía.
3. Minería.
4. Hidrocarburos.
5. Fabricación o procesamiento de drogas, medicamentos, cosméticos, aditivos y productos similares.
6. Elaboración de alimentos en general y en especial los destinados a su comercialización o distribución.
(Decreto 3930 de 2010, artículo 16).

...

Artículo 2.2.3.3.3.2. Competencia para definir los criterios de calidad del recurso hídrico. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible definirá los criterios de calidad para el uso de las aguas superficiales, subterráneas y marinas. (Decreto 3930 de 2010, artículo 20).

...

Artículo 2.2.3.3.5.1. Requerimiento de permiso de vertimiento. Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos. (Decreto 3930 de 2010, artículo 41).

Los procesos llevados a cabo por las empresas del Grupo Samaro NO generan vertimientos, en los siguientes documentos se evidencia que el uso de aguas residuales tratadas y convertidas o valorizadas en fertilizantes líquidos no aplican como vertimiento:

CAR

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Subdirección Desarrollo Ambiental Sostenible
República de Colombia

C.A.R. 20/08/2013 21:07
Al Contestar cite este No.: 20132126290
Origen: Subdirección Desarrollo Ambiental
Destino: AMTECH
Anexos: Fol:2

Bogotá D.C.,

Señor
JAVIER ORAMAS
Representante Legal
AMTECH
Tel: 6953223
Calle 146 19-70 Of. 508
info@amtech.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Información.

Respetado Señor Oramas:

En atención al radicado 20131118217 de agosto 2 de 2013, mediante el cual, en términos generales presenta un *"protocolo de tratamiento"* de una actividad que vienen realizando hace más de seis (6) años, relacionada con la recepción y tratamiento de residuos orgánicos (particularmente lodos provenientes de la decantación de trampas de grasa de empresas del sector alimenticio) los cuales transforman y reaprovechan a través de compostaje, para utilizarlo como materia prima en la elaboración de abonos ecológicos, a continuación y de acuerdo con la información general allegada, en primera instancia se da alcance a las preguntas formuladas frente a la actividad en mención, partiendo del hecho que dicha gestión se desarrolla con residuos no peligrosos:

"Para el proceso anteriormente descrito se necesita solicitar algún tipo de licencia o permiso ante la CAR?".

En el entendido, que en desarrollo de la actividad no manejan más de 20.000 toneladas anuales de residuos sólidos orgánicos biodegradables, no se requiere trámite de Licencia Ambiental.

Ahora, si requieren en la operación (están realizando la actividad hace más de seis (6) años), del uso y aprovechamiento de los recursos naturales, se deberán solicitar y tramitar los permisos, concesiones y/o autorizaciones necesarias, esto es: aprovechamiento forestal, permiso de emisiones, permiso de vertimientos o concesión de aguas superficiales o subterráneas.

"Si se usa el abono producido por nosotros para el mantenimiento de praderas y jardines es necesario solicitar un permiso de vertimientos?".

El aplicar un "producto" para el mantenimiento de praderas y jardines, no requiere solicitud

Teléfonos: (571) 4383403 – (571) 4382919
Celulares. () [illegible] – (310)2523202 – (311)5141946

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Subdireccion Desarrollo Ambiental Sostenible
República de Colombia

y trámite de permiso de vertimientos.

"Se puede certificar este tratamiento a las empresas que nos llevan sus residuos?".

Otorgar la certificación de tecnologías y/o procedimientos, no es competencia de la Corporación, de acuerdo con la Ley 99 de 1993 la Corporación ejerce entre otras funciones: la evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprende el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Finalmente, a fin de conocer en detalle la actividad y precisar la consulta, puede contactarse con el Ingeniero Humberto Poveda Conde al teléfono 3209000 Extensión 1625.

Cordialmente,

FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA
Subdirector de Desarrollo Ambiental Sostenible

Respuesta a. Radicación No. 20131118217 del: 02/05/2013
Elaboró: Humberto Poveda Conde

La autoridad es muy clara, la aplicación de fertilizantes NO requiere permiso de vertimientos.

En consulta realizada al Ministerio de Ambiente, sobre la definición de residuo liquido, lodo y solido, el funcionario Nelson Mauricio Rincón, Funcionario – DGIRH, nanillo@minambiente.gov.co, al no encontrar legislación Colombiana, sobre este tema, referencio el documento ***"ACT's Environmental Standards: Assessment & Classification of Liquid & Non-Liquid Wastes"*** Junio de 2000, Australian Capital Territory Government., donde clasifican los residuos en tres categorías, No líquidos, Líquidos y Gaseosos y definen que un residuo para considerarse NO liquido debe cumplir con <u>todas</u> las siguientes condiciones:

- ✓ Mantenerse en reposo en un ángulo superior de 5 grados.
- ✓ No presentar líquidos en fase libre según la USEPA Paint Filter Liquids Test – Metodo 9095.
- ✓ No liberar líquidos en fase libre al ser transportado.
- ✓ No se convierte en un fluido en fase libre a 60 C o menos temperatura al ser transportado.
- ✓ Es paleable o apilable.
- ✓ En ese orden de ideas y según la referencia del Ministerio, los lodos de pozo séptico y trampa de grasa son considerados residuos líquidos. El Decreto 3930 define Lodo Como Suspensión de un sólido en un líquido proveniente de tratamiento de aguas, residuos líquidos u otros similares.

Tel: (571) 4383403 – (571) 4382919
Cel: (310)8600251 - (310)2523202 - (310)5141946

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.
Radicación #: 2016EE92171 Fecha: 08-06-2016 Proc #: 3411238
Tercero: 900701963-0 - Soluciones Tecnológicas Ambientales
Dep Radicadora: SUBDIRECTOR DEL RECURSO HÍDRICO Y DEL SUELOClase Doc: Salida Tipo Doc: Registro de Vertimientos

Bogotá D.C.

Señores
SOLUCIONES TECNOLOGICAS AMBIENTALES-SOLTECA
NIT: 900701963-0
Dirección: TRV. 93 No. 63 – 32 BODEGA 04
CHIP: AAA0066KEAF
Localidad: ENGATIVA
Tel: 4383403
Ciudad.-

Asunto: Respuesta a solicitud de registro de vertimientos
Radicado No. 2016ER58756 del 14-04-2016

Respetado Señor(a):

La Secretaría Distrital de Ambiente teniendo en cuenta que:

EL Artículo 05 de la Resolución 3957 de 2009 establece que "Todo usuario que genere aguas residuales exceptuando los vertimientos de agua residual doméstica está obligado a solicitar el registro de sus vertimientos".

El Concepto Jurídico No. 133 del 16 de noviembre de 2010 expedido por la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente: "...existen normas de superior jerarquía al Decreto 3930 del 2010 compilado por el Decreto 1076 de 2015 que imponen facultades a la Secretaría Distrital de Ambiente de hacer el seguimiento y control en materia de vertimientos, para ello levanta, entre otros, información a través del registro de vertimientos y elabora y toma decisiones por cuenta de que muchas actividades, programas y proyectos que se realizan en el Distrito Capital no requieren de permiso de vertimientos, pero no por esto dejan de generar vertimientos que deban ser objeto de control por parte de esta Autoridad..." El usuario es objeto del trámite de registro de vertimientos.

Procedió a realizar la evaluación de la información presentada y determinó lo siguiente:

Que el establecimiento **SOLUCIONES TECNOLOGICAS AMBIENTALES,** genera vertimientos provenientes de su actividad comercial y son descargados al sistema de alcantarillado público de la ciudad.

Se dio la viabilidad para aceptar el registro de vertimientos generado por el establecimiento **SOLUCIONES TECNOLOGICAS AMBIENTALES,** ubicado en el predio identificado con nomenclatura urbana TRV. 93 No. 63 – 32 BODEGA 04 de la Localidad de Engativá.

Teniendo en cuenta lo anterior, **la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo,** se permite informar que al referido establecimiento ha quedado registrado formalmente ante la Secretaría Distrital de Ambiente mediante:

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Consecutivo de Registro de Vertimientos No. SRHS-00384 del 08-06-2016.

Así mismo, que el registro de vertimientos se mantendrá para las condiciones evaluadas y reportadas en el Radicado No. **2016ER58756** del 14-04-2016, mediante el cual se presentó la solicitud que fue evaluada como registro de vertimientos y las cuales pueden ser verificadas por la Secretaría Distrital de Ambiente en actividades de control y seguimiento ambiental.

El establecimiento **SOLUCIONES TECNOLOGICAS AMBIENTALES** tendrá como obligaciones:

- Informar oportunamente a la Secretaría Distrital de Ambiente sobre cualquier modificación en la capacidad instalada para el desarrollo de las actividades productivas o de prestación de servicios, infraestructura, sistemas de tratamiento y demás relevantes que generen alteraciones en el manejo de las aguas residuales.
- Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente en materia de vertimientos, en especial no incurrir en las prohibiciones establecidas en el artículo 2.2.3.3.4.3. del Decreto 1076 de 2015 o norma que lo modifique o sustituya.

Adicionalmente se informa que la Secretaría Distrital de Ambiente podrá programar y realizar verificación de cumplimiento a la norma de calidad del vertimiento al alcantarillado público de conformidad con el párrafo 4 del Artículo 3 de la Resolución 0075 del 24 de enero de 2011.

Lo anterior sin perjuicio de que la Secretaría Distrital de Ambiente realice las acciones técnicas y jurídicas por el incumplimiento a la normatividad ambiental vigente, con el fin de que se cumpla con las obligaciones ambientales contempladas en la misma. El incumplimiento de dichas obligaciones, dará lugar a la imposición de medidas preventivas, sanciones y medidas compensatorias consagradas en los artículos 36, 40 y 31

Atentamente,

Randy Filadelfo Velasquez Olaya
SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO

Elaboró: ROBERT ALEXANDER GUERRERO BAEZ	C.C:	1032362709	T.P:		CPS:		FECHA EJECUCION:	2/06/2016
Revisó: Diego Fernando Latorre Torres	C.C:	80902085	T.P:	11053	CPS:	CONTRATO 499 DE 2016	FECHA EJECUCION:	2/06/2016
Aprobó: Randy Filadelfo Velasquez Olaya	C.C:80013179		T.P:	25238120738CND	CPS:		FECHA EJECUCION:	8/06/2016

...

RESIDUOS PELIGROSOS

Artículo 2.2.6.1.1.3. Definiciones. Para los efectos del cumplimiento del presente decreto se adoptan las siguientes definiciones:
Aprovechamiento y/o valorización. Es el proceso de recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos o desechos peligrosos, por medio de la recuperación, el reciclado o la regeneración.

Disposición final. Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.
...

Gestor o Receptor. Persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.

Remediación. Conjunto de medidas a las que se someten los sitios contaminados para reducir o eliminar los contaminantes hasta un nivel seguro para la salud y el ambiente o prevenir su dispersión en el ambiente sin modificarlos.

Residuo o desecho. Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o de pósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

Residuo Peligroso. Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.
...

Tratamiento. Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos o desechos peligrosos, teniendo en cuenta el riesgo y grado de peligrosidad de los mismos, para incrementar sus posibilidades de aprovechamiento y/o valorización o para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente. (Decreto 4741 de 2005, artículo 3°)
...

Artículo 2.2.6.1.2.2. Características que confieren a un residuo o desecho la calidad de peligroso. La calidad de peligroso es conferida a un residuo o desecho que exhiba características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas y radiactivas; definidas en el Anexo III del presente decreto. (Decreto 4741 de 2005, artículo 6)

Artículo 2.2.6.1.2.3. Procedimiento mediante el cual se puede identificar si un residuo o desecho es peligroso. Para identificar si un residuo o desecho es peligroso se puede utilizar el siguiente procedimiento:

a) Con base en el conocimiento técnico sobre las características de los insumos y procesos asociados con el residuo generado, se puede identificar si el residuo posee una o varias de las características que le otorgarían la calidad de peligroso;

b) A través de las listas de residuos o desechos peligrosos contenidas en el Anexo I y II del presente decreto;

c) A través de la caracterización físico-química de los residuos o desechos generados.
(Decreto 4741 de 2005, artículo 7°)
...

Artículo 2.2.6.1.3.2. Responsabilidad del generador. El generador será responsable de los residuos peligrosos que él genere. La responsabilidad se extiende a sus efluentes, emisiones, productos y subproductos, y por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente:
Parágrafo. El generador continuará siendo responsable en forma integral, por los efectos ocasionados a la salud o al ambiente, de un contenido químico o biológico no declarado al gestor o receptor y a la autoridad ambiental. (Decreto 4741 de 2005, artículos 11 y 13)

Artículo 2.2.6.1.3.3. Subsistencia de la Responsabilidad. La responsabilidad integral del generador, fabricante, importador y/o transportador subsiste hasta que el residuo peligroso sea aprovechado como insumo o dispuesto finalmente en depósitos o sistemas técnicamente diseñados que no represente riesgos para la salud humana y el ambiente.
(Decreto 4741 de 2005, artículo 12)
...

Artículo 2.2.6.1.3.7. Obligaciones del Gestor o receptor. Las instalaciones cuyo objeto sea prestar servicios de almacenamiento, aprovechamiento y/o valorización (incluida la recuperación, el reciclaje o la regeneración), tratamiento y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos deberán:
a) Tramitar y obtener las licencias, permisos y autorizaciones de carácter ambiental a que haya lugar;
b) Dar cumplimiento a la normatividad de transporte, salud ocupacional y seguridad industrial a que haya lugar;
c) Brindar un manejo seguro y ambientalmente adecuado de los residuos o desechos recepcionados para realizar una o varias de las etapas de manejo, de acuerdo con la normatividad vigente;
d) Expedir al generador una certificación, indicando que ha concluido la actividad de manejo de residuos o desechos peligrosos para la cual ha sido contratado, de conformidad con lo acordado entre las partes;
e) Contar con personal que tenga la formación y capacitación adecuada para el manejo de los residuos o desechos peligrosos;
f) Indicar en la publicidad de sus servicios o en las cartas de presentación de la empresa, el tipo de actividad y tipo de residuos o desechos peligrosos que está autorizado manejar; así como, las autorizaciones ambientales expedidas;
g) Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación. En caso de tratarse de un derrame de estos residuos el plan de contingencia debe seguir los lineamientos del Decreto 321 de 1999 por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustres o aquel que lo modifique o sustituya y estar articulado con el plan local de emergencias del municipio, para atender otro tipo de contingencia;
h) Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente, relacionado con los residuos o desechos peligrosos.
(Decreto 4741 de 2005, artículo 17)

Artículo 2.2.6.1.3.8. Responsabilidad del Gestor o receptor. El gestor o receptor del residuo peligroso asumirá la responsabilidad integral del generador, una vez lo reciba del transportador y haya efectuado o comprobado el aprovechamiento o disposición final del mismo.

Parágrafo 1. Mientras no se haya efectuado y comprobado el aprovechamiento o disposición final de residuo peligroso, por parte de la autoridad ambiental competente o quien haga sus veces, el receptor es solidariamente responsable con el generador.
Parágrafo 2. La responsabilidad de que trata este artículo incluye el monitoreo, el diagnóstico y remediación del suelo, de las aguas superficiales y subterráneas y sus interacciones con la salud humana y el ambiente en caso de que se presente contaminación por estos residuos.
(Decreto 4741 de 2005, artículo 18)

...

LISTA DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS POR PROCESOS O ACTIVIDADES

Y1 Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas.
Y2 Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos. Y3 Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos.
Y4 Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos.
Y5 Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos para la preservación de la madera.
Y6 Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos.
Y7 Desechos que contengan cianuros, resultantes del tratamiento térmico y las operaciones de temple.
Y8 Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.
Y9 Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.
Y10 Sustancias y artículos de desecho que contengan, o estén contaminados por, bife-nilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB).
Y11 Residuos alquitranados resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico.
Y12 Desechos resultantes de la producción, preparación y utilizacion de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.
Y13 Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos.
Y14 Sustancias químicas de desecho, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan.
Y15 Desechos de carácter explosivo que no estén sometidos a una legislación diferente.
Y16 Desechos resultantes de la producción; preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos.
Y17 Desechos resultantes del tratamiento de superficie de metales y plásticos.
Y18 Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales.
Desechos que tengan como constituyentes:
Y19 Metales carbonilos.
Y20 Berilio, compuestos de berilio
Y21 Compuestos de cromo hexavalente.
Y22 Compuestos de cobre.
Y23 Compuestos de zinc.
Y24 Arsénico, compuestos de arsénico.
Y25 Selenio, compuestos de selenio.
Y26 Cadmio, compuestos de cadmio.
Y27 Antimonio, compuestos de antimonio.
Y28 Telurio, compuestos de telurio.
Y29 Mercurio, compuestos de mercurio.
Y30 Talio, compuestos de talio.
Y31 Plomo, compuestos de plomo.
Y32 Compuestos inorgánicos de flúor, con exclusión del fluoruro cálcico
3 Ley 253 de 1996, por la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación.
Y33 Cianuros inorgánicos.
Y34 Soluciones ácidas o ácidos en forma sólida.
Y35 Soluciones básicas o bases en forma sólida.
Y36 Asbesto (polvo y fibras).
Y37 Compuestos orgánicos de fósforo.
Y38 Cianuros orgánicos.
Y39 Fenoles, compuestos fenólicos, con inclusión de clorofenoles.
Y40 Eteres.
Y41 Solventes orgánicos halogenados.
Y42 Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados.
Y43 Cualquier sustancia del grupo de los dibenzofuranos policlorados.
Y44 Cualquier sustancia del grupo de las dibenzoparadioxinas policloradas.
Y45 Compuestos organohalogenados, que no sean las sustancias mencionadas en el presente anexo (por ejemplo, Y39, Y41, Y42, Y43, Y44).

Teléfonos: (571) 4383403 – (571) 4382919
Celulares: (310) [illegible] (310)2523202 – (311)5141946

ANEXO II: LISTA A RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS POR CORRIENTES DE RESIDUOS

Los residuos o desechos enumerados en este anexo están caracterizados como peligrosos y su inclusión en este anexo no obsta para que se use el Anexo III para demostrar que un residuo o desecho no es peligroso.
Cuando en el siguiente listado se haga alusión a la Lista B, los usuarios deberán remitirse al Anexo IX o Lista B de la Ley 253 de 1996.

A1 Desechos metálicos o que contengan metales
A1010 Desechos metálicos y desechos que contengan aleaciones de cualquiera de las sustancias siguientes:
Antimonio.
Arsénico.
Berilio.
Cadmio.
Plomo.
Mercurio.
Selenio.
Telurio.
Talio.
Pero excluidos los desechos que figuran específicamente en la lista B.
A1020 Desechos que tengan como constituyentes o contaminantes, excluidos los desechos de metal en forma masiva, cualquiera de las sustancias siguientes:
Antimonio; compuestos de antimonio.
Berilio; compuestos de berilio.
Cadmio; compuestos de cadmio.
Plomo; compuestos de plomo.
Selenio; compuestos de selenio.
Telurio; compuestos de telurio
A1030 Desechos que tengan como constituyentes o contaminantes cualquiera de las sustancias siguientes:
Arsénico; compuestos de arsénico.
Mercurio; compuestos de mercurio.
Talio; compuestos de talio.
A1040 Desechos que tengan como constituyentes: Carbonilos de metal Compuestos de cromo hexavalente. A1050 Lodos galvánicos.
A1060 Líquidos de desecho del decapaje de metales.
A1070 Residuos de lixiviación del tratamiento del zinc, polvos y lodos como jarosita, hematites, etc.
A1080 Residuos de desechos de zinc no incluidos en la lista B, que contengan plomo y cadmio en concentraciones tales que presenten características del Anexo III.
A1090 Cenizas de la incineración de cables de cobre recubiertos.‹ /o:p›
A1100 Polvos y residuos de los sistemas de depuración de gases de las fundiciones de cobre.
A1110 Soluciones electrolíticas usadas de las operaciones de refinación y extracción electrolítica del cobre.
A1120 Lodos residuales, excluidos los fangos anódicos, de los sistemas de depuración electrolítica de las operaciones de refinación y extracción electrolítica del cobre.
A1130 Soluciones de ácidos para grabar usadas que contengan cobre disuelto.
A1140 Desechos de catalizadores de cloruro cúprico y cianuro de cobre.
A1150 Cenizas de metales preciosos procedentes de la incineración de circuitos impresos no incluidos en la lista B5.
A1160 Acumuladores de plomos de desecho, enteros o triturados.
A1170 Acumuladores de desecho sin seleccionar excluidas mezclas de acumuladores sólo de la lista B. Los acumuladores de desecho no incluidos en la lista B que contengan constituyentes del Anexo I en tal grado que los conviertan en peligrosos.
A1180 Montajes eléctricos y electrónicos de desecho o restos de estos^que contengan componentes como acumuladores y otras baterías incluidos en la lista A, interruptores de mercurio, vidrios de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados y capacitadores de PCB, o contaminados con constituyentes del Anexo I (por ejemplo, cadmio, mercurio, plomo, bifenilo policlorado) en tal grado que posean alguna de las características del Anexo III (véase la entrada correspondiente en la lista B B1110)7.
A2 Desechos que contengan principalmente constituyentes inorgánicos, que puedan contener metales o materia orgánica
A2010 Desechos de vidrio de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados.
A2020 Desechos de compuestos inorgánicos de flúor en forma de líquidos o lodos, pero excluidos los desechos de ese tipo especificados en la lista B.
A2030 Desechos de catalizadores, pero excluidos los desechos de este tipo especificados en la lista B.
A2040 Yeso de desecho procedente de procesos de la industria química, si contiene constituyentes del Anexo I en tal grado que presenten una característica peligrosa del Anexo III (véase la entrada correspondiente en la lista B B2080).
A2050 Desechos de amianto (polvo y fibras).
A2060 Cenizas volantes de centrales eléctricas de carbón que contengan sustancias del Anexo I en concentraciones tales que presenten características del Anexo III (véase la entrada correspondiente en la lista B B2050).
A3 Desechos que contengan principalmente constituyentes orgánicos, que puedan contener metales y materia inorgánica

Teléfonos. (571) 4383403 – (571) 4382919
Celulares. (310)8660254 – (310)2523202 – (311)5141944

A3010 Desechos resultantes de la producción o el tratamiento de coque de petróleo y asfalto.
A3020 Aceites minerales de desecho no aptos para el uso al que estaban destinados.
A3030 Desechos que contengan, estén integrados o estén contaminados por lodos de compuestos antidetonantes con plomo.
A3040 Desechos de líquidos térmicos (transferencia de calor).
A3050 Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas/adhesivos excepto los desechos especificados en la lista B (véase el apartado correspondiente en la lista B B4020).
A3060 Nitrocelulosa de desecho.
A3070 Desechos de fenoles, compuestos fenólicos, incluido el clorofenol en forma de líquido o de lodo.
A3080 Desechos de éteres excepto los especificados en la lista B.
A3090 Desechos de cuero en forma de polvo, cenizas, lodos y harinas que contengan compuestos de plomo hexavalente o biocidas (véase el apartado correspondiente en la lista B B3100).
A3100 Raeduras y otros desechos del cuero o de cuero regenerado que no sirvan para la fabricación de artículos de cuero, que contengan compuestos de cromo hexavalente o biocidas (véase el apartado correspondiente en la lista B B3090).
A3110 Desechos del curtido de pieles que contengan compuestos de cromo hexava-lente o biocidas o sustancias infecciosas (véase el apartado correspondiente en la lista B B3110).
A3120 Pelusas – fragmentos ligeros resultantes del desmenuzamiento. A3130 Desechos de compuestos de fósforo orgánicos.
A3140 Desechos de disolventes orgánicos no halogenados pero con exclusión de los desechos especificados en la lista B.
A3150 Desechos de disolventes orgánicos halogenados.
A3160 Desechos resultantes de residuos no acuosos de destilación halogenados o no halogenados derivados de operaciones de recuperación de disolventes orgánicos.
A3170 Desechos resultantes de la producción de hidrocarburos halogenados alifáticos (tales como clorometano, dicloroetano, cloruro de vinilo, cloruro de alilo y epicloridrina).
A3180 Desechos, sustancias y artículos que contienen, consisten o están contaminados con bifenilo policlorado (PCB), terfenilo policlorado (PCT), naftaleno policlorado (PCN) o bifenilo polibromad o (PBB), o cualquier otro compuesto polibromado análogo, con una concentración igual o superior a 50 mg/kg.
A3190 Desechos de residuos alquitranados (con exclusión de los cementos asfálticos) resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico de materiales orgánicos.
A3200 Material bituminoso (desechos de asfalto) con contenido de alquitrán resultantes de la construcción y el mantenimiento de carreteras (obsérvese el artículo correspondiente B2130 de la lista B).
A4 Desechos que pueden contener constituyentes inorgánicos u orgánicos
A4010 Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de productos farmacéuticos, pero con exclusión de los desechos especificados en la lista B.
A4020 Desechos clínicos y afines; es decir, desechos resultantes de prácticas médicas, de enfermería, dentales, veterinarias o actividades similares, y desechos generados en hospitales u otras instalaciones durante actividades de investigación o el tratamiento de pacientes, o de proyectos de investigación.
A4030 Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de bioci-das y productos fitofarmacéuticos, con inclusión de desechos de plaguicidas y herbicidas que no respondan a las especificaciones, no aptos para el uso previsto originalmente.
A4040 Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos para la preservación de la madera11.
A4050 Desechos que contienen, consisten o están contaminados con algunos de los productos siguientes: Cianuros inorgánicos, con excepción de residuos que contienen metales preciosos, en forma sólida, con trazas de cianuros inorgánicos. Cianuros orgánicos.
A4060 Desechos de mezclas y emulsiones de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.
A4070 Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices, con exclusión de los desechos especificados en la lista B (véase el apartado correspondiente de la lista B B4010).
A4080 Desechos de carácter explosivo (pero con exclusión de los desechos especificados en la lista B).
A4090 Desechos de soluciones ácidas o básicas, distintas de las especificadas en el apartado correspondiente de la lista B (véase el apartado correspondiente de la lista B B2120).
A4100 Desechos resultantes de la utilización de dispositivos de control de la contaminación industrial para la depuración de los gases industriales, pero con exclusión de los desechos especificados en la lista B.
A4110 Desechos que contienen, consisten o están contaminados con algunos de los productos siguientes: Cualquier sustancia del grupo de los dibenzofuranos policlorados. Cualquier sustancia del grupo de las dibenzodioxinas policloradas.
A4120 Desechos que contienen, consisten o están contaminados con peróxidos
A4130 Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias incluidas en el Anexo I, en concentraciones suficientes como para mostrar las características peligrosas del Anexo III.
A4140 Desechos consistentes o que contienen productos químicos que no responden a las especificaciones o caducados12Hcorrespondientes a las categorías del anexo I, y que muestran las características peligrosas del Anexo III.
A4150 Sustancias químicas de desecho, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan.
A4160 Carbono activado consumido no incluido en la lista B (véase el correspondiente apartado de la lista B B2060).

ANEXO III: CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE LOS RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS

1. Característica que hace a un residuo o desecho peligroso por ser corrosivo:
Característica que hace que un residuo o desecho por acción química, pueda causar daños graves en los tejidos vivos que estén en contacto o en caso de fuga puede dañar gravemente otros materiales, y posee cualquiera de las siguientes propiedades:
a) Ser acuoso y presentar un pH menor o igual a 2 o mayor o igual a 12.5 unidades;
b) Ser líquido y corroer el acero a una tasa mayor de 6.35 mm por año a una temperatura de ensayo de 55 °C.

2. Característica que hace a un residuo o desecho peligroso por ser reactivo. Es aquella característica que presenta un residuo o desecho cuando al mezclarse o ponerse en contacto con otros elementos, compuestos, sustancias o residuos tiene cualquiera de las siguientes propiedades:
a) Generar gases, vapores y humos tóxicos en cantidades suficientes para provocar daños a la salud humana o al ambiente cuando se mezcla con agua;
b) Poseer, entre sus componentes, sustancias tales como cianuros, sulfuros, peróxidos orgánicos que, por reacción, liberen gases, vapores o humos tóxicos en cantidades suficientes para poner en riesgo la salud humana o el ambiente;
c) Ser capaz de producir una reacción explosiva o detonante bajo la acción de un fuerte estímulo inicial o de calor en ambientes confinados;
d) Aquel que produce una reacción endotérmica o exotérmica al ponerse en contacto con el aire, el agua o cualquier otro elemento o sustancia;
e) Provocar o favorecer la combustión.

3. Característica que hace a un residuo o desecho peligroso por ser explosivo: Se considera que un residuo (o mezcla de residuos) es explosivo cuando en estado sólido o líquido de manera espontánea, por reacción química, puede desprender gases a una temperatura, presión y velocidad tales que puedan ocasionar daño a la salud humana y/o al ambiente, y además presenta cualquiera de las siguientes propiedades:
a) Formar mezclas potencialmente explosivas con el agua;
b) Ser capaz de producir fácilmente una reacción o descomposición detonante o explosiva a temperatura de 25 °C y presión de 1.0 atmósfera;
c) Ser una sustancia fabricada con el fin de producir una explosión o efecto pirotécnico.

4. Característica que hace a un residuo o desecho peligroso por ser inflamable:
Característica que presenta un residuo o desecho cuando en presencia de una fuente de ignición, puede arder bajo ciertas condiciones de presión y temperatura, o presentar cualquiera de las siguientes propiedades:
a) Ser un gas que a una temperatura de 20°C y 1.0 atmósfera de presión arde en una mezcla igual o menor al 13% del volumen del aire;
b) Ser un líquido cuyo punto de inflamación es inferior a 60°C de temperatura, con excepción de las soluciones acuosas con menos de 24% de alcohol en volumen;
c) Ser un sólido con la capacidad bajo condiciones de temperatura de 25°C y presión de 1.0 atmósfera, de producir fuego por fricción, absorción de humedad o alteraciones químicas espontáneas y quema vigorosa y persistentemente dificultando la extinción del fuego;
d) Ser un oxidante que puede liberar oxígeno y, como resultado, estimular la combustión y aumentar la intensidad del fuego en otro material.

5. Característica que hace a un residuo o desecho peligroso por ser infeccioso: Un residuo o desecho con características infecciosas se considera peligroso cuando contiene agentes patógenos; los agentes patógenos son microorganismos (tales como bacterias, parásitos, virus, ricketsias y hongos) y otros agentes tales como priones, con suficiente virulencia y concentración como para causar enfermedades en los seres humanos o en los animales.

6. Característica que hace a un residuo peligroso por ser radiactivo: Se entiende por residuo radioactivo, cualquier material que contenga compuestos, elementos o isótopos, con una actividad radiactiva por unidad de masa superior a 70 K Bq/Kg (setenta kilo becquerelios por kilogramo) o 2nCi/g (dos nanocuries por gramo), capaces de emitir, de forma directa o indirecta, radiaciones ionizantes de naturaleza corpuscular o electromagnética que en su interacción con la materia produce ionización en niveles superiores a las radiaciones naturales de fondo.

7. Característica que hace a un residuo peligroso por ser tóxico: Se considera residuo o desecho tóxico aquel que en virtud de su capacidad de provocar efectos biológicos indeseables o adversos puede causar daño a la salud humana y/o al ambiente. Para este efecto se consideran tóxicos los residuos o desechos que se clasifican de acuerdo con los criterios de toxicidad (efectos agudos, retardados o crónicos y ecotóxicos) definidos a continuación y para los cuales, según sea necesario, las autoridades competentes establecerán los límites de control correspondiente:
a) Dosis letal media oral (DL50) para ratas menor o igual a 200 mg/kg para sólidos y menor o igual a 500 mg/kg para líquidos, de peso corporal;
b) Dosis letal media dérmica (DL50) para ratas menor o igual de 1.000 mg/kg de peso corporal;
c) Concentración letal media inhalatoria (CL50) para ratas menor o igual a 10 mg/l;
d) Alto potencial de irritación ocular, respiratoria y cutánea, capacidad corrosiva sobre tejidos vivos;
e) Susceptibilidad de bioacumulación y biomagnificación en los seres vivos y en las cadenas tróficas;
f) Carcinogenicidad, mutagenecidad y teratogenecidad;

g) Neurotoxicidad, inmunotoxicidad u otros efectos retardados;
h) Toxicidad para organismos superiores y microorganismos terrestres y acuáticos;
i) Otros que las autoridades competentes definan como criterios de riesgo de toxicidad humana o para el ambiente.

Es claro que los residuos provenientes de trampas de grasa, pozos sépticos, aguas lluvias, plantas de tratamiento NO se encuentran incluidos en ninguna corriente de los tres anexos del Decreto 4741 de 2005

PROSPERIDAD PARA TODOS

Bogotá D.C., 25 MAR 2014

Señor
RICARDO ORAMAS LEURO
Representante Legal
Naturpalpa Ltda
Calle 146 No. 19-70 Oficina 508
Ciudad
Correo: naturpalpa@gmail.com

Asunto: Respuesta radicado 4120-E1-8239 del 13 de marzo de 2014
Información sobre peligrosidad de un residuo

Cordial saludo:

Dando alcance a su comunicación del asunto, mediante el cual solicita dar claridad relacionada con la no peligrosidad de lodos provenientes de la limpieza y mantenimiento de las trampas de grasa de diferentes establecimientos como restaurantes, casinos, centros comerciales, plazoleta de comidas, industrias alimenticias entre otras, a la luz de lo establecido en el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo, me permito informarle lo siguiente:

Los residuos provenientes de la limpieza y mantenimiento de un sistema de tratamiento de trampas de grasas que tratan los residuos generados en casinos, restaurantes, centros comerciales, industrias alimenticias, supondría contienen residuos de grasas y aceites de origen animal o vegetal los cuales siempre y cuando no contengan características del anexo III del decreto 4741 de 2005, no se consideran peligrosos.

Sin embargo, es apresurado confirmar esto sin tener conocimiento de la composición y las características del residuo y si el residuo es homogéneo o no. Por lo anterior, es oportuno que el generador o el interesado en la clasificación del residuo, siga el procedimiento establecido en el artículo 7 del decreto 4741 de 2005, por el cual se puede identificar si un residuo o desecho es peligroso:

a. *Con base en el conocimiento técnico sobre las características de los insumos y procesos asociados con el residuo generado, se pueda identificar si el residuo posee una o varias de las características que le otorgarían la calidad de peligroso*
b. *A través de las listas de residuos o desechos peligrosos contenidas en el Anexo I y II del presente decreto*
c. *A través de la caracterización físico-química de los residuos o desechos generados*

En relación con el literal a) puede utilizar el conocimiento que tiene acerca de los insumos utilizados en la actividad de limpieza y mantenimiento así como del lodo generado en la trampa

Teléfonos: (571) 43[illegible] – (571) [illegible]
Celulares: (310)8600254 – (310)[illegible] – (311)5141945

PROSPERIDAD PARA TODOS

MinAmbiente

de grasa, incluyendo la revisión minuciosa del proceso tal que se pueda concluir si hay presencia de alguna sustancia que pueda conferir característica de peligrosidad al residuo.

En cuanto al literal b) verificar si los residuos se encuentran incluidos en los listados de los anexos del decreto 4741 de 2005, de acuerdo con sus componentes. Así mismo se recomienda verificar si puede haber mezcla o contaminación con alguna sustancia, ya que este podría conferirlo al residuo características de peligrosidad.

En cuanto al literal c) a través de la caracterización de los residuos o desechos generados mediante ensayos de laboratorio, para lo cual el generador, además de remitirse a la resolución 0062 de 2007 del IDEAM, además de proponer a la Autoridad Ambiental análisis de caracterización adicionales, sobre la base del conocimiento de sus residuos o los que la autoridad ambiental pueda exigir.

Por otra parte, para responder a su segunda inquietud, referente a la obligatoriedad de presentar o no licencia ambiental para el proceso de compostaje, el numeral 12 del artículo 9 del decreto 2820 de 2010, en este tema refiere están sujetos a licencia ambiental el siguiente proyecto:

> *"La construcción y operación de plantas cuyo objeto sea el aprovechamiento y valorización de residuos sólidos orgánicos biodegradables mayores o iguales a 20.000 toneladas/año"*

En función de lo anterior, si se trata de un residuo no peligroso el cual es susceptible de aprovechamiento y valorización que además no supera las 20.000 toneladas al año, esta actividad no requiere licencia ambiental.

El presente concepto se omite hecha la salvedad prevista en el artículo 281 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Cordialmente,

ANDREA LÓPEZ ARIAS
Coordinadora Grupo Sustancias Químicas, Residuos Peligrosos y UTO
Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana.

Nombre	Cargo	Firma
Proyectó: [illegible]	[illegible]	

[1] "ARTICULO 28. ALCANCE DE LOS CONCEPTOS. Artículo INEXEQUIBLE, con efectos diferidos hasta el 31 de diciembre de 2014. Salvo disposición legal de la vigencia, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución."

RESOLUCIÓN 1207 Del 25 de Julio de 2014
"Por la cual se adoptan disposiciones relacionadas con el uso de aguas residuales tratadas"

...

Artículo 1°. Objeto y ámbito de aplicación. La presente resolución tiene por objeto establecer las disposiciones relacionadas con el uso del agua residual tratada y no aplica para su empleo como fertilizante o acondicionador de suelos.

Al consultar este artículo con la autoridad ambiental se encontró que actualmente no existe legislación relacionada con el aprovechamiento de este tipo de aguas para la fabricación de fertilizantes líquidos o acondicionadores del suelo, el Ministerio de Ambiente actualmente se encuentra trabajando en la identificación de los parámetros admisibles de calidad para poder expedir la norma correspondiente. A continuación se presenta la información suministrada por la autoridad ambiental frente a este tema en particular:

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINAMBIENTE

Bogotá D.C. 11 JUN. 2015

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
11/6/2015 (Folios:1 ANEXOS:0)
AL CONTESTAR CITE: 8230-E2-12502
TIPO DOCUMENTAL:DERECHO DE PETICION
REMITE:DIRECCION DE GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO
DE AMBIENT

Doctor
JAVIER RICARDO ORAMAS
Director Técnico
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS AMBIENTALES
Calle 146 No. 19-70 Oficina 508
Móvil: 3108600254
Ciudad

Asunto: Consulta. Compostaje con aguas residuales.
MADS NUR: 4120-E1-12502 de 2015

Respetado Doctor Oramas:

En atención a su comunicado radicado en este Ministerio bajo el número del asunto, nos permitimos responder en el marco de las competencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, e informarle que con el objeto de que su solicitud sea atendida, y por considerar que se trata de temas que son igualmente objeto de competencia del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA, se da traslado del presente radicado a dicha entidad.

¿Cuáles son los parámetros de calidad del agua que deben ser tenidos en cuenta para ser utilizada en el proceso de fabricación de sustancias húmicas líquidas?

Esta pregunta se trasladada al Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.

¿Se puede certificar la recepción de este tipo de aguas (NO) Peligrosas a los clientes que decidan darles un reaprovechamiento en el proceso por nosotros propuesto?

Las certificaciones son emitidas por las entidades de certificación las cuales se encuentran debidamente acreditadas y tienen como función evaluar la conformidad y certificar el cumplimiento de una norma de referencia, ya sea del producto, del servicio o del sistema de gestión de una organización.

La acreditación de estas entidades se realiza de conformidad con la norma NTC ISO/IEC 17011, aplicable al organismo de acreditación, y aplicando las normas técnicas de exigencia y aceptación global para cada una de las modalidades de organismos de evaluación de la conformidad, como se indica a continuación.

- Organismos de Inspección: ISO/IEC 17020:19[illegible]
- Laboratorios de ensayo o prueba: ISO/IEC 17025:2005
- Laboratorios de calibración: ISO/IEC 17025:2005
- Laboratorios médicos o clínicos: ISO 15189:2012

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia

Teléfono (571) 4383403 - (571) 43[illegible]
Celular [illegible] 141946

ica
Instituto Colombiano Agropecuario

MINAGRICULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

I.C.A. 26/06/2015 07:28
Al Contestar cite este No.: 20152107894
Origen: Dirección Técnica de Inocuidad e
Destino: SOLUCIONES Tecnológicas
Anexos: Fol:2

11.2.9.1
Bogotá,

Señor
JAVIER RICARDO ORAMAS
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS AMBIENTALES
Calle 146 No. 19 70 Oficina 508
Bogotá

ASUNTO: Derecho de petición fechado el 17 d abril de 2015, dirigido al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Cordial saludo,

En atención a su comunicación del 17 de Abril de 2015, dirigida al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y recibida en esta Dirección Técnica el 12 de junio del presente año, relacionada con las Sustancias Húmicas y Compostajes, nos permitimos informarle lo siguiente:

Los requisitos establecidos para la expedición de los citados productos están contemplados en la NTC 5167

Para la expedición de registros de venta de fertilizantes y Acondicionadores, el ICA basa su actuación en la resolución 150 de 2003 y su principal objetivo y campo de aplicación es orientar la comercialización y el uso y manejo adecuados y racionales de los fertilizantes y acondicionadores de suelos, tanto para prevenir y minimizar daños a la salud, a la sanidad agropecuaria y al ambiente bajo las condiciones autorizadas, como para facilitar el comercio internacional, establecer requisitos y procedimientos armonizados con las reglamentaciones internacionales vigentes, tanto para el registro como para el control legal y técnico de fertilizantes y acondicionadores de suelos; especialmente en lo relacionado con terminología, clasificación, composición garantizada, etiquetado, tolerancias, contenidos mínimos permisibles y parámetros para verificación de la conformidad.

Dentro de las funciones del ICA no está de la conceptuar respecto al uso del agua, esta entidad es la encargada de la inspección vigilancia y control de los insumos agropecuarios.

Respecto a la formulación de los fertilizantes y acondicionadores de suelos es responsabilidad del Director técnico, según los requisitos establecidos en la resolución 150 de 2003, para el registro como productor de Fertilizantes y Acondicionadas de suelos, en su anexo 8 (forma ICA 3-894) está entre otros el contrato con el Director técnico de la producción " Profesional que brinda orientación y asesoría a las empresas fabricantes, formuladoras, envasadoras ó empacadoras de fertilizantes y acondicionadores de suelos, en los procesos de instalación, montaje, selección de

Artículo 2°. Definiciones. Para todos los efectos de aplicación e interpretación de la presente resolución, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

***Aguas Residuales Tratadas.** Son aquellas aguas residuales, que han sido sometidas a operaciones o procesos unitarios de tratamiento que permiten cumplir con los criterios de calidad requeridos para su reúso.

***Reúso.** Es la utilización de las aguas residuales tratadas cumpliendo con los criterios de calidad requeridos para el uso al que se va a destinar.

***Usuario Generador del Agua Residual Tratada.** Es la persona natural o jurídica que genera las aguas residuales.

***Usuario Receptor del Agua Residual Tratada.** Es la persona natural o jurídica que recibe y usa el agua residual tratada, pudiendo ser el mismo Usuario Generador o diferente a este.

Artículo 3°. **Del reúso.** Cuando el Usuario Receptor es el mismo Usuario Generador, se requerirá efectuar la modificación de la Concesión de Aguas, de la Licencia Ambiental o del Plan de Manejo Ambiental cuando estos instrumentos incluyan la Concesión de Aguas.
Cuando el Usuario Receptor es diferente al Usuario Generador, el primero deberá obtener la Concesión de Aguas, o la modificación de la Licencia Ambiental o del Plan de Manejo Ambiental cuando estos instrumentos incluyan la Concesión de Aguas.
Cuando el Usuario Receptor es diferente al Usuario Generador, este último deberá presentar para el trámite de modificación de la Concesión de Aguas, Permiso de Vertimiento, Licencia Ambiental o Plan de Manejo Ambiental, según sea el caso copia del acto administrativo mediante el cual la Autoridad Ambiental competente otorgó la concesión para el uso de las aguas residuales tratadas al Usuario Receptor, sin perjuicio de los demás requisitos que establece la presente resolución.
...

Artículo 4°. De los vertimientos. En caso que el uso del agua residual tratada dé lugar a la modificación del Permiso de Vertimientos, deberá adelantarse el trámite correspondiente ante la Autoridad Ambiental competente.
Si la totalidad de las aguas residuales tratadas se entregan para reúso no se requerirá permiso de vertimiento por parte del Usuario Generador y no habrá lugar al pago de la correspondiente Tasa Retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales. En caso contrario si la entrega es parcial, deberá ajustarse el cobro conforme a la modificación del Permiso de Vertimientos.
...

Artículo 6°. De los usos establecidos para agua residual tratada. Las aguas residuales tratadas se podrán utilizar en los siguientes usos:

1. Uso Agrícola. Para el riego de:
*Cultivos de pastos y forrajes para consumo animal.
*Cultivos no alimenticios para humanos o animales.
*Cultivos de fibras celulósicas y derivados.
*Cultivos para la obtención de biocombustibles (biodiesel y alcohol carburante) incluidos lubricantes.
*Cultivos forestales de madera, fibras y otros no comestibles.
*Cultivos alimenticios que no son de consumo directo para humanos o animales y que han sido sometidos a procesos físicos o químicos.
*Áreas verdes en parques y campos deportivos en actividades de ornato y mantenimiento.
*Jardines en áreas no domiciliarias.

2. Uso Industrial. En actividades de:
*Intercambio de calor en torres de enfriamiento y en calderas.
*Descarga de aparatos sanitarios.

*Limpieza mecánica de vías.
*Riego de vías para el control de material particulado.
*Sistemas de redes contraincendio.

Parágrafo 1°. Cuando el agua residual tratada se utilice en la descarga de aparatos sanitarios, las aguas residuales resultantes deberán someterse a tratamiento como agua residual no doméstica.

Parágrafo 2°. En lo que respecta a los cultivos alimenticios que no son de consumo directo para humanos o animales, y que han sido sometidos a procesos físicos o químicos, puede usarse el agua residual tratada para riego siempre y cuando se cumplan las normas de la autoridad sanitaria y agrícola en el ámbito de sus competencias.

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA 5167
Editada 2004 – 06 - 15
PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA AGRÍCOLA PRODUCTOS ORGÁNICOS USADOS COMO ABONOS O FERTILIZANTES Y ENMIENDAS DE SUELO

1. OBJETO
Esta norma tiene por objeto establecer los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los cuales deben ser sometidos los productos orgánicos usados como abonos o fertilizantes y como enmiendas de suelo.
...

3.2.4 REQUISITOS ESPECÍFICOS
3.2.1 Los productos orgánicos empleados como fertilizantes o abonos y enmiendas del suelo, deben cumplir con los requisitos establecidos en la Tabla 1.

Fertilizantes o abonos orgánicos, orgánico minerales y enmiendas orgánicas			
Fertilizantes o abonos orgánicos.			
Clasificación del producto	Información relacionada con la obtención y los componentes principales	Parámetros a caracterizar	Parámetros a garantizar (en base húmeda)
1	2	3	4
Abono orgánico	Producto sólido obtenido a partir de la estabilización de residuos de animales, vegetales o residuos sólidos urbanos (separados en la fuente) o mezcla de los anteriores, que contiene porcentajes mínimos de materia orgánica expresada como carbono orgánico oxidable total y los parámetros que se indican	* Pérdidas por volatilización % * Contenido de cenizas máximo 60% * Contenido de humedad: - Para materiales de origen animal, máximo 20% - Para materiales de origen vegetal, máximo 35% - Para mezclas, el contenido de humedad estará dado por el origen del material predominante. * Contenido de carbono orgánico oxidable total mínimo 15%. * N1P2O5 y K2O totales (declarados si cada uno es mayor de 1%) * Relación C/N * Capacidad de intercambio catiónico, mínimo 30 cmol(+) kg (meq/100g) * Capacidad de retención de humedad, mínimo su propio peso. * pH mayor de 4 y menor de 9 * Densidad máximo 0,6 g/cm^3 * Límites máximos en mg/kg (ppm)) de los metales pesados expresados a continuación. Arsénico (As) 41 Cadmio (Cd) 39 Cromo (Cr) 1 200 Mercurio (Hg) 17 Níquel (Ni) 420 Plomo (Pb) 300 * Se indicará la materia prima de la cual proceda el producto	Contenido de carbonoorgánico oxidable total (%C) Humedad máxima (%) Contenido de Cenizas (%) Capacidad de intercambio catiónico (cmol(+)/Kg 1); (meq/100g) Capacidad de Retención de Humedad (%) pH Contenido de Nitrógeno Total (%N) Densidad (g/cm3)
		* La suma de estos parámetros debe ser 100	

Fertilizantes o abonos orgánico - minerales			
Clasificación del producto	Indicaciones relacionadas con la obtención y los componentes principales	Parámetros a caracterizar	Parámetros a garantizar (en base húmeda)
1	2	3	4
abono orgánico mineral sólido	Producto sólido obtenido por mezcla o combinación de abonos minerales y orgánicos de origen animal, vegetal, pedazo vivo (biológico) o provenientes de ríos de tratamiento de aguas residuales, que contiene porcentajes mínimos de materia orgánica expresada como Carbono orgánico oxidable total y de los parámetros que se indican.	* Pérdidas por volatilización % * Contenido de cenizas % * Contenido de humedad, máximo 15% * Contenido de carbono orgánico oxidable total, mayor de 5% y menor de 15% * N, P2O5, K2O, CaO, MgO, elementos menores, reportar a la aguza total de cada elemento mínimo el 2% * La suma de los elementos a reportar debe ser mínimo 10% * Densidad, reportar * pH, reportar * Residuo insoluble en ácido, máximo 50% del contenido de cenizas * Contenido de sodio, reportar * Conductividad eléctrica, reportar * Límites máximos en mg/kg (ppm) de los metales pesados expresados a continuación (sólo para productos de mezcla con residuos de plantas de tratamiento de aguas residuales) Arsénico (As) 41 Cadmio (Cd) 39 Cromo (Cr) 1.200 Mercurio (Hg) 17 Níquel (Ni) 420 Plomo (Pb) 300 *Se indicará la materia prima de la cual proceda el producto	Contenido de carbono orgánico oxidable total (%C Humedad máxima (%) Contenido total de Nitrógeno (%N); El Nitrógeno se expresará en forma orgánica y mineral N org N-NH4+ y N-NO3 Contenido de potasio total (%K2O) Contenido de potasio soluble (%K2O) Contenido de Fósforo total (%P2O5) Contenido de Fósforo soluble (%P2O5) CONTENIDO DE CALCIO (%CaO) Contenido de Magnesio (%MgO) Contenido de elementos menores (%) Densidad (g/cm3) Contenido de metales pesados (mg/kg) (ppm) Residuo insoluble (%)

Número de radicado: 01_C00710932_54213

... provenientes de lodos de tratamiento de aguas residuales, que contienen porcentajes mínimos de materia orgánica...

Enmiendas Orgánicas			
Enmienda orgánica Húmica			
Clasificación del producto	Indicaciones relacionadas con la obtención y los componentes principales	Parámetros a caracterizar	Parámetros a garantizar
1	2	3	4
Enmienda húmica sólida	Producto sólido obtenido a partir de la estabilización de residuos de animales, vegetales o residuos sólidos urbanos (separados en la fuente) o mezcla de los anteriores, que contiene porcentajes mínimos de materia orgánica expresada como carbono orgánico oxidable total y los parámetros que se indican	* Si el producto no tiene tratamiento químico debe ser insoluble en agua y su disolución en medio acalino debe ser mínimo el 50% del peso * Si el producto tiene tratamiento químico debe ser soluble en agua y la disolución en agua debe desarrollar pH alcalino * Contenido de carbono orgánico oxidable total, mínimo 20% * Extracto húmico total expresado como carbono (carbono total soluble en medio alcalino). Mínimo 30% de Carbono orgánico oxidable Total * Carbono de ácidos húmicos. Mínimo el 50% del carbono del extracto húmico total. * Nitrógeno orgánico, reportar % * Humedad máxima 20% * Granulometría, tamaño de partículo , reportar * Indicar el origen del cual proviene el producto	Carbono orgánico oxidable total %C Carbono del extracto húmico total %C(HT Carbono de ácidos húmicos %CAH (%CAH/% C(HT) x 100 > 50 Humedad máxima % Solubilidad en medio alcalino % cualquier
Enmienda húmica líquida	Producto orgánico líquido obtenido mediante solubilización en medio alcalino o por oxidación química, de un material de origen biológico que aporta ácidos húmicos y fúlvicos destinado a la nutrición y que cumple con las especificaciones que se indican	* Extracto húmico total expresado como carbono del extracto húmicos (Carbono orgánico oxidable total soluble en medio alcalino). mínimo 40g/l * Carbono del extracto húmico total mínimo el 30% del peso de sustancias solubles en medio alcalino * Carbono de ácidos húmicos mínimo el 50% del carbono del extracto húmico total * Carbono de ácidos fúlvicos % (declarados) * Ausencia de sólidos suspendidos * pH mínimo 9 * Contenido de potasio (como K(OH) Máx 50g/l * Contenido de fósforo y otros elementos, reportar g/l * Densidad, reportar * Se indicará la materia prima de la cual proceda el producto	Carbono del extracto húmico total C(HT g/l C(HT (g/l) peso de sustancias solubles en medio Alcalino > %30 Carbono de ácidos húmicos CAH g/l (CAH(g/l) / C(HT(g/l)) x 100 > %50 Carbono de ácidos fúlvicos CAF g/l Potasio (K2O) Máx 50 g/l

Actividad económica principal (Código CIIU): 4111

Actividad económica principal (nombre): Construcción de edificios residenciales

La Norma técnica Colombiana, textualmente dice que los abonos orgánicos y las enmiendas orgánicas húmicas son: "Producto solido obtenido a partir de la estabilización de RESIDUOS de animales, vegetales o residuos solidos urbanos o mezcla de los anteriores, que contienen porcentajes mínimos de materia orgánica expresada como carbono orgánico oxidable total..."

CONCLUSIONES

En el documento se presentó la normatividad vigente que tiene relación con las actividades que realizan las empresas que pertenecen al Grupo Samaro, los conceptos emitidos por las autoridades que tienen relación con los procesos productivos y principalmente los conceptos emitidos por la autoridad ambiental competente.

Los desarrollos tecnológicos mundiales van encaminados al aprovechamiento de lo que hoy consideramos residuos; el paradigma de nuestro Grupo al respecto, es que al igual que los residuos aprovechables (cartón, metal, papel, plástico, vidrio, etc.,) que hace unos años eran considerados basura y las empresas pagaban por deshacerse de ellos, los residuos reciclables "no convencionales" y que actualmente manejamos, a futuro serán fuente de materias primas que hoy no aprecia la sociedad y que tendrán un valor económico para los generadores, así como hoy el cartón, el plástico y la chatarra se venden, en un futuro no muy lejano este tipo de residuos (aguas residuales, trampas de grasa, lodos de pozos sépticos, aceite vegetal usado, etc.) serán comercializados a empresas que como nosotros desarrollen alternativas para valorizar y reincorporar productos con valor agregado al ciclo productivo, apoyando no solamente a tener un mejor ambiente sino economías más solidas.

Desafortunadamente para algunos generadores todavía la opción es confinar y/o incinerar, pero que pasará cuando se acabe el espacio donde estamos enterrando la mal denominada basura?, cuanta más contaminación resistirá nuestra atmosfera?.

Desafortunadamente para algunos funcionarios de la autoridad ambiental y para algunos profesionales del ámbito ambiental, lo que no conocen no existe o no se puede hacer... pero hay emprendedores que día a día buscan alternativas e invierten importantes recursos en buscar soluciones y alternativas donde nadie más las ve.

Invitamos a todo aquel que tenga acceso a este documento a que reflexione sobre este tema y apoye la generación de alternativas innovadoras para el aprovechamiento de residuos.

Javier R. Oramas
Director Técnico
Grupo Samaro.

PAPELERIA
MAQUINARIA

Calle 98 No. 70-91 Oficina 812
PBX 7441529
BOGOTÁ D.C.

ARL | sura

GRANSERVICIOS S.A.S.
Servicios Temporales

CARLOS IVAN
SIERRA CAMARGO

C.C 93366193
Cargo MONTACARGUISTA
Nit N860059171
Empresa GRANSERVICIOS SAS

ARL sura

¿Qué hacer en caso de accidente de trabajo?

1. Avisa a tu superior.
2. Llama a la LÍNEA DE ATENCIÓN ARL SURA.
3. Presenta tu documento de identidad.

Cobertura en el exterior (571) 628 35 18

Llamada por cobro revertido sin costo.

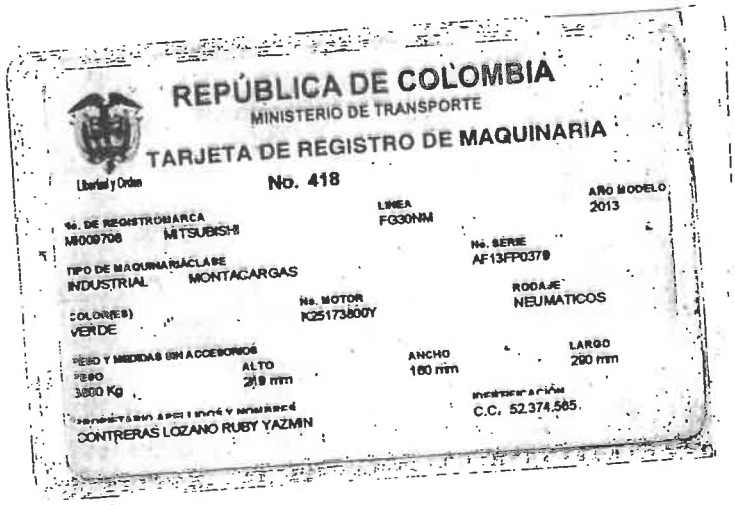
Este carné es personal e intransferible.
En el momento de retirarte de la compañía,
por favor devuélvelo al área de personal
de tu empresa.

Si quieres información sobre los productos y servicios de ARL SURA, comunícate con:

LÍNEA DE ATENCIÓN ARL SURA

365 días del año durante las 24 horas.
01 8000 511 414
TELÉFONOS LOCALES DE LA LÍNEA DE ATENCIÓN ARL SURA:
Bogotá: 405 59 11
Medellín: 444 45 78
Cali: 380 89 38
Barranquilla: 319 79 38
Pereira: 313 84 00
Manizales: 881 12 80
Bucaramanga: 691 79 38
Cartagena: 642 49 38

arlsura.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA
Libertad y Orden
No. 418

No. DE REGISTRO MARCA: M0009708 MITSUBISHI
LINEA: FG30NM
AÑO MODELO: 2013
No. SERIE: AF13FP0378
TIPO DE MAQUINARIA CLASE: INDUSTRIAL MONTACARGAS
No. MOTOR: K25173800Y
RODAJE: NEUMATICOS
COLOR(ES): VERDE
PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS
PESO: 3800 Kg
ALTO: 2.19 mm
ANCHO: 160 mm
LARGO: 280 mm
PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRES: CONTRERAS LOZANO RUBY YAZMIN
IDENTIFICACIÓN: C.C. 52.374.585



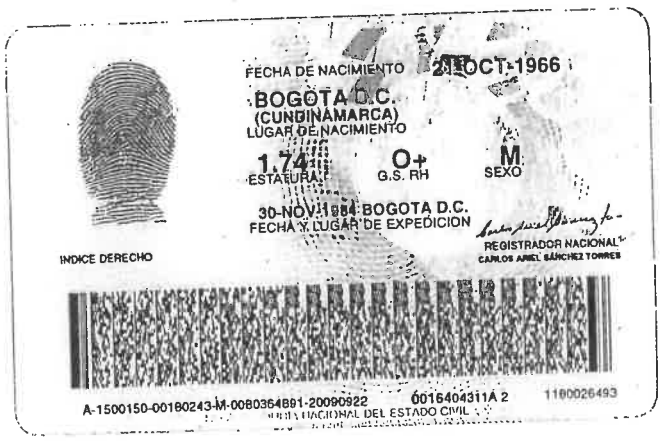
PROPIETARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)
IDENTIFICACIÓN
LIMITACIONES A LA PROPIEDAD
ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
INST DPTAL TTOYTTE META/GUAMAL
FECHA REGISTRO: 15-10-2014
FECHA EXPEDICIÓN: 15-10-2014
FECHA VENCIMIENTO: ******
ORIGEN: IMPORTACIÓN
DEC. IMPORTACIÓN: 48M2013000215769
FECHA DE LEVANTE: 29/05/2013
ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
TM03000004767



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.364.891
SILVA CACERES
APELLIDOS
RENAN
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 21-OCT-1966
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
30-NOV-1984 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

A-1500150-00180243-M-0080364891-20090922 0016404311A 2 1180026493
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

Libertad y Orden

No. 1434

No. DE REGISTRO: MI009049	MARCA: CATERPILLAR	LÍNEA: 2PD6000	AÑO MODELO: 2010
TIPO DE MAQUINARIA: INDUSTRIAL	CLASE: MONTACARGAS		No. SERIE: AT14E30243
COLOR(ES): AMARILLO	No. MOTOR: S4S-214300		RODAJE: LLANTAS NO NEUMATICAS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
4842 Kg	2170 mm	1710 mm	2720 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): LEASING BOLIVAR S A COMPAÑIA DE FI

IDENTIFICACIÓN: NIT 860.067.203

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S): ROJAS SANTIAGO WILSON GEOVANY

IDENTIFICACIÓN: C.C. 80.132.728

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR: SDM - BOGOTA D.C.

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
03-03-2015	03-03-2015	******

ORIGEN	DEC. IMPORTACIÓN	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACIÓN	482010000315128	19/10/2010



ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM03000000417

Compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900841482-1	MONTACARGAS SERVIYAZ S.A.S		DIAG 5 H No.44 A 35	4137949	comercial@montacargasserviyaz.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					11	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-07	2020-06	E	16/07/2020	44097773	$2.554.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	35.200	0		0		0	0	0	0	35.200	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	266.100	0		0		0	0	0	0	266.100	6
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	42.300	0		0		0	0	0	0	42.300	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	24.600	0		0		0	0	0	0	24.600	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	719.100	0	0	0	0	0	0		719.100	5
230301	Porvenir	800224808-8	405.300	0	0	0	0	0	0		405.300	3
25-14	Colpensiones	900336004-7	346.800	0	0	0	0	0	0		346.800	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	347.400				347.400	0	0	347.400			3.474	347.400	11

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	368.200	0	0	368.200	11

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	368.200	368.200
Pensión	3	1.471.000	1.471.000
Riesgos Laborales	1	347.400	347.400
CCF	1	368.200	368.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	2.554.800	2.554.800

PAGADA 44097773

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900841482-1	MONTACARGAS SERVIYAZ S.A.S	DIAG 5 H No.44 A 35	4137949	comercial@montacargasserviyaz.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					11	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-07	2020-06	E	16/07/2020	44097773	$2.554.800	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colomb. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1001324450 | MORALES ROJAS CESAR DAVID | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 204.821 | 32.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 204.821 | 8.200 | 14-11 | 204.821 | 5 | 14.300 | CCF24 | 204.821 | 8.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1032368776 | ROJAS SANTIAGO LEIDY YAMILE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.200.000 | 192.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.200.000 | 48.000 | 14-11 | 1.200.000 | 1 | 6.300 | CCF24 | 1.200.000 | 48.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 10557432 | LASSO ZAPATA ARNOLBIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 877.803 | 140.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 877.803 | 35.200 | 14-11 | 877.803 | 5 | 61.100 | CCF24 | 877.803 | 35.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 23800946 | SALINAS AGUILERA DORIS | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 877.803 | 140.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 877.803 | 35.200 | 14-11 | 877.803 | 1 | 4.600 | CCF24 | 877.803 | 35.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 52374585 | CONTRERAS LOZANO RUBY YAZMIN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.450.000 | 232.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.450.000 | 58.000 | 14-11 | 1.450.000 | 1 | 7.900 | CCF24 | 1.450.000 | 58.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 5656520 | ZUÑIGA AYALA JOSE VIDAL | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 790.023 | 126.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 790.023 | 31.700 | 14-11 | 790.023 | 5 | 55.000 | CCF24 | 790.023 | 31.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 5833778 | ARAMENDIZ MORENO EVELIO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 175.561 | 28.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 175.561 | 7.100 | 14-11 | 175.561 | 5 | 12.300 | CCF24 | 175.561 | 7.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 7276218 | SANTANA BICACHA HECTOR AUDON | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 409.842 | 65.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 409.842 | 16.400 | 14-11 | 409.842 | 5 | 28.600 | CCF24 | 409.842 | 16.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 80132728 | ROJAS SANTIAGO WILSON GEOVANY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.450.000 | 232.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.450.000 | 58.000 | 14-11 | 1.450.000 | 3 | 35.400 | CCF24 | 1.450.000 | 58.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 80364891 | SILVA CACERES RENAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 877.803 | 140.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 877.803 | 35.200 | 14-11 | 877.803 | 5 | 61.100 | CCF24 | 877.803 | 35.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 9691857 | HERRERA VASQUEZ JAMEN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 877.803 | 140.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 877.803 | 35.200 | 14-11 | 877.803 | 5 | 61.100 | CCF24 | 877.803 | 35.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

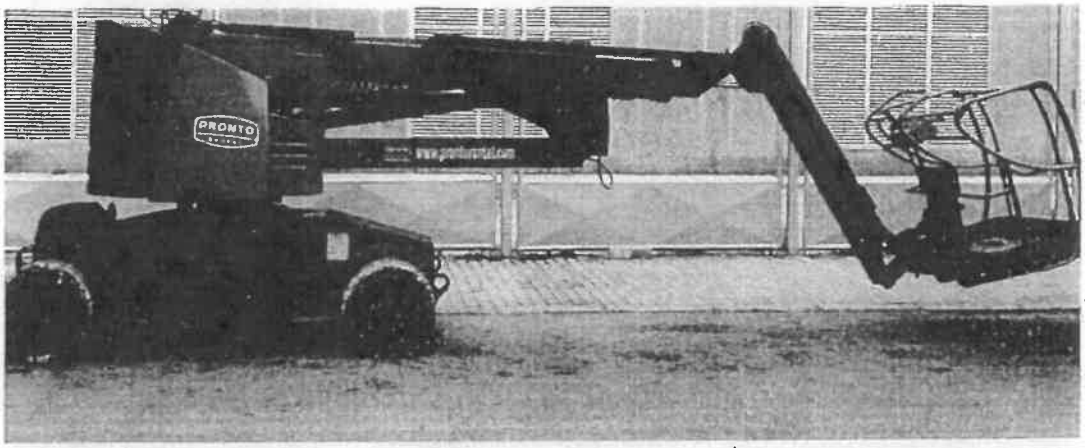
FECHA DE INSPECCIÓN: 03/03/2020

FECHA DE EXPEDICIÓN: 03/03/2020

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN PLATAFORMAS DE TRABAJO ELEVADORAS MOVILES (MEWPs)

N° 4563-1P

CLIENTE: GRUAS Y EQUIPOS HUNE		
GRUPO: B	***TIPO: 3***	***NIT/CC: 900.796.838-5***
MODELO: HA 15IP		***FABRICANTE: HAULOTTE***
CAPACIDAD: 230 KG		***SERIE N°: AE104776***



GLOBAL INSPECTION S.A.S certifica que, el equipo anteriormente descrito, ha sido inspeccionado y cumple satisfactoriamente con los requerimientos de la norma **ANSI/SAIA A92.22-2018** en los numerales *5.3.3 (b), (c), (f), (g), (i), (j)* / 5.5 (a), (d), (f), (i), (j), (n), (o)

GLOBAL INSPECTION S.A.S; **NO** se hace responsable de reparaciones, mantenimientos, incidentes o malas prácticas de operación que puedan afectar la condición operativa del elemento anteriormente descrito, después de la fecha de inspección. Es responsabilidad de la empresa o dueño del elemento o equipo, realizar buenas prácticas de mantenimiento y de operación.

JONATHAN DIAZ **INSPECTOR**	JESUS BEJARANO **GERENTE TÉCNICO**

GLOBAL INSPECTION	ACREDITADO ONAC ISO/IEC 17020:2012 17-OIN-030	SISTEMA DE GESTIÓN GLOBAL INSPECTION S.A.S REGISTRO DE INSPECCION DE PLATAFORMAS DE ELEVACION PARA TRABAJO (MEWPS)	CÓDIGO: OP-FO-041 VERSIÓN: 0.2 FECHA: 21/12/2019

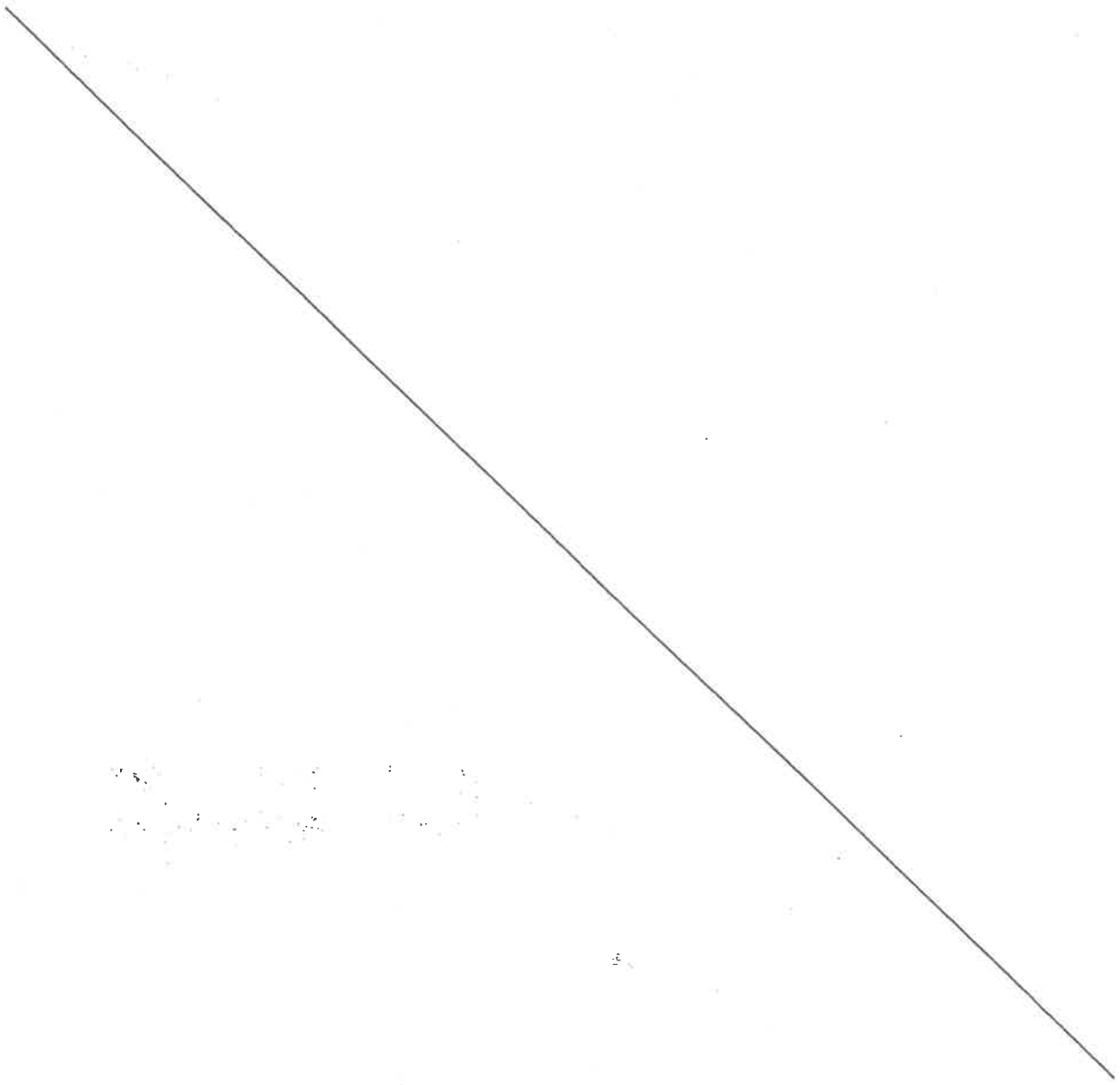
CLIENTE:			NIT:		FABRICANTE:	NUMERO SERIE:	MODELO:
GRUAS Y EQUIPOS HUNE			900.796.838 - 5		HAULOTTE	AE104776	HA 15 IP
CAPACIDAD:	ALCANCE:	GRUPO:	TIPO:	CONJUNTO DE EXTENSION:		ALIMENTACION:	CONSECUTIVO:
230 KG	8.65 Metros	B	3	BRAZO ARTICULADO		ELECTRICO	4563-1P
FECHA DE INSPECCIÓN:		LUGAR DE LA INSPECCIÓN:			NORMATIVIDAD APLICABLE:		HOROMETRO:
03/03/2020		FUNZA / CUNDINAMARCA			ANSI/SAIA A92.22-2018		978,6 Hr

ITEM	COMPONENTE	CRITERIO NORMATIVO	C	NC	N/A
1	**CHASIS**				
1-1	Estructura chasis	5.3.3 (f), 5.5 (i)	✓		
1-2	Uniones soldadas	5.3.3 (f), 5.5 (i)	✓		
1-3	Elementos de sujeción	5.3.3 (f), 5.5 (f)	✓		
1-4	Barras de dirección	5.3.3 (f), 5.5 (i)			N/A
2	**TORNAMESA**				
2-1	Rueda dentada	5.3.3 (f),	✓		
2-2	Engranaje de motor de giro	5.3.3 (f),	✓		
2-3	Elementos de sujeción	5.3.3 (f), 5.5 (f)	✓		
2-4	Dispositivo de bloqueo de giro	5.3.3 (f)	✓		
3	**ESTABILIZADORES**				
3-1	Estructura estabilizadores	5.3.3 (f), 5.5 (i)			N/A
3-2	Uniones Soldadas	5.5 (i)			N/A
3-3	Elementos de sujeción	5.5 (f)			N/A
3-4	Pads (zapatas)	5.5 (i)			N/A
4	**CONJUNTO DE EXTENSION**				
4-1	Condición estructural	5.3.3 (f), 5.5 (f)(i)	✓		
4-2	Uniones soldadas	5.3.3 (f), 5.5 (i)	✓		
4-3	Elementos de sujeción	5.3.3 (f) 5.5 (f)	✓		
4-4	Anclaje con los cilindros	5.3.3 (f), 5.5 (i)	✓		
4-5	Base del conjunto de extensión	5.3.3 (f), 5.5 (i)	✓		
4-6	Mecanismo de cadenas y cables	5.3.3 (c)			N/A
5	**PLATAFORMA**				
5-1	Barandas	5.3.3 (f), 5.5 (j)	✓		
5-2	Piso	5.3.3 (f), 5.5 (j)	✓		
5-3	Puntos de anclaje línea de vida	5.3.3 (f), 5.5 (j)	✓		
5-4	Punto de unión con el conjunto de extensión	5.3.3 (f), 5.5 (n)	✓		
5-5	Elementos de sujeción	5.3.3 (f), 5.5 (n)	✓		
6	**SISTEMA HIDRÁULICO**				
6-1	Cilindro de levante	5.5 (d)	✓		
6-2	Cilindros del brazo	5.5 (d)	✓		
6-3	Cilindros de dirección	5.5 (d)	✓		
6-4	Cilindros de los estabilizadores	5.5 (d)			N/A
6-5	Cilindros de suspensión	5.5 (d)	✓		
6-6	Bloque de válvulas	5.5 (d)	✓		
6-7	Bomba hidráulica	5.5 (d)	✓		
6-8	Motores de tracción (llantas)	5.5 (d)	✓		
6-9	Swivel	5.5 (d)	✓		
6-10	Mangueras	5.5 (d)	✓		
6-11	Racores	5.5 (d)	✓		
6-12	Nivel de fluido hidráulico	5.5 (d)	✓		
7	**MOTOR**				
7-1	Condición física (estructura y soportes)	5.5 (f)(i)			N/A

7-2	Mangueras	5.5 (d)			N/A
7-3	Cableado	5.5 (e)			N/A
8	**LLANTAS Y RINES**				
8-1	Neumático	5.3.3 (j)	✓		
8-2	Rines	5.3.3 (j)	✓		
8-3	Pernos	5.3.3 (j)	✓		
9	**COMPONENTES ELÉCTRICOS**				
9-1	Batería	5.5 (e)	✓		
9-2	Cableado	5.5 (e)	✓		
9-3	Contactos y terminales	5.5 (e)	✓		
10	**ETIQUETAS DE SEGURIDAD Y PLACAS DE IDENTIFICACIÓN**				
10-1	Placas de identificación	5.3.3 (g)	✓		
10-2	Calcomanías preventivas, informativas y de seguridad	5.3.3 (g)	✓		
10-3	Etiquetas de identificación de controles (tierra)	5.3.3 (g)	✓		
10-4	Etiquetas de identificación de controles (canasta)	5.3.3 (g)	✓		
11	**VERIFICACIÓN FUNCIONAL CONTROLES TIERRA**				
11-1	Interruptor de arranque	5.3.3 (b), 5.5 (a)	✓		
11-2	Movimientos del conjunto de extensión (subir, bajar, extender jib)	5.3.3 (b), 5.5 (a)	✓		
11-3	Movimientos plataforma	5.3.3 (b), 5.5 (a)			N/A
11-4	Giro tornamesa	5.3.3 (b), 5.5 (a)	✓		
11-5	Paradas de emergencia	5.3.3 (b), 5.5 (a)	✓		
11-6	Extensión y retracción de estabilizadores	5.5(o)			N/A
12	**VERIFICACIÓN FUNCIONAL CONTROLES DESCENSO DE EMERGENCIA**				
12-1	Control descenso de emergencia en tierra	5.5 (a)	✓		
12-2	Control descenso de emergencia canasta	5.5 (a)			N/A
13	**VERIFICACIÓN FUNCIONAL CONTROLES PLATAFORMA**				
13-1	Interruptor de arranque	5.5 (a)	✓		
13-2	Foot switch (pedal – hombre muerto)	5.5 (a)			N/A
13-3	Movimientos conjuntos de extensión (subir, bajar, extender)	5.5 (a)	✓		
13-4	Movimientos equipo (adelante, atrás, dirección)	5.5 (a)	✓		
13-5	Paradas de emergencia	5.5 (a)	✓		
13-6	Movimientos de la plataforma	5.5 (a)	✓		

OBSERVACIONES

NUMERO INTERNO: CO - 10022

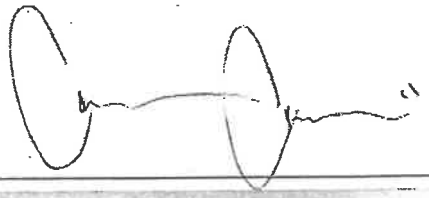


GLOBAL INSPECTION / ACREDITADO ONAC ISO/IEC 17020:2012 17-OIN-030	SISTEMA DE GESTIÓN GLOBAL INSPECTION S.A.S REGISTRO DE INSPECCION DE PLATAFORMAS DE ELEVACION PARA TRABAJO (MEWPS)	CÓDIGO: OP-FO-041 VERSIÓN: 0.2 FECHA: 21/12/2019

EQUIPOS UTILIZADOS EN LA INSPECCIÓN	
EQUIPO	SERIE NUMERO
CALBRADOR	N/A
LUPA	N/A
ESPEJO	N/A
BAYETILLA	N/A

INSPECTOR

NOMBRE: JONATHAN ANDRES DIAZ



FIRMA Y SELLO

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN

ACEPTADO

RESUMEN DE INSPECCIÓN

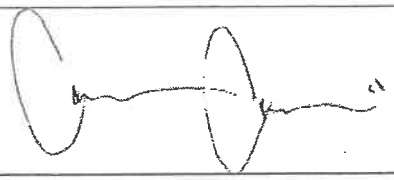
NUMERO DE HALLAZGOS	0	CONVENCIONES	C: Conforme	NC: No Conforme	N/A: No aplica

RECIBE Y ACEPTA (CLIENTE)

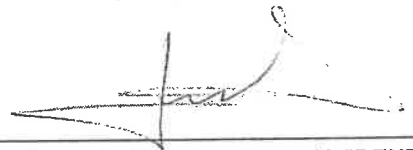
NOMBRE:

CEDULA:

FIRMA:

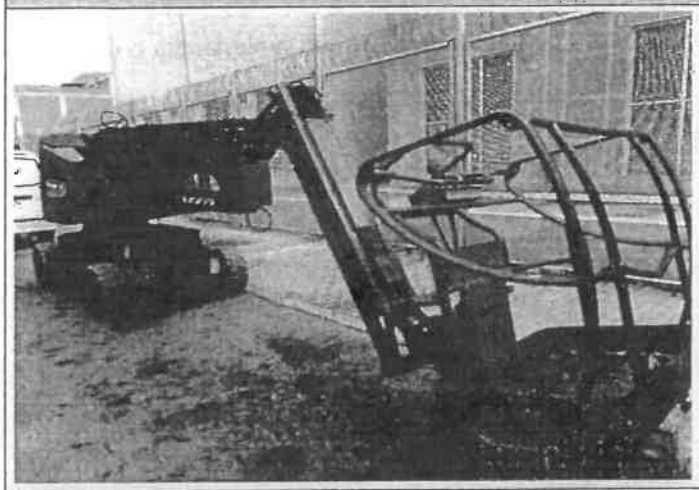


JONATHAN ANDRES DIAZ (INSPECTOR)

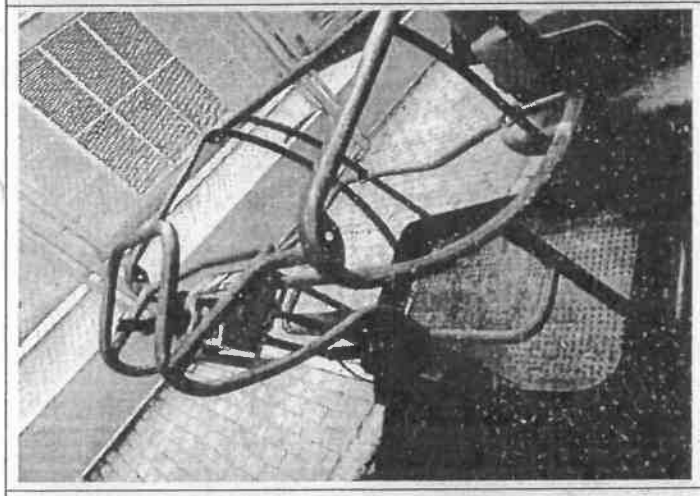


JESUS ANDRES BEJARANO (GERENTE TÉCNICO)

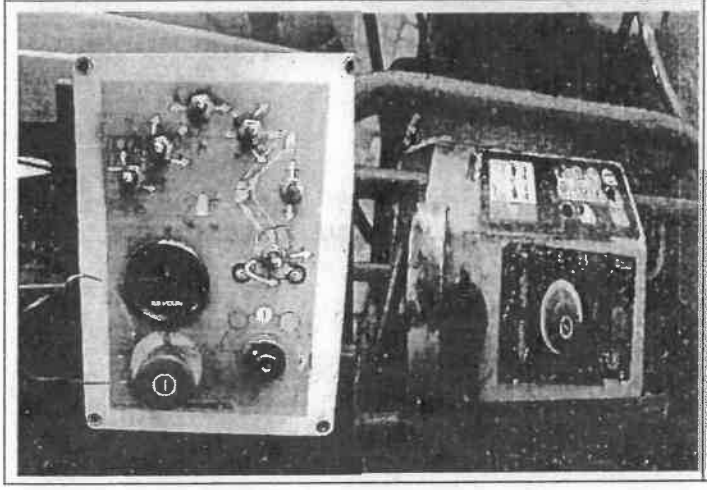
REGISTRO FOTOGRÁFICO





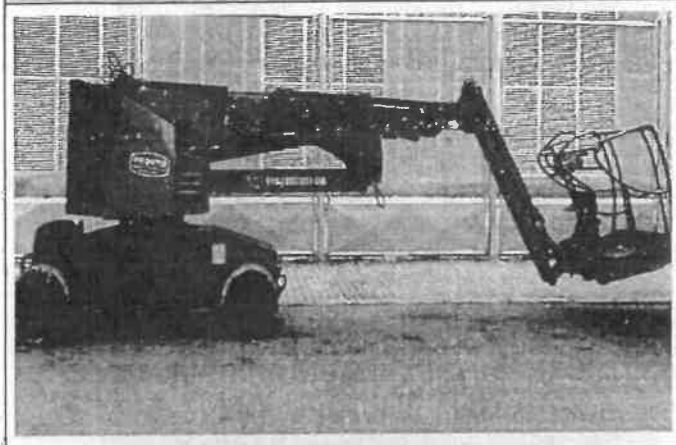


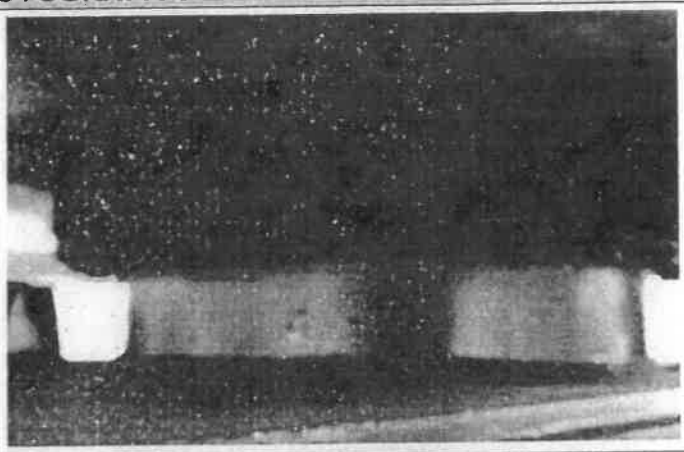


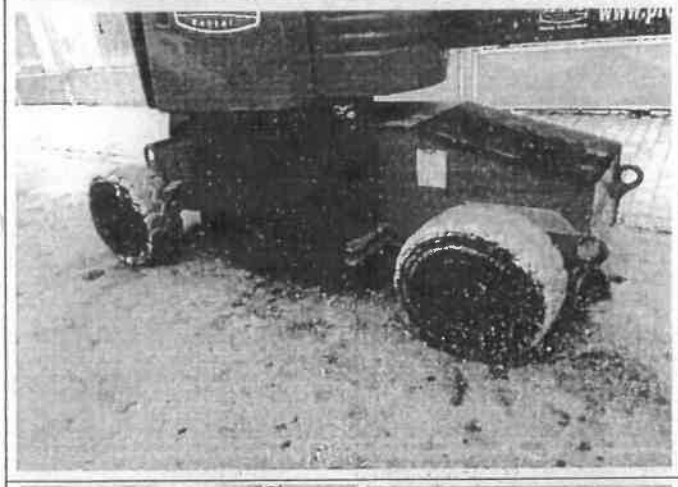




REGISTRO FOTOGRÁFICO



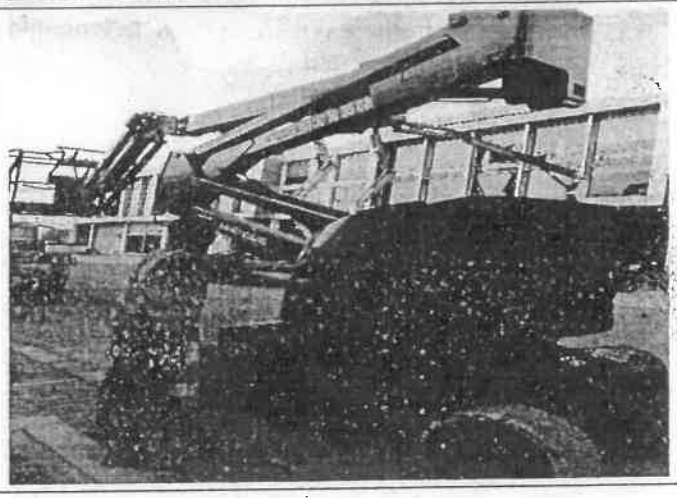












HOJA DE VIDA DEL EQUIPO

No.	CO1000022		
Descripción	BRAZO ARTICULADO ELÉCTRICO 15M	Cód. trabajo diario:	HORA
Nº Bastidor	AE104776	Últ. Servicio:	
Marca	HAULOTTE	Fecha Últ. lectura:	18/07/20
Modelo	HA15IP	Nº Horas Últ. lectura:	1.001,00

PEDIDOS DE SERVICIO

Nº documento	Fecha inic. Servicio	Técnico	Estado	Tipo Ped. Servicio	Importe Servicio
CO1000022	28/09/15		2	REVISION A	0,00
PEDS15/00026	30/07/15		2	REVISION B	0,00
PEDS15/00189	28/09/15		2	REVISION A	0,00
PEDS15/00190	28/09/15		2	REVISION A	0,00
PEDS15/00192	29/09/15	GABRIEL VEGA	2	REVISION A	0,00
PEDS15/00575	27/11/15		2	REVISION A	0,00
PEDS15/00932	13/04/16		2	REV. B SAT	600.000,00
PEDS15/01303	31/05/16		2	REV. A SAT	26.860,00
PEDS15/01727	05/08/16		2	REVISION A	0,00
PEDS15/01836	06/09/16		2	REVISION A	0,00
PEDS15/01894	26/09/16		2	REVISION A	0,00
PEDS15/02181	02/12/16		2	REVISION A	0,00
PEDS15/02270	13/12/16		2	REVISION A	0,00
PEDS15/02591	07/02/17		2	REVISION A	0,00
PEDS15/02891	07/04/17		2	REVISION A	0,00
PEDS15/02932	17/04/17		2	REVISION A	0,00
PEDS15/03109	30/05/17		2	REVISION A	0,00
PEDS15/03115	31/05/17		2	REVISION A	0,00
PEDS15/03141	06/06/17		2	REVISION A	0,00
PEDS15/03191	13/06/17		2	REVISION A	0,00
PEDS15/03393	21/07/17		2	REVISION A	0,00
PEDS15/03557	08/09/17		2	REVISION A	0,00
PEDS15/04164	19/12/17		2	REVISION B	0,00
PEDS15/04542	07/02/18		2	REVISION A	33.586,56
PEDS15/04598	16/02/18		2	REVISION A	0,00
PEDS15/04712	02/03/18		2	REVISION A	0,00
PEDS15/04797	12/03/18		2	REVISION A	0,00
PEDS15/04924	06/04/18		2	REVISION B	22.516,00
PEDS15/05208	05/05/18		2	AVERIA SAT	554.465,00
PEDS15/05252	12/05/18		2	REVISION A	0,00
PEDS15/05696	06/07/18		2	REVISION A	0,00
PEDS15/06416	28/09/18		2	REVISION A	0,00
PEDS15/06452	08/10/18		2	REVISION B	1.297.398,00
PEDS15/06919	13/12/18		2	REVISION A	0,00
PEDS15/07017	20/12/18		2	REVISION B	18.817,00
PEDS15/07365	22/02/19		2	REVISION A	0,00
PEDS15/07426	04/03/19		2	REVISION A	0,00
PEDS15/07515	14/03/19		2	AVERIA SAT	0,00
PEDS15/07632	05/04/19		2	REVISION A	0,00
PEDS15/08358	24/07/19		2	REVISION B	11.951,00
PEDS15/08385	29/07/19		2	REVISION A	0,00
PEDS15/08421	01/08/19		2	REVISION A	0,00
PEDS15/08456	05/08/19		2	REVISION A	0,00
PEDS15/08505	13/08/19		2	REVISION A	0,00
PEDS15/08547	20/08/19		2	REVISION A	0,00
PEDS15/09160	01/11/19		2	PINTURA A	0,00
PEDS15/09177	07/11/19		2	REVISION A	0,00
PEDS15/09266	19/11/19		2	REVISION A	0,00
PEDS15/09311	27/11/19		2	REVISION A	0,00
PEDS15/09358	04/12/19		2	REVISION A	0,00
PEDS15/09393	10/12/19		2	REVISION A	0,00
PEDS15/09471	20/12/19		2	PINTURA A	0,00
PEDS15/09514	27/12/19		2	REVISION A	0,00

PEDS15/09564	30/12/19		2	REVISION A	0,00
PEDS15/09582	09/01/20		2	REVISION A	0,00
PEDS15/09696	23/01/20		2	REVISION A	0,00
PEDS15/09701	23/01/20		2	REVISION B	152.235,00
PEDS15/09750	30/01/20		2	REVISION A	0,00
PEDS15/09794	06/02/20		2	REVISION A	0,00
PEDS15/09822	12/02/20		2	REVISION B	1.350.000,00
PEDS15/09872	20/02/20		2	REVISION A	0,00
PEDS15/09955	03/03/20		2	REVISION A	0,00
PEDS15/10003	10/03/20		2	REVISION A	0,00
PEDS15/10119	05/06/20		2	REVISION A	0,00
PEDS15/10191	30/06/20		2	REVISION A	0,00
PEDS15/10206	07/07/20		2	REVISION A	0,00
PEDS15/10242	18/07/20		2	REVISION A	0,00
				TOTAL	4.067.828,56

REPUESTOS MONTADOS

Nº	Descripción	Cantidad	Nº documento	Fecha registro	Coste Producto consumido
2B26E00	electro lim blinker 400ml	1	CO1000022	28/09/15	0,00
32210	Rodamiento 32210	2	PEDS15/00026	30/07/15	0,00
33109	Rodamiento 33109	2	PEDS15/00026	30/07/15	0,00
RETENEDORA 6	Retenedor aceite 68-100-10	1	PEDS15/00026	30/07/15	0,00
2F42F00	Aflojatodo Blinker 400ml	1	PEDS15/00189	28/09/15	0,00
2F39F00	Abrazaderas SGT 16-25/9	5	PEDS15/00192	29/09/15	0,00
REPUESTO	TARJETA BOTONERA CONTROL	1	PEDS15/00932	13/04/16	0,00
MANGUERA HID	MANGUERA HIDRAULICA	1	PEDS15/01303	31/05/16	0,00
HUNE23779	DECAL,PLATFORM DISPLAY	1	PEDS15/04542	07/02/18	0,00
HUNE04815	FILTRO HIDRAULICO HAULOTTE	1	PEDS15/04924	05/04/18	0,00
HUNE23598	JOYSTICK HAULOTTE	1	PEDS15/05208	05/05/18	0,00
HUNE04799	BOMBA HIDRAULICA HAULOTTE ELEC	1	PEDS15/06452	08/10/18	0,00
HUNE04446	TARJETA LOGICA O BOTONERA	1	PEDS15/06452	08/10/18	0,00
HUNE05180	DECAL MANDO BOTONERA 180°	1	PEDS15/07017	20/12/18	0,00
HUNE04769	ARANDE BULON DE TRACCION	1	PEDS15/07017	20/12/18	0,00
HUNE12584	TUERCA DEL TRNILLO DE TRACCION	1	PEDS15/07017	20/12/18	0,00
HUNE05180	DECAL MANDO BOTONERA 180°	1	PEDS15/08358	24/07/19	0,00
HUNE13432	LLAVE DE ENCENDIDO HAULOTTE	1	PEDS15/09701	23/01/20	0,00
HUNE17343	CARGADOR DE BATERIA 110V	1	PEDS15/09822	12/02/20	0,00
				TOTAL	0,00

HA 15 REF 4982. Y HA 15 REF 4963

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2015**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario
4820150000097974-4

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900796838 | 6. DV: 5 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: GRUAS Y EQUIPOS HUNE S.A.S

13. Dirección: AUT MEDELLIN KM 7 SIBERIA CELTA TRADE PARK BG 18 | 14. Teléfono: 7885222 | 12. Cód. Admón.: 48 | 16. Cód. Opto.: 25 | 17. Cod. Ciudad Municipio: 286

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 830045523 | 25. DV: 5 | 26. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS BLU LOGISTICS S.A. NIVEL 1 | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cód. usuario: 0381

29. Número documento de identificación: 73097004 | 30. Apellidos y nombres: JARAMILLO RANGEL JOSE VICENTE

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No. Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
CTG	7201	No. 116575005932074	2015 - 03 - 03	No. 157500409/002	2015 - 02 - 16

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: HUNE RENTAL, S.L. | 47. Ciudad: MADRID | 48. Cod.País Exportador: 245

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: C/AGUACATE, 56 4 PLANTA POL. IND AGUACATE 28056 | 50. E-mail: 34914751446

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Tendero	56. Cod. Ciudad Destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ x 1 Dv.
FRACOM15/0023	2015 - 02 - 12	245	1	023	0	AGENCIA MARITIMA INTERNACIONAL	2,543.47

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Mercancía	63. No. cuotas o anexos	64. Valor cuota USD	65. Responsable del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	8427100000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	275	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	dcms.	72. Peso neto kgs.	dcms.	73. Código aduanero viaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
99	99	245	13,200.00		13,200.00		YY	12	4	U	2.00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD	80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número	87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No.	90. Cód Interno del Producto
40,727.56	1,170.58	81.46	53.33	1,305.35	0.00	42,032.81	L	21518271	3	2015	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	106,909,446	0	0	0
I.V.A.	16.00	106,909,446	17,106,000	17,106,000	0
Sobretasa	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0
Sanción	0	0	0	0	0
Recargo	0	0	0	0	0
		Total	17,106,000		0

91. Descripción de las mercancías (Incluir la descripción de las mercancías a importar con la subpartida del arancel de aduanas en las subpartidas arancelarias - incluyan marcas, modelos y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO 201502958 DECLARACION(2-5) GRUAS Y EQUIPOS HUNE, S.A.S. REGISTRO DE IMPORTACION LIC-21518271-24022015 DEL 2015-02-25 CON VIGEN CIA 2016-02-24; UTILIZACION PARCIAL DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES; MERCANCIA USADA; DETALLADA ASI:. / PRODUCTO: BRAZO TELESCOPICO AR TICULADO ELECTRICO HAULOTTE HA15IP; / MARCA: HAULOTTE; / TIPO: HA15IP; / MODELO: SEGUN FACTURA HA15IP; / REFERENCIA: A-4982; / AÑ O DE FABRICACION: 2007 / USO O DESTINO: INDUSTRIAL SECTOR DE LA CONSTRUCCION / HAULOTTE GROUP / MAQUINA: ARTICULEE / PESO: 7300 / CARGA MAXI: 230 KG / N DE PERSON + CARGA: 2 P + 70 KG / FUERZA LATERAL MAXI: 400 N / VELOCIDAD DEL VIENTO MAXI: 12,5 M/S / INCLI NACION MAXI: 3 DEGRES /PENDIENTE ASCENDIBLE MAXIMA: 25% / VALOR CUANDO NUEVA: 35,050 EUROS / PAIS DE ORIGEN(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración: 4820150000097974 133. Fecha: 2015 03 12

134. Levante No.: 4820150000075581 | 135. Fecha: A. 03-12 | Firma funcionario responsable: Jose Prieto aprobó R. | 136. Nombre: JOSE V. JARAMILLO R. | 137. C.C. No.: C.C. 73.097.004

Firma declarante

blu LOGISTICS
Agencia de Aduanas blu Logistics s.a
NIVEL 1 Cod. 0381
NIT 830.045.523-5

Fecha de Impresión: 2015-03-12 08:07:22

997. Pago Total de la liquidación privada (Fecha efectiva de la transacción)
2015 MAR. 12
Coloque el timbre de la máquina registradora o el sello fechador

980. Pago Total $: 17,106,000

Bancolombia 07759916 2

(415)7707212489953(8020)07490270221746

1552

102

DIAN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Declaración de Importación

Aceptación : 48201500009974-4
Subpartida : 8427100000

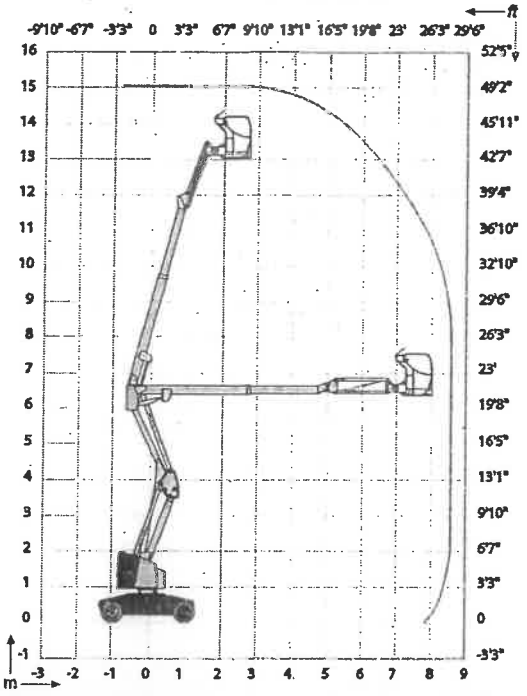
05. Continuación descripción mercancías (incluya marcas, seriales y otros)

: FRANCIA / CODIGO PAIS: 275/ CANTIDAD: 1 UNIDAD; / SERIAL: AE104776 // (ITEM 2) FACTURA: FRACOM15/0022 FECHA:2015-02-12 / PRODUC
IO: BRAZO TELESCOPICO ARTICULADO ELECTRICO HAULOTTE HA15IP; / MARCA: HAULOTTE; / TIPO: HA15IP; / MODELO: SEGUN FACTURA HA15IP; /
REFERENCIA: A-4963; /AÑO DE FABRICACION: 2007 USO O DESTINO: INDUSTRIAL SECTOR DE LA CONSTRUCCION /HAULOTTE GROUP / MAQUINA: ARTI
CULEE / PESO: 7300 / CARGA MAXI: 230 KG / N DE PERSON + CARGA: 2 P + 70 KG / FUERZA LATERAL MAXI: 400 N / VELOCIDAD DEL VIENTO MA
XI: 12,5 M/S / INCLINACION MAXI: 3 DEGRES / PENDIENTE ASCENDIBLE MAXIMA: 25% / VALOR CUANDO NUEVA: 35.050 EUROS / PAIS DE ORIGEN:
FRANCIA / CODIGO PAIS: 275/ CANTIDAD: 1 UNIDAD; / SERIAL: AE104739./ (ITEM 3)XXXX

HA15 IP

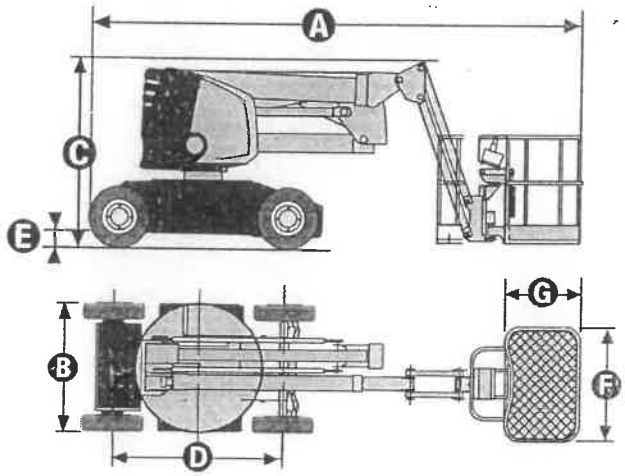
PLATAFORMAS ARTICULADAS ELÉCTRICAS

Haulotte GROUP



DATOS TÉCNICOS

	HA15 IP
Altura de trabajo	15 m
Altura plataforma	13 m
Alcance máximo	8.45 m
Punto de articulación	6.6 m
Capacidad máxima	230 kg
Ángulo de abatimiento vertical del pendular	140° (+70/-70)
Ⓐ Largo replegada	6.6 m
Ⓑ Ancho	1.5 m
Ⓒ Altura replegada	2.1 m
Altura de transporte	2.8 m
Ⓓ Distancia entre ejes	2 m
Ⓔ Altura al suelo	15 cm
Ⓕ x Ⓖ Dimensiones cesta	1.2 x 0.8 m
Alcance trasero	0 cm
Velocidad de traslación	0.7 - 5 km/h
Radio de giro exterior	3.7 m
Ángulo de rotación de la torreta	350 °
Ángulo de rotación de la cesta	180° (+90/-90)
Energía	48 V - 345 Amph (C5)
Pendiente máxima	25 %
Neumáticos no marcantes	23x10-12
Depósito hidráulico	30 l
Peso total	7300 kg



EQUIPAMIENTO ESTÁNDAR

- Baterías de semitracción
- Indicador de carga de baterías
- Cargador de batería 48 V - 50 A
- Control de mandos táctiles
- Alarma Controlador de inclinación 3°
- Neumáticos no marcantes
- Utilización en exterior con toda seguridad, resiste velocidades de viento hasta 45 km/h
- Posición de rueda libre
- Horómetro
- Perno de bloqueo de giro para transportación del equipo
- Anillas de elevación y remolque
- Sistema manual de bajada de emergencia
- 2 ruedas motrices delanteras y 2 ruedas directrices traseras
- Limitador de carga en cesta
- Claxon

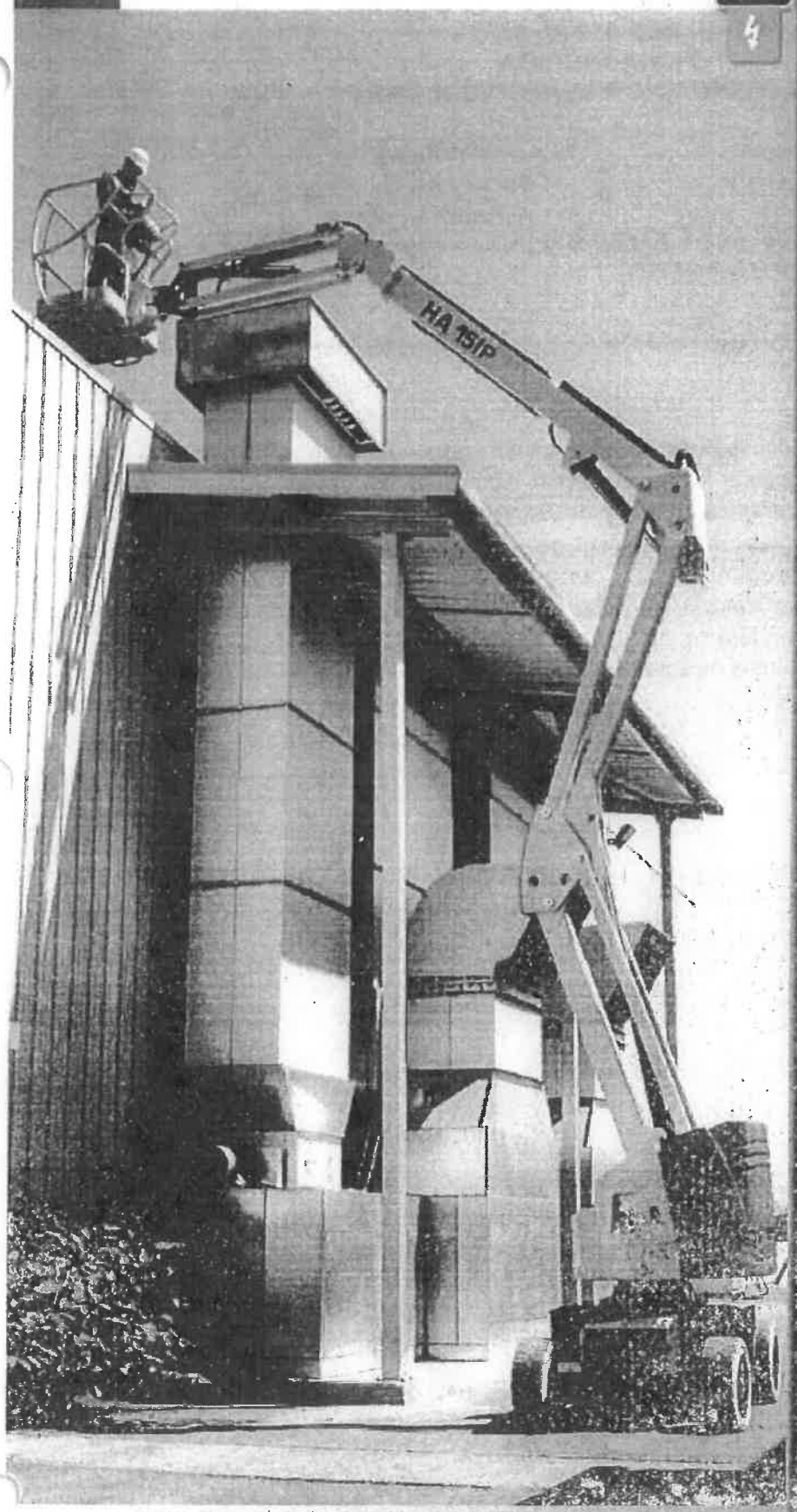
OPCIONES Y ACCESORIOS

- Luz de flash
- Toma eléctrica en cesta
- Alarma de traslación
- Llenado centralizado de baterías
- Baterías de tracción 360 Ah
- Baterías impermeables
- Toma de aire comprimido en plataforma
- Liberación remota de freno eléctrico
- Aceite biodegradable
- Opción cesta ancha (1,4m x 0,8m)

Haulotte Group - [illegible] - France - Tel : +33 (0)4 77 29 24 24 - Fax : +33 (0)4 77 29 43 95 - haulotte@haulotte.com - www.haulotte.com

PLATAFORMAS ARTICULADAS ELÉCTRICAS

HA15 IP



Excelente manejabilidad en zonas con obstáculos

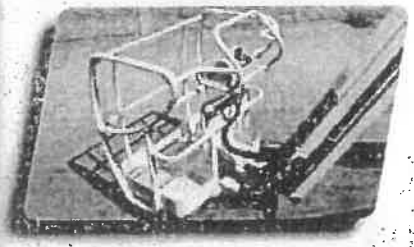
- Compacta 1,5 m de ancho
- Altura replegada 2 m permitiendo el paso por puertas estándares
- Pendular con movimiento vertical positivo y negativo 140° (+70°/-70°)
- Radio de giro estrecho (3.7 m)

Optima productividad y confort

- Alcance hasta 8,45 m
- Gran autonomía de trabajo
- Mandos totalmente proporcionales

Robusta, fiable y fácil de mantener





Haulotte GROUP
More than lifting

www.haulotte.com